

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA,
FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE**

**MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
EN CAMPOS DE**

FORMACIÓN DOCENTE

Y

ORIENTACIÓN EDUCATIVA

JUSTIFICACIÓN

Los posgrados en educación tienen como propósito contribuir a mejorar la calidad de los servicios educativos. Intervienen en el mejoramiento de la calidad educativa mediante la formación de profesionistas dedicados a la docencia, investigación, diseño, planeación y administración educativa

Hoy al finalizar el siglo XX, ante los procesos de integración económica y ante los anhelos de dignidad, justicia y progreso social las instituciones de educación superior asumen la obligación de innovarse para participar como protagonistas de los cambios que el Estado de Oaxaca y el país requieren

En tal contexto la Maestría en Educación es una respuesta a las necesidades de mejoramiento de la calidad educativa y a la demanda expresada por crear programas que respondan a las expectativas y necesidades sociales

FUNDAMENTOS

Iniciar un programa de posgrado implica un desafío aun por realizar. Todo comienzo requiere justificaciones y fundamentos que garanticen posibilidades de éxito.

Esta Maestría en Educación posee un antecedente inmediato en la Maestría en Educación 1992-1994. Los primeros resultados de tal programa nos señalan que ha contribuido a impulsar la investigación educativa en la U.A.B.J.O. asimismo, contribuyó a la formación docente de los participantes. Por ello, es pertinente continuar realizando programas de posgrado que formen especialistas en diversos campos de la educación.

La presente Maestría en Educación está orientada para responder a diversas necesidades, entre ellas: formación de profesores y de orientadores educativos. Para lograrlo posee una estructura curricular transformable de generación a generación, lo que implica una innovación con respecto a los diseños curriculares más generalizados los cuales carecen de posibilidades de transformarse de manera poli formativa

También se consideran en este diseño los requerimientos de formación en el campo de investigación, sabido es que en los programas de posgrado los estudiantes carecen de asesoría adecuada para realizar su investigación terminal y titularse, en este programa se contempla la formación de investigación, desde que el estudiante ingresa hasta que termina sus asignaturas. Este eje formativo se vincula con un núcleo de materias y talleres especializados que el estudiante elige al iniciar su Maestría. Consideramos que este vínculo entre la investigación y la especialización posee mayores posibilidades para que el estudiante culmine sus estudios con su tesis terminada.

OBJETIVOS

Los objetivos generales de la Maestría en Educación son:

1°. Capacitar a los participantes en el ejercicio de la docencia universitaria.

2°. La Maestría en Educación proporcionará una formación conceptual, metodológica y especializada.

3°. Especializar a los participantes en el algún campo de la educación, a saber: formación docente, orientación educativa, análisis y diseño curricular, didáctica y nuevas tecnologías educativas, planeación y administración educativa.

4°. Contribuir a formar profesionistas calificados en la investigación educativa y en la intervención pedagógica.

REQUISITOS DE INGRESO

1°. Titulado en Licenciatura universitaria o equivalente

2°. Aprobar el proceso de selección consistente en:

- Una entrevista con los responsables del programa.
- Presentar un anteproyecto de investigación.
- Presentar una carta de exposición de motivos
- Presentar una carta compromiso institucional.
- Cubrir los requisitos administrativos de ingreso que la institución establece.

PERFIL DE EGRESO

Se pretende que los participantes de esta Maestría egresen:

I.- con formación para la investigación educativa, orientada hacia un campo de especialización, a saber: formación y actualización docente, orientación educativa, planeación y administración escolar, análisis y diseño curricular, didáctica y tecnología educativa.

II.- con formación multidisciplinaria y multicultural que le permita analizar los problemas educativos de la Universidad, de la región y del Estado.

III.- capacitados para realizar una docencia de más calidad y actualidad científica y pedagógica.

DESCRIPCIÓN Y ESTRUCTURA DEL MAPA CURRICULAR

La Maestría en Educación se cursa en cuatro semestres, los tres primeros con cuatro materias cada uno y el cuarto con tres.

El sentido formativo de cada semestre responde a procesos graduales, con avances temáticos, teóricos y metodológicos en cada uno de ellos. Es en la perspectiva vertical del plan donde se observan los núcleos de formación y la diversidad temática de los mismos.

El **núcleo básico** está integrado por tres bloques de materias que son: Investigación Educativa I y II, Diseño del Proyecto de Investigación, Seminario Tutorial. Pensamiento Educativo Moderno, Pensamiento Educativo Contemporáneo, concepciones sobre la Universidad Contemporánea, Estudios sobre la U.A.B.J.O. Aspectos Sociales y Educativos de Oaxaca I y II.

El **núcleo especializado** consiste en un conjunto de asignaturas orientadas hacia: Formación de Profesores, Orientación Educativa, Planeación y Administración Educativa, Análisis y Diseño Curricular, Didáctica y Nuevas Tecnologías. Estas orientaciones nos e ofertan en cada generación, sino que serán seleccionadas de acuerdo con las necesidades y expectativas de la Universidad y de los demandantes.

La primera generación estará orientada a la formación de profesionistas en los campos de la Orientación Educativa y la Formación Docente.

OBJETIVOS Y DESCRIPCIÓN TEMÁTICA DE LOS SEMINARIOS Y TALLERES

NÚCLEO BÁSICO

En esta parte se señalan los objetivos de cada uno de los seminarios y talleres; asimismo, se describen brevemente los contenidos temáticos de los mismos.

PRIMER SEMESTRE

INVESTIGACIÓN EDUCATIVA I

Objetivo:

Conocer el estado y las líneas de investigación educativa más representativa en la actualidad.

Descripción temática:

Las investigaciones que en este seminario se analizaran son empíricas, etnográficas y hermenéuticas.

PENSAMIENTO EDUCATIVO MODERNO

Objetivos:

El participante analizara las contribuciones más relevantes de algunos autores considerados clásicos en la educación.

Descripción temática:

Se estudiaran las concepciones del desarrollo social en los aspectos económicos, políticos y culturales, especialmente el desarrollo productivo en sus diferentes expresiones y los avances políticos que se han generado en los últimos años.

SEGUNDO SEMESTRE

INVESTIGACIÓN EDUCATIVA II

Objetivo:

Se profundizará en aspectos epistemológicos y se inicia la elaboración del proyecto de investigación.

Descripción temática:

Se estudian algunos aspectos del proceso de producción del conocimiento como: pensamiento cotidiano-pensamiento abstracto, simplificación y complejidad, formación del concepto entre lo abstracto y lo concreto. se inicia el proceso de construcción, justificación y fundamentación del problema de investigación.

PENSAMIENTO EDUCATIVO CONTEMPORÁNEO

Objetivo:

Conocer y participar de los deberes actuales en la educación.

Descripción temática:

Entre los temas de este curso están: integración y educación multicultural, modernidad y posmodernidad.

ASPECTOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL ESTADO DE OAXACA II

Objetivos:

Se indagan y analizan las relaciones entre la Universidad y el desarrollo social y cultural del Estado.

Descripción:

Entre los temas que se tratan están los aspectos multiculturales y educativos del Estado y la presencia social de la Universidad.

TERCER SEMESTRE

DISEÑO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Objetivo:

El participante al terminar este taller presentara un proyecto de investigación.

Descripción temática:

Se elaboraran los componentes básicos de un proyecto de tesis, a saber: problema de investigación, fundamentación conceptual y metodológica, justificación y pertinencia de la misma.

CONCEPCIONES SOBRE LA UNIVERSIDAD CONTEMPORÁNEA

Objetivo:

Conocer y analizar algunos de los desafíos que viven las universidades contemporáneas.

Descripción temática:

Vínculo entre Universidad y la producción, la Universidad ante los cambios contemporáneos, globalización y Universidad, el conocimiento en la Universidad, la Universidad ante un nuevo siglo.

CUARTO SEMESTRE

SEMINARIO TUTORIAL (ELABORACIÓN DE TESIS)

Objetivos:

En este semestre el estudiante deberá avanzar su trabajo de investigación en un porcentaje no menor al 50% para efectos que puedan culminarlo durante el primer año después de egresado.

ESTUDIOS SOBRE LA U.A.B.J.O.

Objetivo:

En este seminario cada uno de los participantes realizara un ensayo sobre la facultad o escuela en la que trabaja.

Descripción temática:

Planes y programas de estudio, formación profesional, perfil de ingreso y egreso del estudiante, vínculos culturales y profesionales entre la facultad o escuela y sociedad.

NÚCLEO DE ESPECIALIZACIÓN

En esta parte se expresan los seminarios y talleres de los núcleos de formación docente y orientación educativa.

NÚCLEO: FORMACIÓN DOCENTE

PRIMER SEMESTRE:

INVESTIGACIÓN DE LA PRACTICA DOCENTE I

Objetivo:

En este seminario se analizaran las investigaciones existentes sobre la docencia.

Descripción temática:

Los conceptos que se analizaran son los siguientes: experiencia, identidad, comportamiento, relación educativa, simulación, cotidianidad, etc.

SEGUNDO SEMESTRE:

INVESTIGACIÓN DE LA PRACTICA DOCENTE II

Objetivo:

El participante indagara las características de la planta docente de la institución en que labora, recuperara los conceptos analizados y construidos en el programa anterior.

Descripción temática:

Los conceptos construidos durante el primer seminario serán ampliados en éste y sustentados con investigación empírica.

TERCER SEMESTRE

CONCEPCIONES DE FORMACIÓN DOCENTE

Objetivo:

Conocer algunas de las concepciones y tendencias más significativas de la formación de profesores.

Descripción temática:

Particularmente se tratarán las concepciones referidas a la formación intelectual, ética y multicultural, y se analizarán los aspectos sociales y estéticos de la formación docente.

ANÁLISIS DE EXPERIENCIAS EN FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROFESORES.

Objetivo:

En este seminario se analizarán algunas de las experiencias más relevantes sobre la formación y actualización de profesores.

Descripción temática:

Entre las experiencias que se analizarán están: el sistema a distancia de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de la U.N.E.D. de España. Las del C.I.S.E. de la U.N.A.M., de Sinaloa y de la Universidad Pedagógica Nacional.

CUARTO SEMESTRE

DISEÑO DE UN PROGRAMA DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE

Objetivo:

El participante elaborara un proyecto de formación y actualización de profesores viables de realizar en la institución en la que se esta adscrito.

NÚCLEO: ORIENTACIÓN EDUCATIVA.

PRIMER SEMESTRE:

CONOCIMIENTO DE LA ADOLESCENCIA I

Objetivos:

Conocer las diversas concepciones que sobre la adolescencia se han elaborado, particularizando en los aspectos afectivos, emocionales e institucionales.

Descripción temática:

Entre los conceptos que se analizaran están: identidad, angustia, sexualidad, concepción de mundo y grupos de amigos.

SEGUNDO SEMESTRE

CONOCIMIENTO DE LA ADOLESCENCIA II

Objetivo:

Este segundo seminario enfatiza los aspectos pedagógicos de la adolescencia.

Descripción temática:

Se recuperan y desarrollan los conceptos tratados en el primer semestre y se realiza una investigación con adolescentes de educación media superior, articulando la conceptualización sobre la adolescencia con su expresión como alumnos.

TERCER SEMESTRE

CONCEPCIONES SOBRE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Objetivo:

Se distinguirán y analizarán las diferentes expresiones conceptuales y prácticas de la orientación.

Descripción temática:

Entre las tendencias que se reflexionarán están: orientación vocacional, profesional, ocupacional, integral, social y educativa.

ANÁLISIS DE EXPERIENCIAS EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA.

Objetivos:

En este seminario se analizarán diversas experiencias en orientación educativa, profesional y vocacional.

Descripción temática:

Entre las experiencias que se analizarán se encuentran las de la Preparatoria de la U.A.B.J.O. la de los Colegios de Bachilleres, asimismo se consideraran experiencias de otros países particularmente de los Estados Unidos, Francia y España.

CUARTO SEMESTRE

DISEÑO DE UN PROGRAMA DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA.

Objetivo:

El participante elaborará un programa de orientación educativa viable de realizar en su institución escolar.

CAMPO: PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN

ESTRUCTURA DEL MAPA CURRICULAR

PRIMER SEMESTRE

- INVESTIGACIÓN EDUCATIVA I
- PENSAMIENTO EDUCATIVO MODERNO
- MODELOS Y CONCEPCIONES EN LA PLANEACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
- ASPECTOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL ESTADO DE OAXACA I

SEGUNDO SEMESTRE

- INVESTIGACIÓN EDUCATIVA II
- PENSAMIENTO EDUCATIVO CONTEMPORÁNEO
- MODELOS Y CONCEPCIONES EN LA ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
- ASPECTOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL ESTADO DE OAXACA II

TERCER SEMESTRE

- DISEÑO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
- CONCEPCIONES SOBRE LA UNIVERSIDAD CONTEMPORÁNEA
- ESTRUCTURA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
- ANÁLISIS DE EXPERIENCIAS EN FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROFESORES

CUARTO SEMESTRE

- SEMINARIO TUTORIAL (ELABORACIÓN DE TESIS)
- ESTUDIOS SOBRE LA U.A.B.J.O.
- DISEÑO DE UN PROYECTO QUE ARTICULE LA PLANEACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN EN UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA



PLAN DE ESTUDIOS 2014

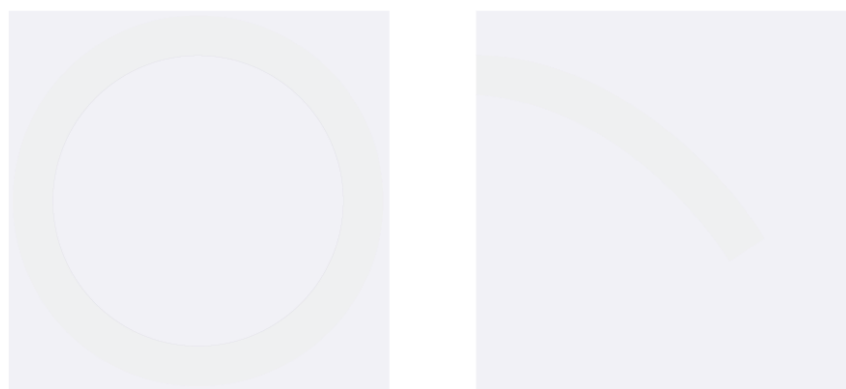
Maestría en Educación Comunal





MAESTRÍA

EN EDUCACIÓN COMUNAL



Aprobado por la Comisión Académica de Posgrado del del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca el 12 de febrero de 2014.

ICEUABJO

Comisión Académica de Posgrado

Mtra. Magaly Hernández Aragón

Presidenta

Dr. Tomás Jorge Camilo

Secretario

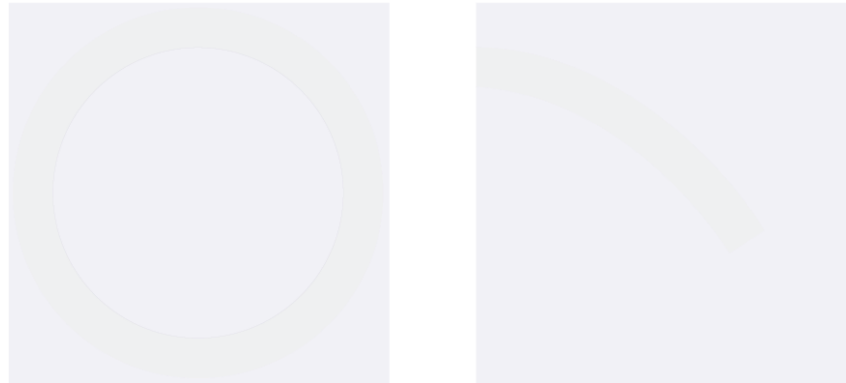
Integrantes:

Mtra. Alba Cerna López

Dra. María Leticia Briseño Maas

Dra. Olga Grijalva Martínez

ICEUABJO



Aprobado por el H. Consejo Técnico del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca el 13 de febrero de 2014.

ICEUABJO



Honorable Consejo Técnico (2013-2014)

M.E. Magaly Hernández Aragón

Presidenta

Lucas Luis García

Secretario

Consejeros Técnicos Maestros(as) Licenciatura y Maestría

L.C.E. Carlos Alberto Martínez Ramírez
Consejero Técnico Maestro Propietario
Primer Semestre Licenciatura

L.C.E. Olga González Miguel
Consejera Técnica Maestra Suplente
Primer Semestre Licenciatura

L.C.E. Justo Díaz Ortiz
Consejero Técnico Maestro Propietario
Tercer Semestre Licenciatura

L.C.E. Keren Sarahí Santiago Arreola
Consejera Técnica Maestra Suplente
Tercer Semestre Licenciatura

L.P. Citlalli Zenteno Castillo
Consejera Técnica Maestra Propietaria
Quinto Semestre Licenciatura

M.S. Néstor Montes García
Consejero Técnico Maestro Suplente
Quinto Semestre Licenciatura

L.C.E. Carlos Eliseo Díaz Córdova
Consejero Técnico Maestro Propietario
Séptimo Semestre Licenciatura

M.H. Alejandro Arturo Jiménez Martínez
Consejero Técnico Maestro Suplente
Séptimo Semestre Licenciatura

Dra. Patricia Ducoing Watty
Consejera Técnica Maestra Propietaria
Primer Semestre Maestría

Dr. David Pérez Arenas
Consejero Técnico Maestro Suplente
Primer Semestre Maestría

Consejeros Técnicos Estudiantes Licenciatura y Maestría

Jorge Alejandro Almaraz Álvarez
Consejero Técnico Estudiante Propietario
Primer Semestre Licenciatura

Ángel Leonel Ríos Santiago
Consejero Técnico Estudiante Suplente
Primer Semestre Licenciatura

José Alberto León Vargas
Consejero Técnico Estudiante Propietario
Tercer Semestre Licenciatura

Eduardo Ramírez Jiménez
Consejero Técnico Estudiante Suplente
Tercer Semestre Licenciatura

Lucas Luis García
Consejero Técnico Estudiante Propietario
Quinto Semestre Licenciatura

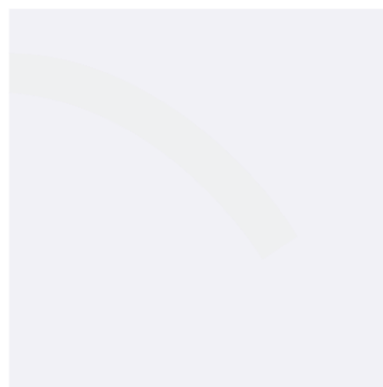
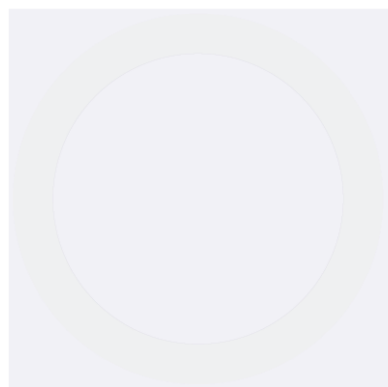
Wilfrido Miguel Hernández
Consejero Técnico Estudiante Suplente
Quinto Semestre Licenciatura

Irving Jarquín Francisco
Consejero Técnico Estudiante Propietario
Séptimo Semestre Licenciatura

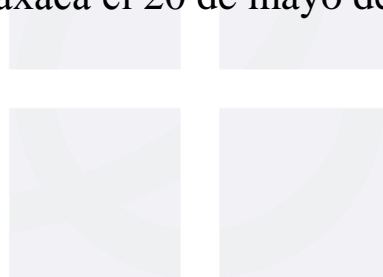
Samuel Pérez García
Consejero Técnico Estudiante Suplente
Séptimo Semestre Licenciatura

Mireya Castillo Sosa
Consejero Técnico Estudiante Propietario
Primer Semestre Maestría

Juan Eduardo Juárez Andrade
Consejero Técnico Estudiante Suplente
Primer Semestre Maestría



Aprobado por el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca el 20 de mayo de 2014.



ICEUABJO



Representatividad del ICEUABJO ante el H. Consejo Universitario (2012-2013)

M.E. Magaly Hernández Aragón
Consejera Universitaria Directora

L.C.E. Carlos Alberto Martínez Ramírez
Consejero Universitario Profesor Titular

C. Sandra Karina Ángeles Guevara
Consejera Universitaria Estudiante Titular

C. Luis Omar Santiago Hernández
Consejero Universitario Estudiante Titular

C. Erick Jair Sánchez Sierra
Consejero Universitario Estudiante Suplente

ICEUABJO



Administración Directiva

Lic. Eduardo Martínez Helmes
Rector

Mtra. Leticia Mendoza Toro
Secretaria General

Mtro. César Roberto Trujillo Reyes
Secretario Académico

M.E. Magaly Hernández Aragón
Directora

L.C.E. Keren Sarahí Santiago Arreola
Coordinadora Académica

Dr. Tomás Jorge Camilo
Coordinador de Posgrado

L.C.E. Justo Díaz Ortiz
Coordinador de Titulación

L.C.E. Nashelly Monserrat García Soriano
Coordinadora de Vinculación y Extensión

L.C.E. María Anaid Rangel Condado
Coordinadora de Educación Continua

L.C.E. Belén Berenice Vásquez López
Responsable del Comité de Evaluación y Acreditación

L.A. Aleyda Palacio Martínez
Coordinadora Administrativa



Elaboración

Mtro. Jaime Martínez Luna

Dr. Benjamín Maldonado Alvarado

Dr. Arturo Guerrero

Mtro. Gustavo Ramírez

M.E. Magaly Hernández Aragón

Mtra. María Isabel Ocampo Tallavas

L.C.E. Justo Díaz Ortiz

L.C.E. Nashielly Monserrat García Soriano

L.C.E. Belén Berenice Vásquez López

L.C.E. Carlos Eduardo García Hernández

L.C.E. Olga González Miguel

L.C.E. Sandra Karina Angeles Guevara

L.C.S. Yessenia Fabiola López de Jesús

L.C.S. Teresa Guadalupe Antonio Cruz

ICEUABJO



Índice

Presentación	22
1. Fundamentación	23
1.1 MARCO CONTEXTUAL	23
1.2 MARCO EDUCATIVO	40
1.3 MARCO NORMATIVO	83
1.4 MARCO CONCEPTUAL	121
1.5 MARCO METODOLÓGICO	125
2. Filosofía institucional	127
2.1 FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA (UABJO) .	127
2.2 FILOSOFÍA DEL INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN (ICEUABJO).....	130
2.3 FILOSOFÍA DE LA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN COMUNAL	131
3. Perfiles académicos.....	133
3.1 PERFIL DE INGRESO.....	133
3.2 REQUISITOS DE INGRESO.....	133
3.3 REQUISITOS DE PERMANENCIA.....	134
3.4 REQUISITOS DE EGRESO	134
3.5 PERFIL DE EGRESO	134
4. Estructura curricular	136
4.1 ORGANIZACIÓN CURRICULAR	136
4.2. MAPA CURRICULAR.....	138
5. Asignación de créditos académicos	139
5.1 SISTEMA DE ASIGNACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ACADÉMICOS (SATCA)	139
5.2 CRÉDITOS POR SEMESTRE	142
5.3 OTROS CRÉDITOS ACADÉMICOS	143
5.4 CRÉDITOS POR EJES FORMATIVOS	145
6. Asignación de claves de las unidades formativas.....	147
6.1 METODOLOGÍA PARA LA ASIGNACIÓN DE CLAVES	147
7. Programas de estudio	148
8. Formas y modalidades de titulación	179
8.1 TITULACIÓN POR MEDIO DE UNA TESIS	179
8.2. MEMORIA DE TRABAJO PROFESIONAL	179
9. Criterios de evaluación y seguimiento curricular.....	181
10. Fuentes de consulta.....	184

Presentación

El Plan de Estudios de la Maestría en Educación Comunal es resultado de un trabajo y esfuerzo conjunto, integra el compromiso que ha asumido la Academia de comunalidad encabezada por el Maestro Jaime Martínez Luna y el Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, de dar respuesta a las necesidades que emanan de las comunidades que integran a nuestro estado, en particular y país, en general. Necesidades que no sólo emanan de una visión hegemónica sino de aquellas que entrañan las voces de la comunidad.

La Maestría en Educación Comunal brinda un homenaje al conocimiento comunitario, a ese conocimiento que por generaciones y generaciones han sido objeto de discriminaciones, inclusive dado por ellos mismos; bajo el dominio de un pensamiento hegemónico. Sin embargo, dado las condiciones de los tiempos actuales y la debilidad que han poseído los modelos sociales, económicos, políticos y educativos que parten de una verdad hegemónica-occidentalista; surge el llamado de volcar la mirada a las cosmovisiones originarias.

De ahí la importancia y necesidad de desarrollar formaciones académicas y profesionales que partan de la legitimidad de los saberes comunales, de aquellos conocimientos que nos permitan generar pensamientos y modelos educativos que partan del conocimiento comunitario.

Así, la Maestría en Educación Comunal en referencia al compromiso asumido como institución educativa y por ende social, es una continuidad del Campo Formativo de “intervención socioeducativa” que integra al Plan de estudios 2013 de la Licenciatura en Ciencias de la Educación; con ello se conjunta una estructura formativa que permite vincular intrínsecamente a la universidad con la comunidad, en donde ambas partes muestran su disposición de aprendizaje mutuo cuyo objetivo es el bienestar comunal.

“CIENCIA, ARTE, LIBERTAD”

MTRO. JAIME MARTÍNEZ LUNA

MTRA. MAGALY HERNÁNDEZ ARAGÓN

1. Fundamentación

1.1 Marco Contextual

Contexto Nacional

La extensión territorial de México, de acuerdo con la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2012), es de 1,964,375 km² de los cuales 1,959,248 km² son superficie continental y 5127 km² corresponden a superficie insular. En cuanto a los límites de la República Mexicana, limita al norte con los Estados Unidos de América, al este con el Golfo de México, al sur con Guatemala y Belice y al oeste con el Océano Pacífico. Tiene una latitud de 32° 43' - 14° 32' N y una longitud de 86° 42' - 118° 22' O.



Fuente: INEGI, 2013.

Por su situación geográfica, México es determinante como enlace físico, político y cultural entre América del Norte, Centro y Sudamérica. Además, cuenta con yacimientos minerales, diversos tipos de climas y una extensa variedad de flora y fauna que forman parte de los recursos naturales.

Dimensión sociocultural

De acuerdo con el Censo de Población 2010 de los Estados Unidos Mexicanos, la población total asciende a 112,336,538 habitantes, 54,855,231 son hombres y 57,481,307 son mujeres. En cuanto a la población indígena, en México hablan alguna lengua indígena 6,695,228 habitantes de cinco y más años, de los cuales 3,287,839 son hombres y 3,407,389 son mujeres; lo que se observa es una ligera paridad entre mujeres y hombres de habla indígena. Las lenguas con más hablantes de cinco y más años son: Náhuatl, con 1,544,968 hablantes; maya, con 786,113 hablantes; mixteco, con 471,710 hablantes, tzeltal, con 445,856 hablantes; tzotzil con 404,704 hablantes. Asimismo, la población de cinco años y más que habla alguna lengua indígena pero no habla español asciende a 980,894 hablantes.

Existe en el país una marcada polarización en la distribución territorial de la población, existen 185 mil localidades con menos de 2,500 habitantes, las cuales sirven de establecimiento a 26,049,128 habitantes, poco menos de una cuarta parte de la población total del país (23.2%). Estas localidades, por el número de habitantes, se clasifican como rurales. En el otro extremo, en solo 123 localidades residen 86,287,410 habitantes, es decir un 76.8%, lo que corresponde a la población urbana.

En este sentido, la distribución territorial de la población en México es inversamente proporcional, en las áreas con más localidades, la población es escasa y en muy pocas localidades se concentra la mayoría de la población nacional. El territorio mexicano, mayoritariamente, es rural y con algunas concentraciones urbanas, destacan el norte del país y pocos municipios del centro y la península de Yucatán.

Por su parte, el nivel de escolaridad de la población es un indicador muy importante en la configuración del panorama nacional. Al respecto tenemos que de 78,423,336 habitantes de 15 años y más, 72,425,081 están alfabetizados, mientras que un 6.9% de la población es analfabeta. Los estados que tienen mayor tasa de analfabetismo son Chiapas, Guerrero, Oaxaca y Veracruz con 17.8%, 16.7%, 16.3% y 11.4% respectivamente. La distribución de la población de 15 años y más según el nivel de escolaridad se muestra en la siguiente gráfica:



De cada 100 personas de 15 años y más, 16 tienen algún grado aprobado en educación superior.

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2010.

La mayor cobertura del Sistema Educativo en México se encuentra en la educación básica, la cual incluye preescolar, primaria y secundaria, le sigue la educación de tipo medio superior. Se observa que existe un porcentaje mínimo en la formación propiamente para el trabajo.

La marginación es un fenómeno estructural que se origina en el modelo de desarrollo y se manifiesta tanto en la dificultad para propagar el avance técnico en el conjunto de la estructura productiva y en las regiones del país, así como en la exclusión de grupos sociales a los procesos de desarrollo y del acceso a sus beneficios.

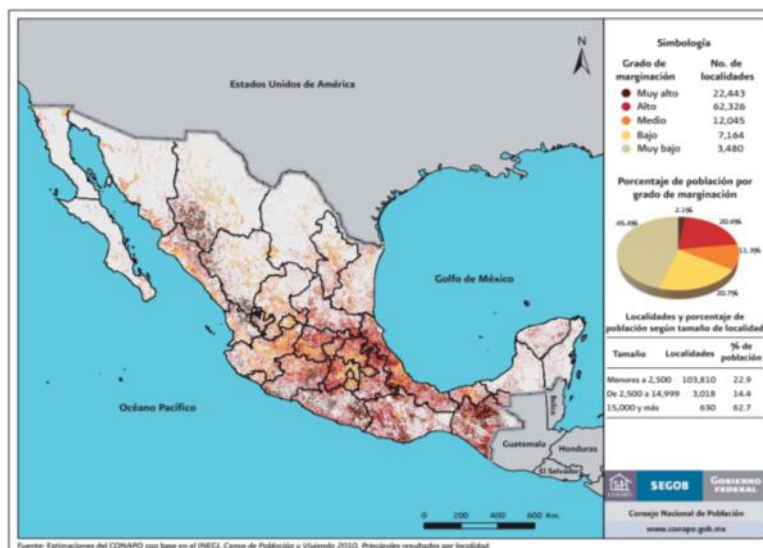
De las 107,458 localidades, 22,443 se encuentran en un grado muy alto de marginación, lo que representa el 20.9% del total de las localidades y el 2.1% de la población, es decir, más de 2,000,000 de personas viven en localidades de muy alto grado de marginación, con una débil estructura de oportunidades sociales. Destaca que en el grado de muy alta marginación, el 37.6% de las personas que tienen 15 años o más son analfabetas y además un 61.2% no terminó la escuela primaria. Esto muestra que la falta de oportunidades de escolaridad es uno de los principales problemas que padecen los habitantes de las localidades más vulnerables (CONAPO, 2010: 21).

También es notoria la cantidad de localidades con un alto grado de marginación (58 de cada 100), en las cuales se concentra el 20.6% de la población mexicana, con un poco más de 23 millones de personas. En relación con las localidades con alto grado de marginación, resalta que un 16.7% de la población de 15 años o más es analfabeta y un 39.9% no terminó la escuela primaria (CONAPO, 2010: 22). En síntesis, el 78.9% de localidades se encuentra en los niveles más altos de marginación, donde viven más de 25 millones de personas con escasas oportunidades de crecimiento y desarrollo.

En términos generales, en relación con el grado de marginación, de 107 mil localidades, 22 mil quedaron ubicadas como muy alto (el 20.9% del total), 62 mil como alto (más de la mitad del total, un 58.0%), 12 mil como medio (un 11.2%), siete mil como bajo (el 6.7%) y más de tres mil como muy bajo (un 3.2%).

En relación con el panorama, que se configura y se delimita con el índice de marginación en las entidades federativas, existe una enorme desigualdad en la distribución de los satisfactores entre las localidades y sobre todo en la población mexicana. Las entidades federativas con mayor grado de marginación (muy alto) son cinco: Chiapas, con 4,024 que representa el 17.9% del total de localidades con este grado de marginación en el país; Guerrero con 2,558 (un 11.4%); Chihuahua con 2,368 (el 10.6%); Oaxaca con 2,367 (un 10.5%) y Veracruz con 2,172 (el 9.7%) (CONAPO, 2010: 24). A continuación se muestran estos datos en el mapa de la República Mexicana.

Mapa. Grado de marginación por localidad. México, 2010.



Fuente: INEGI, Índice de marginación por localidad, Censo de Población y Vivienda.

Con respecto de la población, de los casi 112 millones de personas a nivel nacional, 2.3 millones residen en localidades con grado de marginación muy alto (el 2.1%), 23.0 millones en localidades con grado alto (un 20.6%), 12.6 millones en localidades con grado medio (el 11.3%), 23.1 millones con grado bajo (un 20.7%) y 50.8 millones con grado muy bajo (el 45.4%) (CONAPO, 2010: 25).

El grado de marginación de las localidades del territorio mexicano tiene una estrecha relación con el asentamiento de los grupos indígenas¹. En 2010, el número de asentamientos indígenas era de 15,385 localidades con una población de 4,665,461 habitantes; las localidades predominantemente indígenas a 3,722 con una población de 1,800,629; las localidades con moderada presencia indígena a 7,441 con una población de 5,191,576 y las localidades con escasa presencia indígena a 80,910 con 100,197,853 habitantes.

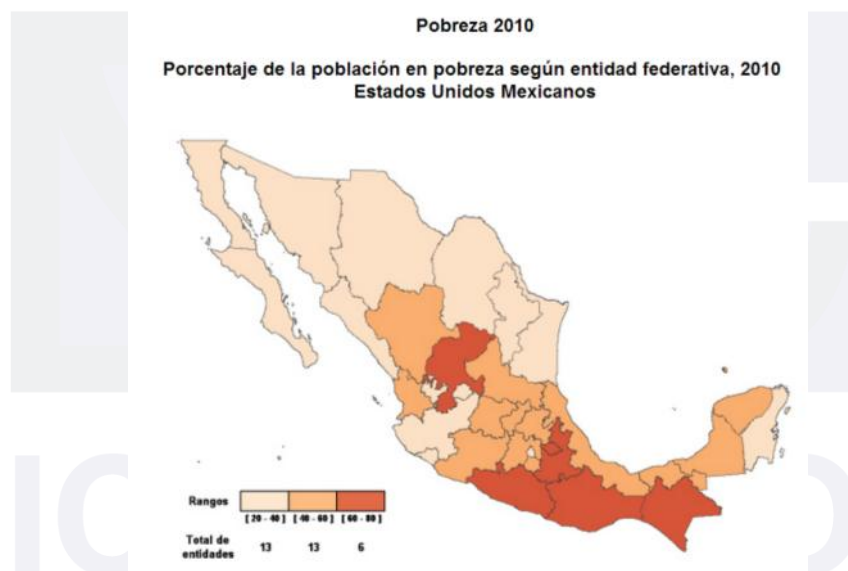
En las localidades indígenas (donde más del 70% habla alguna lengua indígena) casi la totalidad de las mismas se encuentra en los niveles más altos de marginación: el 58.1%

¹ Para identificar a la población indígena se considera el criterio de hablante de lengua indígena. Con esta categorización se pueden ubicar aquellas localidades habitadas en su mayoría por población indígena, para lo cual se definieron cuatro grupos de localidades: a) indígenas, donde 70% o más de la población de cinco años o más habla alguna lengua indígena, b) predominantemente indígenas, donde entre 40 y menos de 70% habla alguna lengua indígena; c) con moderada presencia indígena, donde entre 10 y menos de 40% de sus residentes habla lengua indígena y d) con escasa presencia indígena, donde menos del 10% es hablante de lengua indígena.

con marginación muy alta y un 41.5% con grado alto. En estas localidades, que representan el 14.3% del total de localidades, están asentadas más de 4.6 millones de personas (CONAPO, 2010: 51).

Es un hecho innegable que la población indígena y, por ende, los asentamientos respectivos carecen de los servicios básicos para satisfacer sus necesidades elementales. En este sentido, el 30.9% de la población de 15 años o más residente en estas localidades es analfabeta, y un 51.5% no ha culminado la escuela primaria.

Existe una fuerte relación entre la población indígena y la precariedad de los servicios para satisfacer necesidades básicas. Las condiciones en las que vive la mayoría de esta población, es un indicador de la desigualdad social tan abrupta que existe en el país. En este sentido, 52 millones de mexicanos se encuentran en situación de pobreza, y 11.7 millones en condición de pobreza extrema, lo que permite dimensionar la magnitud de los desafíos que enfrenta el Estado para erradicar la pobreza, especialmente en las regiones y los grupos sociales más desfavorecidos y rezagados (CONEVAL, 2010). En el siguiente mapa se observa la distribución de la pobreza por entidades federativas del país:



Fuente: CONEVAL. Análisis y mediciones de la pobreza 2010.

Otro indicador relevante que permite vislumbrar el nivel de vida de la población es el Índice de Desarrollo Humano (IDH)². En este sentido, a nivel nacional, el país alcanzó en el

² El IDH sintetiza el avance promedio de tres aspectos básicos del desarrollo humano: esperanza de vida, logros educacionales e ingresos, medido en un rango de cero a uno, en el que los valores más cercanos a uno significan un mayor desarrollo humano.

2012 un IDH de 0.775 que lo coloca dentro del grupo de naciones con alto desarrollo humano en la posición número 61 de 187 países (PNUD, 2013).

Dimensión económica

El Producto Interno Bruto (PIB) es un indicador económico que permite conocer la capacidad productiva y el nivel de vida de la población de un país. De acuerdo con el INEGI, el PIB de México creció 3.9% en el 2012. Por componentes, las actividades primarias crecieron 6.7% y las terciarias en 4.1%, en tanto que las secundarias 3.6%. El PIB per cápita³ de acuerdo con estimaciones del Banco Mundial fue de 9,420 dólares.

La Población Económicamente Activa del país (INEGI, 2010) de 12 años y más representa un 52.6% del total de la población, el 73.4% son hombres y un 33.3% son mujeres. Particularmente la PEA ocupada es del 95.5% y la PEA no ocupada es del 4.5%. La población de 20 a 29 años tiene una tasa de desocupación del 7.7%. Los niveles de desocupación disminuyen un poco al tratar con la población de 30 a 39 años, con un 4.0% y de 40 a 49 años con el 3.6%; puesto que las políticas de contratación y las condiciones económicas del país eran diferentes al momento de culminar sus estudios de educación superior. Es interesante analizar la Población no Económicamente Activa, que representa un 46.7% como se muestra en la siguiente gráfica:

Características económicas

Población de 12 años y más	Total	Hombres	Mujeres
Económicamente activa:	52.6%	73.4%	33.3%
Ocupada:	95.5%	94.7%	97.0%
No ocupada:	4.5%	5.3%	3.0%
No económicamente activa:	46.7%	25.8%	66.2%
Condición de actividad no especificada:	0.7%	0.8%	0.5%

De cada 100 personas de 12 años y más, 52 participan en las actividades económicas; de cada 100 de estas personas, 95 tienen alguna ocupación.

De cada 100 personas de 12 años y más, 46 no participan en las actividades económicas.

Distribución de la población de 12 años y más no económicamente activa según tipo de actividad



Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010. Panorama sociodemográfico de México.

Ante el aparente crecimiento de la economía mexicana, un fenómeno social y económico que ha ido aumentando a últimas fechas, aunado a la crisis financiera mundial, es el

³El INB per cápita (anteriormente PIB per cápita) es el Ingreso Nacional Bruto convertido a dólares de los Estados Unidos mediante el método Atlas del Banco Mundial, dividido por la población a mitad de año. El INB es la suma del valor agregado por todos los productores residentes, más todos los impuestos a los productos (menos los subsidios) no incluidos en la valuación del producto, más las entradas netas de ingreso primario (remuneración de empleados e ingreso por propiedad) del exterior.

desempleo. En los países en desarrollo, representa un grave problema; ya que se erige en una fuerte presión social hacia los gobiernos para abrir nuevas fuentes de empleo donde se pueda insertar la PEA y estimule el crecimiento de la economía nacional.

La población de 20 a 29 años tiene una tasa de desocupación del 7.7%. Los niveles de desocupación disminuyen un poco al tratar con la población de 30 a 39 años, con un 4.0% y de 40 a 49 años con el 3.6%; puesto que las políticas de contratación y las condiciones económicas del país eran diferentes al momento de culminar sus estudios de educación superior.

Lo alarmante es el porcentaje de población desocupada por niveles de instrucción, en 2012 la población desocupada con primaria incompleta era de 211,000; con primaria completa 430,000; con secundaria completa 905,000 y con medio superior y superior era 920,000. En total, la población desocupada asciende a 2,468,000 habitantes, lo que indica un grave problema socio económico por la ausencia de fuentes de empleo (INEGI, 2012).

Contexto Regional

La Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) ha dividido geográficamente al país en seis Consejos Regionales que equivalen a igual número de regiones: Noroeste, Noreste, Centro-Occidente, Metropolitana, Centro-Sur, Sur-Sureste⁴. Esta última región es la que integra a nuestro estado y por ello, es el objeto de análisis de este apartado.

Ubicación geográfica

Ubicación de Consejos Regionales ANUIES



Fuente: ANUIES, 2013.

⁴En este documento se utiliza la clasificación que propone la ANUIES para contextualizar geográfica, sociocultural, económica y políticamente el Plan de Estudios de la Maestría en Educación Comunal del ICEUABJO.

La región Sur-Sureste está integrada por los siguientes estados:

- Campeche
- Chiapas
- **Oaxaca**
- Quintana
- Tabasco
- Veracruz
- Yucatán

Esta región es muy rica en recursos naturales, tiene una gran variedad de suelos y biodiversidad. Cuenta con ríos importantes y yacimientos minerales. Asimismo, tiene una importante variedad de climas y regiones fisiográficas. El clima es predominantemente caluroso y húmedo. La región está conformada principalmente por cadenas montañosas y solo cuenta con una gran planicie en la península de Yucatán.

Dimensión sociocultural

El Sur-Sureste de México está conformado por pequeños centros urbanos no muy desarrollados que son favorecidos por puertos o el sector turismo, pero principalmente por diversas comunidades indígenas que se sitúan a lo largo de la región y que son agrupaciones localizadas en relieves muy abruptos y de difícil acceso. Dicho aislamiento contribuye al serio rezago social de las comunidades que habitan en ellas.

Aunada a ello, la explosión demográfica de esta región, configurada con nuevos escenarios, agudizan las condiciones de vida poco favorables. La población de la región Sur-Sureste de acuerdo con datos del 2010, es de 31,752,532 habitantes, lo que representa un 28% de la población total de México. Esta cifra, desglosada por estados se presenta de la siguiente manera:

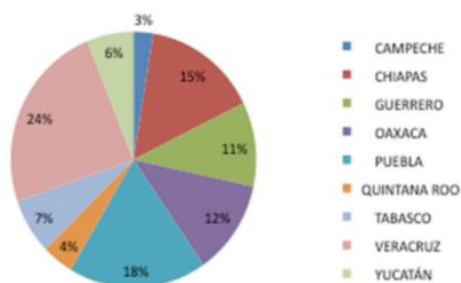
Estado	Habitantes
Campeche	822,441
Chiapas	4,796,580
Guerrero	3,388,768
Oaxaca	3,801,962
Puebla	5,779,829
Quintana Roo	1,325,578
Tabasco	2,238,603
Veracruz	7,643,194

Yucatán	1,955,577
---------	-----------

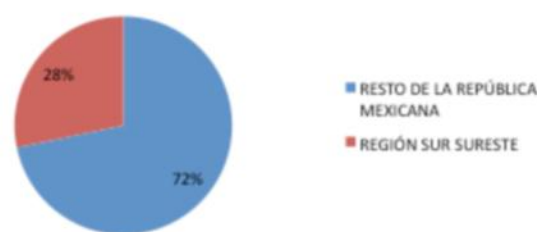
Fuente: FIDESUR, 2013

La distribución de la población de los estados que integran la región es desigual. Los estados con mayor población son Veracruz, Puebla y Chiapas y los menos poblados Campeche, Quintana Roo y Yucatán.

Distribución de la Población en la Región Sur Sureste



Porcentaje de Población de la Región Sur Sureste a Nivel Nacional



Fuente: FIDESUR 2013.

La migración de la población correspondiente a la región Sur-Sureste hacia los Estados Unidos inicia, a partir de la década de 1990, con excepción de Guerrero y Oaxaca, cuyos orígenes se remontan a los años cuarenta en el contexto del Programa “Bracero”. Estas dos entidades se distinguen, además, por su constante participación en la migración interna que se dirige a las grandes ciudades del país y al corredor agrícola del Pacífico. En la región destacan, además de Guerrero y Oaxaca, los estados de Chiapas y Veracruz, los cuales experimentaron un crecimiento migratorio notorio durante la primera década del siglo XXI.

La región Sur-Sureste se encuentra en una etapa inicial del proceso migratorio pero puede seguir aumentando su participación. Diversos factores influyen en la consolidación de los flujos migratorios en esta región: el desarrollo y reafirmación de redes sociales y la introducción de sistemas de reclutamiento de mano de obra. Asimismo, la migración centroamericana de tránsito puede convertirse en un elemento catalizador de la migración internacional en algunas comunidades del sureste mexicano (CONAPO, 2013).

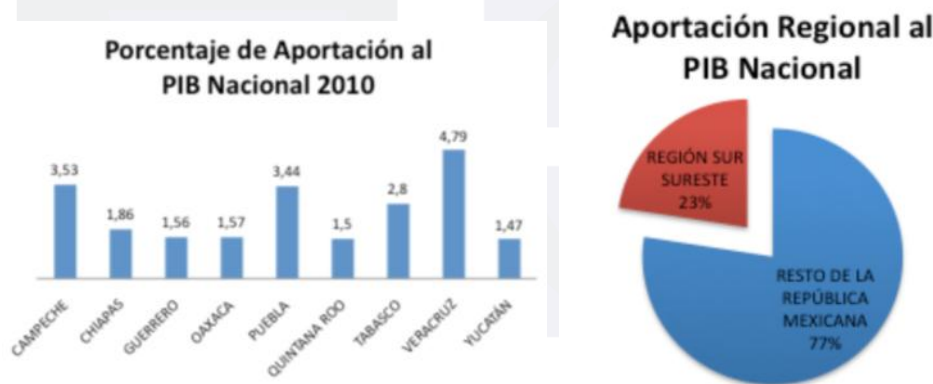
Dimensión económica

El comercio es una de las actividades económicas importantes en el Sur-Sureste, los principales productos que se comercializan son de origen agropecuario o primario, que

constan de alimentos típicos de la zona y artesanías. Aun cuando existen diversas maquiladoras establecidas en los estados que conforman el Sur-Sureste de México, desafortunadamente los productos que elaboran no son comercializados por el país. Por otra parte:

La Región Sur-Sureste de México cuenta con un gran potencial, teniendo como ejemplo los 1,338.14 km de costa bañada por el Océano Pacífico y los más de 2600 que suman entre el litoral del Golfo de México y el del Mar Caribe. Este potencial inherente a los territorios costeros tiene bondades concretas y cuantificables en ámbitos como el desarrollo turístico, logístico y comercial. El desarrollo de estas potencialidades se ha traducido en la existencia de importantes destinos turísticos de México a nivel internacional como son Acapulco y la Riviera Maya (FIDESUR, 2013).

La región contribuye con el 23% del Producto Interno Bruto (PIB), lo que representa \$ 1,797,653,760.00 M.N, específicamente Campeche aporta el 3.53%, Chiapas con un 1.86%, Guerrero contribuye con el 1.56%, Oaxaca apoya con el 1.57%, Puebla otorga un 3.44%, Quintana Roo con un 1.50%, Tabasco brinda el 2.80%, Veracruz contribuye con el 4.79% y Yucatán con un 1.47%. Lo anterior se muestra gráficamente:



Fuente: FIDESUR, 2010.

Dimensión política

Esta región cuenta con una gran importancia geopolítica por su conexión directa con Centroamérica a través de Chiapas y por su condición vertebradora entre los estados del Norte y Sur de México. Por ello en la región Sur-Sureste, la política del Gobierno Federal es la reactivación de la economía, a través de proyectos regionales de libre mercado, como el Plan Puebla Panamá y el Fideicomiso para el Desarrollo Regional del Sur-Sureste (FIDESUR, 2013).

Sin embargo, algunos expertos en el tema opinan que:

[...] la región Sur-Sureste del país necesita de un programa de desarrollo económico integral de largo plazo, ya que actualmente las inversiones están ubicadas en actividades que no detonan un efecto multiplicador [...] proyectos como el programa Marcha Hacia el Sur, e incluso el propio Plan Puebla-Panamá que impulsó la Administración de Vicente Fox, no fructificaron pues los proyectos no garantizan un despliegue económico [...] Son estrategias que tienen un diseño muy limitado, en el sentido de que se maneja el discurso de desarrollo regional y más bien se vuelven bandera política (Gasca, 2008).

Este panorama de la región Sur-Sureste de México nos permite constatar los procesos de polarización de la sociedad que conlleva la ausencia de la intervención del Estado para dinamizar y apoyar a las regiones del país con mayores índices de marginación, pobreza y atraso.

Contexto Estatal

Dimensión geográfica

El estado de Oaxaca posee una gran pluralidad de climas, regiones naturales y paisajes que configuran un panorama diverso y esplendoroso. Ello gracias a que goza de una privilegiada posición geográfica, ya que se localiza en la porción sureste de la República Mexicana. Limita al norte con Puebla y Veracruz, al sur con el Océano Pacífico, al este con Chiapas y al oeste con el estado de Guerrero.



Fuente: INEGI, 2010.

La superficie territorial de Oaxaca asciende a 93,793 km², equivalente al 4.8%, ocupando el quinto lugar del territorio nacional. Oaxaca es un estado con una accidentada orografía ya que la atraviesan tres principales cadenas montañosas: la Sierra Madre Oriental o Sierra Madre de Oaxaca, la Sierra Madre del Sur y la Sierra Atravesada.

Esta condición orográfica, contribuye a que el estado cuente con una gran diversidad de climas y, sobre todo, con una invaluable biodiversidad y consecuentemente un patrimonio biogenético importante. Esta misma condición tiene repercusiones no muy favorables para algunas comunidades; ya que dificulta y, a veces, obstaculiza el acceso a los servicios de transporte, salud, educación y demás aspectos sociales que favorecen el desarrollo de la población.

Oaxaca tiene varias divisiones regionales, la más conocida es la que fracciona al estado en ocho regiones, a saber: Istmo, Papaloapan –también denominada región Golfo por su cercanía con el Golfo de México –la Cañada, Sierra Norte, Valles Centrales, Sierra Sur, la Mixteca y la Costa, como se muestra en el siguiente mapa:



Fuente: Gobierno del estado de Oaxaca 2010 - 2016.

Dimensión sociocultural

Oaxaca, respecto de la explosión demográfica (INEGI, 2010), ocupa el décimo lugar a nivel nacional por su monto de población, por debajo del Estado de México, Distrito Federal, Veracruz, Jalisco, Puebla, Guanajuato, Chiapas, Nuevo León y Michoacán.

La tasa de crecimiento promedio anual para el año 2010 fue del 1%. La población oaxaqueña asciende a 3,801,962 habitantes. De esta cifra, el número total de hombres es de

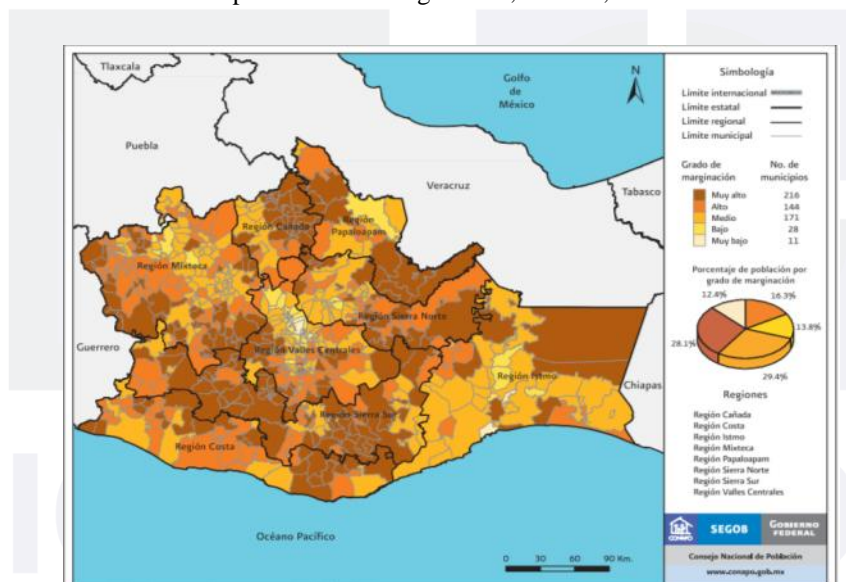
1,819,008 y 1,982,954 mujeres. Lo anterior arroja una relación de 91.7 hombres por cada 100 mujeres.

La mayor parte de la población oaxaqueña es joven. El rango de edad con mayor población es de 0 a 14 años con el 31.4% y el segundo grupo de edad con mayor proporción es de 15 a 29 años con el 26.2%, lo que indica que en Oaxaca, gran parte de la población se encuentra a punto de ingresar a la educación de tipo medio superior y superior.

En cuanto a la distribución poblacional se refiere, en Oaxaca la población se concentra eminentemente en áreas rurales, en donde los hogares son muy dispersos y los municipios no representan grandes conglomeraciones de personas. En cambio, la población que vive en áreas urbanas se concentra en muy pocos municipios.

El estado ocupa el tercer lugar nacional de marginación, con un índice de marginación de 2.146 ubicado en un grado de marginación muy alto. De los 570 municipios en los que se divide el estado 216 se ubican en muy alto (un 28.1%), 144 en alto (el 16.3%), 171 en medio (un 29.4%), solo 28 se ubican en bajo (el 13.8%) y 11 en muy bajo (un 12.4%).

Mapa. Grado de marginación, Oaxaca, 2010.



Fuente: CONAPO, 2010.

Lo anterior, nos muestra un panorama desalentador en cuanto a los niveles de una vida digna y plena. En especial, para la población indígena en el estado, ya que es la que posee mayores grados de marginación, aunado a la discriminación racial, cultural y lingüística de la que son objeto.

En el actual territorio oaxaqueño conviven 18 de los 65 grupos étnicos que hay en México: mixtecos, zapotecos, triquis, mixes, chatinos, chinantecos, huaves, mazatecos, amuzgos, nahuas, zoques, chontales de Oaxaca, cuicatecos, ixcatecos, chocholtecos, tacuates, afro mestizos de la costa chica y, en menor medida, tzotziles; que en conjunto superan el millón de habitantes –alrededor del 34.2% del total- distribuidos en 2,563 localidades (Gobierno del estado de Oaxaca 2013: párr. 2).

Las lenguas indígenas que, en términos relativos, cuentan con mayor número de hablantes son: la lengua zapoteca con 371,740 hablantes, la mixteca con 264,047 hablantes, el mazateco con 175,970 hablantes y el mixe con 117,935 hablantes. En general en Oaxaca hay 1,165,186 personas mayores de cinco años que hablan alguna lengua indígena, lo que representa el 34% de la población, el mayor porcentaje a nivel nacional (INEGI, 2010).

Un fenómeno de suma importancia en la dinámica de la población oaxaqueña es la migración. Oaxaca es considerado un estado de fuerte expulsión. Con base en la categoría migratoria por municipio, más del 50% de sus municipios revelan altos índices migratorios, principalmente donde se asienta la población indígena ya que de los 570 municipios, 303 son expulsores, 197 mantienen un equilibrio y 70 son de atracción (INEGI, 2010).

La razón principal por la que los oaxaqueños emigran, son los altos y muy altos niveles de pobreza y marginación. Las regiones de mayor expulsión, por orden de importancia, son: la Mixteca, Valles Centrales, Sierra Norte y, en menor medida, Sierra Sur. Los destinos de la población migrante oaxaqueña son principalmente los estados del norte, noroeste y, en menor medida, los del centro del país. Sin embargo, el lugar hacia donde se dirigen con mayor intensidad es el país de Estados Unidos de América. El factor que explica en buena medida, el fenómeno migratorio es la búsqueda de oportunidades de desarrollo, traducida en la mejora de los salarios (PED 2011-2016).

Oaxaca y América Latina, reclaman la construcción de un conocimiento que permita un tratamiento adecuado y específico en conformidad con su compleja y diversa realidad sociocultural.

Su sociedad eminentemente comunitaria, está integrada por 16 pueblos originarios con el mismo número de idiomas específicos, práctica cotidiana que se da a través de más de cincuenta variantes. Su lengua troncal, el español, introducida e impuesta hace más de cinco siglos, posibilita y reproduce la relación entre estos pueblos.

El 70% del uso de sus recursos naturales se da bajo el régimen de propiedad comunal. Existe una clara ignorancia de la riqueza social, cultural, biodiversa, productiva, y sanitaria que reproduce y conserva esta naturaleza, como también de su diversidad tecnológica.

Hasta el momento, dada su integración al Estado Nacional, a esta región se le ha reclamado la reproducción de un modelo educativo, diseñado y planeado para toda la

nación. Sus resultados, homogeneizantes por excelencia, le han privado del diseño de modelos educativos propios, acordes con su complejidad geográfica y cultural.

El campo del Derecho encuentra serias contradicciones, entre las normas internas de cada comunidad y la práctica del derecho positivo, constitucionalmente establecido. Los derechos humanos no toman en cuenta el modelo de vida, principios y normas comunitarias.

La creciente urbanización, que ha provocado el modelo económico imperante, encubre y excluye la comunitaria organización social que alberga, con su consonante desarticulación cultural y política.

El modelo de vida comunitario ha sido excluido y en su lugar, tanto el conocimiento, como la normatividad constitucionalmente reglamentada, fundamentan una individualización creciente y desarticuladora de la organización política, económica, social y cultural de esta región.

Dimensión económica

La economía del sector primario el estado de Oaxaca incluye las siguientes actividades: agricultura, ganadería, pesca, aprovechamiento forestal y caza; de todas ellas, el eje central lo ha constituido la agricultura de temporal. El sector secundario desarrolla como actividades básicas: la minería, la electricidad, la construcción, las industrias manufactureras y el manejo del agua. Por su parte, las principales actividades en el sector servicios se concentran en el comercio, restaurantes, hoteles, transportes, información en medios masivos, servicios financieros y los puestos de burocracia en los tres niveles de gobierno (INEGI, 2009).

El PIB del estado (INEGI, 2010) alcanzó la cifra de 129,039,897 pesos, lo que representa un 1.5% del PIB nacional. La composición del PIB de la entidad refleja una economía basada en el sector terciario, cuya contribución fue de 89,730,028 pesos, es decir un 69.53%, en tanto que el sector primario alcanzó 13,112,897 pesos; 10.16% del total y el secundario fue de 26,986,482 pesos lo que representa el 20.91%.

Una de las principales actividades económicas del sector terciario es el turismo, el cual se orienta tanto a los centros de playa como al de tipo cultural. El patrimonio de mayor consideración con el que cuenta Oaxaca, son sus recursos culturales tangibles, así como sus recursos culturales intangibles o patrimonio intangible.

En general, Oaxaca es un estado que recibe muy poco presupuesto de la Federación y sus actividades productivas no reditúan satisfactoriamente en el PIB estatal, por lo que la inversión pública, y por ende el desarrollo del estado, son muy precarios.

En materia de economía agropecuaria, la planeación gubernamental, no responde a la

lógica de producción comunitaria y campesina, que guía sus necesidades de reproducción. Por lo mismo, y como resultado de esta incomprensión, la emigración se ha vuelto una solución a sus necesidades. Se prioriza el apoyo a monocultivos, en lugar de fortalecer el integral cultivo milpero, acorde a su modelo de vida y carácter geográfico. La industria extractiva no respeta la naturaleza comunitaria, y genera conflictos de manera permanente.

Dimensión política

La división política del estado de Oaxaca está conformada actualmente por 570 municipios. De acuerdo con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se encuentra dividido en 30 distritos, que son divisiones administrativas, judiciales y rentísticas.

Mapa. Distritos rentísticos de Oaxaca



Fuente: Sistema de información básica municipal del estado de Oaxaca, 2013.

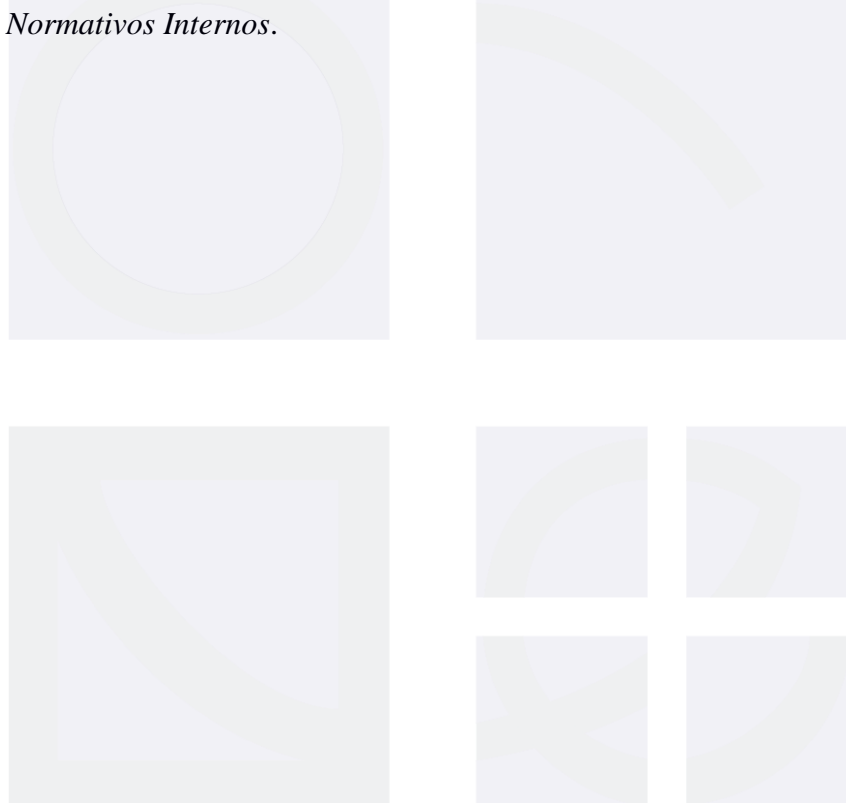
Oaxaca es un estado libre y soberano que pertenece a la República Mexicana, como tal, su normatividad y organización política dependen de lo que emane de la Federación. En el caso de Oaxaca, el Poder Ejecutivo está representado por el Gobernador del estado, el Legislativo por el Congreso Estatal y el Judicial por el Tribunal Superior de Justicia.

El Poder Legislativo local se cambia cada tres años, integrado por 42 cargos, de los cuales 25 son elegidos por el principio de mayoría relativa y 17 por representación proporcional. El Supremo Tribunal de Justicia del estado está integrado por siete juzgados en materia penal, siete juzgados civiles, tres de lo familiar y cinco juzgados mixtos.

Sin embargo, existen comunidades que continúan con determinadas prácticas regulatorias, establecidas con base en formas propias de gobierno y sistemas normativos creados para tales fines, conocidos como *usos y costumbres*. Dicho término no se refiere a

un código informal de creencias religiosas, culturales y sociales; sino a un sistema de normas colectivas que ha sido construido en las comunidades indígenas a través de los siglos, que no es infalible pero que ha probado su flexibilidad, coherencia y capacidad de coexistir con el sistema de gobierno moderno.

Es decir, que el Estado se ha visto en la necesidad de reconocer un régimen de participación política, que surge de ámbitos comunitarios y expone coherencia autonómica para la toma de sus decisiones. 418 municipios de la entidad rigen su integridad política bajo el régimen de *Sistemas Normativos Internos*.



ICEUABJO

1.2 Marco Educativo

En la actualidad, resulta imprescindible considerar el fenómeno educativo en un contexto global determinado por una dinámica de transformaciones sociales y económicas que influyen en los procesos de desarrollo de contextos específicos; requieren una amplia visión de análisis y actuación. Ubicar la educación en un contexto de escenarios estatales, nacionales e internacionales, nos permite vislumbrar la necesidad de planear y desarrollar estrategias que permitan mejorar los procesos que efectúan las Instituciones del Sistema Educativo, con un sentido social y que atiendan necesidades profesionales específicas y contextualizadas.

En este tenor, México tiene que implementar cambios de fondo en áreas estratégicas para su desarrollo. Con urgencia, el país tiene que construir un Sistema Educativo de vanguardia, innovador y promotor de una cultura ecológica; un sistema de salud integral de calidad y sostenible y nuevos instrumentos para evaluar el bienestar de los mexicanos y así poder enfocar las políticas hacia el mejoramiento del desarrollo social.

Por ello, el Marco Educativo del *Plan de Estudios 2013*, considera los planteamientos de diversas instituciones, organismos y asociaciones que inciden en las políticas educativas en el ámbito estatal, nacional e internacional. En ese sentido, se desarrolla un panorama sintético de los referentes educativos e indicadores sobre cobertura planteados por diversas instancias.

Ámbito Internacional

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO por sus siglas en inglés) ha editado un Compendio Mundial de Educación desde 2003 al 2012, en donde enfatiza información relevante relacionada con los Sistemas Educativos del Mundo. En dichos documentos, se brindan datos actualizados sobre la cobertura de la educación, en especial la educación primaria y secundaria.

Regiones Geográficas del Mundo



Fuente: UNESCO, 2010.

Para el análisis de la información presentada en los Compendios, la UNESCO, clasificó a los países en ocho regiones geográficas: Asia Meridional y Occidental, África Subsahariana, Estados Árabes, Europa Central y Oriental, Asia Oriental y el Pacífico, América Latina y el Caribe, Asia Central, América del Norte y Europa Occidental (UNESCO, 2012: 14).

La meta principal que la UNESCO se ha planteado en colaboración con los países, es garantizar la educación primaria – universal y obligatoria-. En ese sentido, a continuación se presenta una tabla que describe la cobertura del nivel primaria por regiones del mundo:

Cobertura de Educación Básica por Regiones

Región	Cobertura mayor a 90% en Educación Básica Obligatoria	Cobertura menor a 90% en Educación Básica Obligatoria	Primaria obligatoria, Secundaria no es obligatoria
Asia Meridional y Occidental	4	73	23
África Subsahariana	7	35	58
Estados Árabes	52	31	17
Europa Central y Oriental	57	43	0
Asia Oriental y el Pacífico	82	6	13
América Latina y el Caribe	85	12	3
Asia Central	97	3	0

América del Norte y Europa Occidental	100	0	0
Mundo	48	32	20

Fuente: Compendio de Educación, 2012: 14.

Con base en lo anterior, la región de Asia Meridional y Occidental y la región de África Subsahariana, constituyen un primer grupo con mayor rezago en materia de educación básica o su equivalente. Un común denominador en ambas regiones es que la educación secundaria no es obligatoria, e incluso en algunos países, la obligatoriedad y cobertura abarca tres años de educación primaria.

En la región de Estados Árabes, la educación secundaria no es obligatoria y la cobertura en primaria es menor al 90%. La región de Europa Central y Oriental cuenta con algunos países con una cobertura menor al 90% en educación primaria y otros con el 100%.

La región de Europa Central y Oriental, la región de Asia Oriental y Pacífico y la región de América Latina, muestran desigualdades, ya que en una misma región existen países con coberturas de educación básica superiores al 90%, incluso en un 100%, y otros países con menor al 90%. La región de Asia Central, muestra una situación similar a la de las regiones expuestas. La única región que ha alcanzado coberturas superiores al 90% en materia de educación básica, es América del Norte y Europa Occidental, que se integra por la mayor parte de países clasificados como “desarrollados”.

Con base en dicho compendio, en varios países los resultados generales de la región en que se ubican coinciden con los indicadores nacionales, y en otras ocasiones varían, como el caso de nuestro país que es el 88%, en donde la cobertura en educación básica es ligeramente mayor a la de la región de América Latina y del Caribe situada en 85%.

En lo referente a la educación terciaria, equivalente a educación superior, el Compendio Mundial de la Educación del 2009, menciona que en el planeta ha habido un crecimiento, sin precedentes en la cobertura de este tipo educativo, sin embargo se interpreta como producto de la propia evolución demográfica de los últimos años. En el año 2007 la cobertura mundial abarcó 153 millones, es decir por cada 100 estudiantes de terciaria en el 2000, había 150 estudiantes en el 2007; aunque gran parte de este salto en el crecimiento se debe a cambios generados en el continente asiático (UNESCO, 2009a: 03).

Si consideramos el total de estudiantes en educación superior en el mundo, que corresponde a 153 millones, y en promedio los más de dos millones que existen en México, el porcentaje nacional con respecto al mundo es de 1.5%. México, al signar diversos acuerdos internacionales con organismos que diseñan políticas globales, considera esos lineamientos en el diseño de sus políticas nacionales.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) de la ONU

El PNUD de la Organización de Naciones Unidas (ONU) en materia de desarrollo, que promueve el cambio y conecta a los países con los conocimientos, la experiencia y los recursos necesarios para ayudar a los pueblos a forjar una vida mejor. Está presente en 177 países y territorios, trabajando con los gobiernos y sociedad para ayudarles a encontrar sus propias soluciones a los retos mundiales y nacionales del desarrollo (PNUD, 2012).

Desde 1966, el PNUD forja alianzas con todos los niveles de la sociedad para ayudar a construir naciones que puedan resistir las crisis, promueve y sostiene un tipo de crecimiento que mejora la calidad de vida de los seres humanos. El PNUD trabaja en cuatro áreas principales: reducción de la pobreza y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), la gobernabilidad democrática, la prevención de crisis y recuperación, el medio ambiente y el desarrollo sostenible.

El desarrollo de un país no puede ser entendido desde una perspectiva de crecimiento económico. El propósito final del mismo se encuentra en cada uno de sus habitantes y en las posibilidades que tienen para una vida en la que puedan realizar a plenitud su potencial como seres humanos. En este sentido, para el PNUD los índices de desarrollo pueden influir en la calidad de la educación teniendo en cuenta la desigualdad social, la pobreza, el analfabetismo, haciendo un análisis del contexto nacional en todos sus aspectos y del papel de la educación en el desarrollo humano, el cual consiste en la libertad que gozan las personas para elegir entre distintas opciones y formas de vida. Los factores fundamentales que permiten a las personas ser libres, son la posibilidad de alcanzar una vida larga y saludable, poder adquirir conocimientos individual y socialmente valiosos, y tener la oportunidad de obtener los recursos necesarios para disfrutar un nivel de vida decoroso.

En el núcleo del concepto de DH se encuentran las personas y sus oportunidades, no la riqueza que poseen, el ingreso que devengan, las mercancías y servicios que consumen. Para la satisfacción de las necesidades humanas, asegurando la vida y elevando su nivel, el PNUD propone una estrategia de desarrollo sostenible y crecimiento económico pero los requerimientos mínimos para lograrlo: la eliminación de la pobreza, la distribución más equitativa de los recursos, personas más saludables, instruidas y capacitadas. Asimismo, menciona gobiernos descentralizados y más participativos, sistema de comercio más equitativos y abiertos, mejor comprensión de la diversidad de ecosistemas y mayor monitoreo del impacto ambiental producido por las actividades del desarrollo.

En este sentido, cobra especial importancia el cumplimiento de los Objetivos del Milenio (ODM), que México comparte en el marco del PNUD, y que se pretende alcanzar en el 2015:

1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
2. Lograr la enseñanza primaria universal.
3. Promover la igualdad de género y autonomía de la mujer.
4. Reducir la mortalidad infantil.
5. Mejorar la salud materna.
6. Combatir el VIH-SIDA, el paludismo y otras enfermedades.
7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.
8. Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

En particular, el segundo ODM busca lograr la enseñanza primaria universal y señala como meta para el 2015 velar porque todos los niños y niñas puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria. Las prioridades contempladas por los objetivos son integrales y se refuerzan mutuamente, de modo que, si bien mejorar la educación es una meta de desarrollo por sí misma, también es ampliamente reconocida como la principal posibilidad de cambio social y, por lo tanto, de superar la pobreza.

En términos globales, según el PNUD, ha habido avances en el aumento de la presencia de las niñas dentro de la enseñanza primaria, ya que el porcentaje sin oportunidades para asistir a la escuela en los países en desarrollo cayó del 58% al 53% entre 1999 y 2010. Sin embargo, las persistentes desigualdades de género siguen socavando los esfuerzos para lograr una enseñanza primaria universal.

En todo el mundo, en 2010 había 71 millones de adolescentes (en general, de entre 12 y 15 años) que no asistían a la escuela. De ellos, aproximadamente 48 millones vivían en países en los que el primer ciclo de enseñanza secundaria es reconocido oficialmente como parte de la enseñanza obligatoria. Los adolescentes de los hogares más pobres y los de las zonas rurales tienen una probabilidad mayor de no asistir a la escuela. Cada vez más niños y niñas finalizan la enseñanza primaria, por tanto, la demanda de enseñanza secundaria está en aumento. Ese incremento de la demanda genera un serio desafío en los países con recursos limitados.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)

La misión de la UNESCO consiste en contribuir a la consolidación de la paz, la erradicación de la pobreza, el desarrollo sostenible y el diálogo intercultural mediante la

educación, las ciencias, la cultura, la comunicación y la información. La Organización tiene entre sus principales prioridades:

- Lograr la educación de calidad para todos y el aprendizaje a lo largo de toda la vida.
- Movilizar el conocimiento científico y las políticas relativas a la ciencia con miras al desarrollo sostenible.
- Abordar los nuevos problemas éticos y sociales.
- Promover la diversidad cultural, el diálogo intercultural y una cultura de paz.
- Construir sociedades del conocimiento integradoras recurriendo a la información y la comunicación (UNESCO, 2009b: 3).

Por ello, las estrategias promovidas por la UNESCO en los ámbitos de la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación e información contribuyen a la consecución de dichas metas.

Dentro de las instancias que dependen de la UNESCO, se encuentra el Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC, 2008), el cual orienta el desarrollo de los Programas de la Educación Superior en la región. Como parte de las estrategias que ha impulsado el IESALC, en 2008 se editó el documento institucional denominado Tendencias de la Educación Superior en América Latina y el Caribe, en donde se enuncian 25 propuestas referidas a educación superior, organizadas en cuatro dimensiones básicas:

1. El compromiso social del conocimiento avanzado
2. El potencial y los desafíos de la nueva tecnología
3. La gestión y el financiamiento
4. Los marcos nacionales e internacionales.

Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE)

La OCDE se dirige a promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo. Este organismo internacional, analiza el ámbito educativo y propone una serie de recomendaciones, en el citado sector para México:

- Mejorar los programas de formación y capacitación del profesorado, así como el proceso de asignación de personal docente a las escuelas. Estos cambios deben acompañarse de un sistema de evaluación bien concebido y rigurosamente aplicado.

- Perfeccionar el sistema de evaluación, centrarlo en los resultados del aprendizaje y aprovechar las estadísticas de rendimiento académico para configurar evaluaciones conjuntas en las escuelas, a fin de mejorar dicho rendimiento.
- Deberían formularse criterios en materia de planes de estudio y resultados académicos, tanto para estudiantes como para docentes con miras a fomentar la transparencia profesional y velar por el compromiso y la motivación de los agentes pedagógicos, a fin de mejorar los rendimientos educativos.
- Crear un sistema coherente de formación técnica y profesional que haga hincapié en la calidad docente, mejore la certificación de los conocimientos y elabore un mecanismo unificado de consultas con el empresariado para facilitar las prácticas profesionales.
- Revisar el financiamiento de la Educación Superior, evaluando el equilibrio entre costos públicos y beneficios sociales, mejorando la transparencia de la asignación de fondos a las instituciones y ampliando y haciendo más equitativos los mecanismos de apoyo a los estudiantes de escasos recursos (OCDE, 2010: 27).

Organización Internacional del Trabajo (OIT)

La OIT está consagrada a promover la justicia social y los derechos humanos y laborales reconocidos a nivel internacional. En la actualidad la OIT favorece la creación de trabajo decente y las condiciones laborales y económicas que permitan a trabajadores y a empleadores su participación en la paz duradera, la prosperidad y el progreso. Sus principales objetivos son: fomentar los derechos laborales, ampliar las oportunidades de acceder a un empleo decente, mejorar la protección social y fortalecer el diálogo al abordar temas relacionados con el trabajo (OIT, 2013a, párr. 1).

Ahora bien, en cuanto a las estrategias implementadas para garantizar la misión de la OIT, se encuentra la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO), que es una herramienta para organizar los empleos en una serie de grupos definidos claramente en función de las tareas que corresponden a cada uno.

La CIUO considera un subgrupo laboral denominado: profesionales de la enseñanza (OIT, 2013b). Los profesionales de la enseñanza colaboran en los distintos niveles del sistema educativo, incorporan la teoría y la práctica de una o más disciplinas, investigan, perfeccionan y desarrollan conceptos, teorías y métodos aplicables en el desarrollo de sus materias, escriben artículos, contribuciones, libros de carácter académico y científico.

Los profesionales de la enseñanza, también realizan estudios e investigaciones sobre métodos pedagógicos y material didáctico y asesoran respecto de los mismos, o bien examinan y evalúan los resultados del trabajo docente y el desempeño de maestros y

profesores en la aplicación de determinados programas de enseñanza, y sugieren modificaciones y mejoras pertinentes.

Las tareas desempeñadas incluyen los siguientes ámbitos: proceder a estudios e investigaciones sobre la evolución de los programas y métodos de enseñanza y las prácticas educativas, incluida la utilización de material didáctico, y asesorar acerca de las modificaciones y mejoras necesarias; inspeccionar periódicamente las labores docentes de profesores en aplicación de determinado Plan de Estudios o Programa de Enseñanza; sugerir cambios y mejoras deseables, y preparar informes. Esas tareas pueden incluir la supervisión de otros trabajadores.

En ese sentido, las profesiones y ocupaciones, relacionadas con un perfil formativo del ámbito educativo, reconocidas en el mundo, son:

- Directores de Servicios de Educación
- Profesionales de la Enseñanza
- Profesores de Universidades y de la Enseñanza Superior
- Profesores de Formación Profesional
- Profesores de Enseñanza Secundaria
- Maestros de Enseñanza Primaria
- Maestros Preescolares
- Otros Profesionales de la Enseñanza
- Especialistas en Métodos Pedagógicos y Material Didáctico
- Educadores para Necesidades Especiales
- Inspectores de la Enseñanza

Proyecto Tuning Europa

Es un Proyecto desarrollado en 2001, por 100 universidades de la Unión Europea, las cuales tratan de comprender y rediseñar los *currícula* a partir de puntos de referencia comunes para poderlos comparar, con base en el respeto de su autonomía y a su diversidad. Básicamente consiste en un cuestionario a partir de una serie de competencias propuestas, dicho cuestionario fue traducido a 11 idiomas e integra siete áreas de conocimiento: Economía, Educación, Ciencias, Geología, Historia, Matemáticas, Física y Química. En la aplicación del instrumento participaron 101 departamentos universitarios de 16 países europeos; la muestra contempló 7,125 personas, de las cuales: 5,183 eran recién graduados,

944 empresarios y 998 académicos (OFM, 2001). Las líneas del Proyecto Tuning se enlistan a continuación:

1. Definición de competencias académicas generales en todas las titulaciones (formaciones)
2. Definición de competencias específicas en cada titulación (conocimientos y destrezas)
3. Utilización del Sistema Europeo de Créditos (ECTS) como estrategia de acumulación y transferencia
4. Métodos de enseñanza, aprendizaje y evaluación.

De acuerdo con los resultados obtenidos en la aplicación de 7,125 cuestionarios, se encontró que las competencias que cualquier egresado debe saber, entender y ser capaz de desarrollar para ser contratable en Europa corresponden a:

1. Competencias instrumentales: capacidades cognitivas, metodológicas, tecnológicas y lingüísticas.

- Capacidad para análisis y síntesis
- Capacidad de organización y planificación
- Conocimiento general básico
- Profundización en el conocimiento básico de la profesión
- Comunicación oral y escrita en el idioma propio
- Conocimiento de un segundo idioma
- Habilidades básicas informáticas
- Habilidades de gestión de la información (capacidad para recuperar y analizar información de diversas fuentes)
- Resolución de problemas
- Toma de decisiones

2. Competencias interpersonales: capacidades individuales como las habilidades sociales (interacción social y cooperación).

- Capacidad de crítica y autocrítica
- Trabajo en equipo
- Habilidades interpersonales
- Capacidad de trabajo en un equipo interdisciplinario

- Capacidad para comunicarse con expertos de otros campos
- Apreciación de la diversidad y la multiculturalidad
- Capacidad para trabajar en un contexto internacional
- Compromiso ético

3. Competencias sistemáticas: capacidades y habilidades relativas a todos los sistemas (combinación de entendimiento, sensibilidad y conocimiento: es necesaria la adquisición previa de las competencias instrumentales e interpersonales).

- Capacidad para aplicar el conocimiento en la práctica
- Habilidades de investigación
- Capacidad de aprendizaje
- Capacidad de adaptación a nuevas situaciones
- Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad)
- Liderazgo
- Entendimiento de culturas y costumbres de otros países
- Capacidad para el trabajo autónomo
- Diseño y gestión de proyectos
- Iniciativa y espíritu emprendedor
- Preocupación por la calidad
- Voluntad de éxito

Proyecto Tuning América Latina

El Proyecto Tuning América Latina busca fortalecer las estructuras educativas de América Latina iniciando un debate cuya meta es identificar e intercambiar información y mejorar la colaboración entre las IES para el desarrollo de la calidad, efectividad y transparencia. Es un proyecto independiente, impulsado y coordinado por Universidades de distintos países (Tuning AL, 2008).

Entre los objetivos de Tuning América Latina se encuentra analizar aquellas competencias que se relacionan con cada área temática. Las cuales son cruciales para la obtención de grado porque están específicamente relacionadas con el conocimiento

concreto de un área temática. Dichas competencias difieren de una disciplina a otra, y son las que confieren identidad y consistencia a cualquier programa.

El trabajo central del proyecto se integra por 12 grupos de académicos de las 12 áreas temáticas (Administración de Empresas, Arquitectura, Derecho, Educación, Enfermería, Física, Geología, Historia, Ingeniería Civil, Matemáticas, Medicina y Química) que trabajarán a lo largo del proyecto en la búsqueda de puntos de referencia común para dichas áreas.

La encuesta se realizó en 19 países y participaron un total de 1,540 personas (876 académicos y 664 estudiantes). A continuación se presentan las competencias que conforme al Proyecto Tuning, todo profesional de cualquier programa educativo de nivel Licenciatura de América Latina, debe integrar:

1. Capacidad de abstracción, análisis y síntesis
2. Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica
3. Capacidad para organizar y planificar el tiempo
4. Conocimientos sobre el área de estudio y la profesión
5. Responsabilidad social y compromiso ciudadano
6. Capacidad de comunicación oral y escrita
7. Capacidad de comunicación en un segundo idioma
8. Habilidades en el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación
9. Capacidad de investigación
10. Capacidad de aprender y actualizarse permanentemente
11. Habilidades para buscar, procesar y analizar información procedente de fuentes diversas
12. Capacidad crítica y autocrítica
13. Capacidad para actuar en nuevas situaciones
14. Capacidad creativa
15. Capacidad para identificar, plantear y resolver problemas
16. Capacidad para tomar decisiones
17. Capacidad de trabajo en equipo
18. Habilidades interpersonales
19. Capacidad de motivar y conducir hacia metas comunes
20. Compromiso con la preservación del medio ambiente
21. Compromiso con su medio socio-cultural

22. Valoración y respeto por la diversidad y multiculturalidad
23. Habilidad para trabajar en contextos internacionales
24. Habilidad para trabajar en forma autónoma
25. Capacidad para formular y gestionar proyectos
26. Compromiso ético
27. Compromiso con la calidad.

De acuerdo con los resultados obtenidos en el estudio, para el área temática de Educación, al finalizar los estudios de la disciplina, se pretende que el egresado y egresada desarrollen las siguientes competencias esperadas:

1. Domina la teoría y metodología curricular para orientar acciones educativas (diseño, ejecución y evaluación)
2. Domina los saberes de las disciplinas del área de conocimiento de su especialidad
3. Diseña y operacionaliza estrategias de enseñanza y aprendizaje según contextos
4. Proyecta y desarrolla acciones educativas de carácter interdisciplinario
5. Conoce y aplica en el accionar educativo las teorías que fundamentan la didáctica general y específicas
6. Identifica y gestiona apoyos para atender necesidades educativas específicas en diferentes contextos
7. Diseña e implementa diversas estrategias y procesos de evaluación de aprendizajes con base en criterios determinados
8. Diseña, gestiona, implementa y evalúa programas y proyectos educativos
9. Selecciona, elabora y utiliza materiales didácticos pertinentes al contexto
10. Crea y evalúa ambientes favorables y desafiantes para el aprendizaje
11. Desarrolla el pensamiento lógico, crítico y creativo de los educandos
12. Logra resultados de aprendizaje en diferentes saberes y niveles
13. Diseña e implementa acciones educativas que integran a personas con necesidades especiales
14. Selecciona, utiliza y evalúa las tecnologías de la comunicación e información como recurso de enseñanza y aprendizaje
15. Educa en valores, en formación ciudadana y en democracia
16. Investiga en educación y aplica los resultados en la transformación sistemática de las prácticas educativas

17. Genera innovaciones en distintos ámbitos del sistema educativo
18. Conoce la teoría educativa y hace uso crítico de ella en diferentes contextos
19. Reflexiona sobre su práctica para mejorar su quehacer educativo
20. Orienta y facilita con acciones educativas los procesos de cambio en la comunidad
21. Analiza críticamente las políticas educativas
22. Genera e implementa estrategias educativas que respondan a la diversidad socio-cultural
23. Asume y gestiona con responsabilidad su desarrollo personal y profesional en forma permanente
24. Conoce los procesos históricos de la educación de su país y Latinoamérica
25. Conoce y utiliza las diferentes teorías de otras ciencias que fundamentan la educación: Lingüística, Filosofía, Sociología, Psicología, Antropología, Política e Historia
26. Interactúa social y educativamente con diferentes actores de la comunidad para favorecer los procesos de desarrollo
27. Produce materiales educativos acordes a diferentes contextos para favorecer los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)

La OEI es un organismo internacional de carácter gubernamental para la cooperación entre los países Iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura en el contexto del desarrollo integral, la democracia y la integración regional.

México, como integrante de la organización, asume las siguientes metas generales, en el campo de la educación, la ciencia y la tecnología, mismas que considera alcanzaren el año 2021, en los procesos educativos, a partir del contexto en el que se ubican (CEPAL-OEI, 2010):

- Primera: Reforzar y ampliar la sociedad en la acción educadora
- Segunda: Lograr la igualdad educativa y superar toda forma de discriminación en la educación
- Tercera: Aumentar la oferta de educación inicial y potenciar su carácter educativo
- Cuarta: Universalizar la educación primaria y la secundaria básica, y ampliar el acceso a la educación secundaria superior
- Quinta: Mejorar la calidad de la educación y el currículo escolar

- Sexta: Favorecer la conexión entre la educación y el empleo a través de la Educación Técnico-Profesional (ETP)
- Séptima: Ofrecer a todas las personas oportunidades de educación a lo largo de toda la vida
- Octava: Fortalecer la profesión docente
- Novena: Ampliar el espacio iberoamericano del conocimiento y fortalecer la investigación científica
- Décima: Invertir más e invertir mejor
- Décimo Primera: Evaluar el funcionamiento de los sistemas educativos y del proyecto metas educativas 2021.

Ámbito Nacional

En nuestro país, la educación es una actividad que requiere la atención de los agentes, las Instituciones y las personas responsables de impulsarla. Ante esta situación, México apunta y confía en que la educación es la base del progreso de nuestra sociedad, y demanda que el Sistema Educativo Nacional forme a sus futuros ciudadanos como seres humanos conscientes, libres, irremplazables, con identidad, razón y dignidad, con derechos y deberes, creadores de valores e ideales todo ello con la finalidad de hacer de la educación, la ciencia y la tecnología los puntales de su desarrollo (SEP, 2007: 9-10).

El Sistema Educativo Nacional se integra por tres tipos educativos: Educación Básica, compuesta por la Educación Preescolar, Primaria y Secundaria; Educación Media Superior, que comprende el Bachillerato o estudios equivalentes y los estudios de Técnico Profesional Medio y, la Educación Superior, que comprende los estudios de Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado Universitario, de Licenciatura y Posgrado (Especialización, Maestría y Doctorado) (ANUIES, 2006: 38).

Respecto de la cobertura de todo el Sistema Educativo Nacional, según el Anuario Estadístico 2011-2012 del INEGI, a la par del crecimiento poblacional, ha habido un incremento de estudiantes, docentes y escuelas en todos los tipos, niveles y modalidades, desde 1995 a 2009 (2011a: 127).

Cobertura del Sistema Educativo Nacional

Ciclo escolar	Total Estudiantes	Hombres	Mujeres	Personal Docente	Escuelas
1995-1996	26,915,649	13,780,350	13,135,299	1,281,784	194,428
2000-2001	28,569,473	14,528,751	14,040,722	1,432,372	213,011

2009-2010	32,498,946	16,413,154	16,085,792	1,734,911	243,711
-----------	------------	------------	------------	-----------	---------

Fuente: Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos-INEGI, 2011.

En ese sentido, en la siguiente tabla, se presenta un diagnóstico de la cobertura en los niveles que integran el Tipo Básico, Medio Superior y Superior:

Diagnóstico de cobertura de los niveles

Nivel	Cobertura en grupo edad	Eficiencia terminal	Servicio o Modalidad mayoritaria
Preescolar	90%	100%	General
Primaria	99%	91.8%	General
Secundaria	88%	79%	General, Técnica, Telesecundaria
Bachillerato	60%	58%	General y Tecnológico Público
Superior	18%	12%	Licenciatura.

Fuente: Elaboración propia con base en el documento *Los retos de México en el futuro de la educación*, 2006.

Lo anterior, nos indica que conforme el estudiantado avanza en los niveles de la estructura del Sistema Educativo Nacional, la cobertura disminuye al igual que la eficiencia terminal, en correspondencia con el nivel inmediato inferior.

De forma particular, el Tipo Superior se conforma de los niveles de TSU y Licenciatura, en el ciclo escolar 2006-2007, se contó con 2,365,637 estudiantes inscritos, de los cuales 2,150,146 matriculados en una Licenciatura Universitaria y Tecnológica, 135,315 en una Licenciatura Normal y 80,176 en un Programa de TSU. Los servicios educativos en dichos niveles fueron impartidos en un 67.9% en IES públicas y 32.1% en IES privadas (Gil, 2009: 39-42).

Ahora bien, en lo concerniente a la cobertura de estudiantes en los niveles de TSU y Licenciatura de 1997 a 2007, hubo un aumento considerable en nuestro país, siendo el área de conocimiento de Ciencias Sociales y Administrativas en donde se ubica el mayor número de matrícula y la de Ciencias Naturales y Exactas con el menor número de estudiantes.

Cobertura de estudiantes en los niveles de TSU y Licenciatura

Área de Conocimiento	1997-1998	2002-2003	2006-2007
Ciencias Sociales y Administrativas	710,560	927,476	1,042,028
Ingeniería y Tecnología	430,578	623,481	738,634
Educación y Humanidades	265,578	271,561	274,684
Ciencias de la Salud	126,907	174,585	208,920
Ciencias Naturales y Exactas	46,213	55,764	46,101
Ciencias Agropecuarias	40,679	45,637	55,270
Total matrícula	1,620,335	2,098,504	2,365,637

Fuente: Gil, et al., 2009: 47.

Nótese, en la tabla anterior, que el área de conocimiento de Educación y Humanidades, en donde se clasifican carreras afines a la Licenciatura en Ciencias de la Educación posee 274,684 estudiantes, lo que representa el 11.6% del total de inscritos en el 2006.

La oferta de IES en México es diversa, en función de su ubicación geográfica e histórica. De 1997 al 2007, se crearon nuevos Programas Educativos en el Tipo Superior y su número en algunos casos aumentó en función del periodo de años referido. En ese sentido, la ANUIES las clasifica en seis grupos, como se presenta en la siguiente tabla:

Clasificación de IES por la ANUIES

Subsistema	IES	1997-1998	2006-2007
Subsistema de Universidades Públicas	Universidades Públicas Federales	2	2
	Universidades Públicas Estatales	41	49
	Universidades Agrícolas	3	3
	Universidad Pedagógica Nacional (Unidades en todo México)	68	68
	Universidades Tecnológicas	21	60
	Universidades Politécnicas	-	19
	Universidades Interculturales	-	4
Subsistema Tecnológico	Instituto Politécnico Nacional	3	3
	Centros Especializados del Subsistema Tecnológico	1	1
	Institutos Tecnológicos	103	104
	Institutos Tecnológicos (Descentralizados)	31	106
Otras IES Públicas (Federales, Estatales, Centros, Organismos A.C.)		47	88
Centros de Actualización del Magisterio (CAM)		26	28

Subsistema	IES	1997-1998	2006-2007
IES Particulares		582	1,176
Subsistema de Escuelas Normales	Escuelas Normales Públicas	335	231
	Escuelas Normales Particulares	238	179
Total IES		1,501	2,121

Fuente: Gil, et al., 2009: 48.

La matrícula de cada uno de los grupos de IES expuestos con anterioridad, se detalla en seguida.

Matrícula por IES

Subsistema/ Ciclo escolar	1997-1998	2006-2007
Universidades Públicas	778,055	1,074,108
IES Particulares	356,773	715,391
Tecnológico	263,522	413,766
Escuelas Normales Públicas	143,050	92,162
Escuelas Normales Particulares	63,242	43,153
Otras IES Públicas	15,693	26,400
Centros de Actualización del Magisterio (CAM)	26	657
Total	1,620,335	2,365,637

Fuente: Gil, et al., 2009: 51.

Con el propósito de enriquecer el panorama del contexto educativo en el ámbito de la República Mexicana, a continuación se exponen diversos referentes de instancias que plantan políticas educativas en nuestro país.

Secretaría de Educación Pública (SEP)

La SEP tiene como misión central, crear condiciones que permitan asegurar el acceso de todas las mexicanas y mexicanos a una educación de calidad, en el nivel y modalidad que la requieran y en el lugar donde la demanden. Del mismo modo, plantea como visión:

En el año 2025, México cuenta con un sistema educativo amplio, articulado y diversificado, que ofrece educación para el desarrollo humano integral de su población. El sistema es reconocido nacional e internacionalmente por su calidad y constituye el eje fundamental del desarrollo cultural, científico, tecnológico, económico y social de la Nación (SEP, 2012a: párr. 2).

Con base en lo anterior, en el año 2006 la SEP, convocó a 17 académicos y académicas, conformándose como Consejo de Especialistas en Temas Educativos, con el propósito de elaborar un diagnóstico general del Sistema Educativo Mexicano, en sus tipos, niveles y modalidades.

Los datos estadísticos enunciados en dicho diagnóstico, plantean que en un par de décadas la proporción de adultos y ancianos será mayoritaria. El lapso relativamente favorable por el que pasa el país en las primeras décadas del siglo XXI, dejará lugar a otro periodo en el que la población en edad económicamente activa deberá sostener a un gran número de personas adultas y de la tercera edad. Si no se aprovecha la etapa actual, con sus excepcionales condiciones, el país enfrentará los tiempos difíciles que se aproximan en circunstancias más desfavorables (SEP, 2006: 25).

La previsible transformación a mediano y largo plazo de la estructura demográfica del país obliga a anticipar respuestas. En el futuro próximo, la estructura educativa tendrá que ensancharse en los tipos: Medio Superior y Superior y abrir mayores opciones formativas a grupos de población adulta. Por ello, el Consejo recomendó explorar opciones de Educación Abierta y a Distancia, y ponderar la experiencia internacional en materia de Educación Continua.

En los siguientes años aumentará el número de trabajadores de la educación en condiciones de retiro y por consiguiente la presión sobre los esquemas de jubilación y pensiones. Después de ello, sugieren que para posibilitar un cambio generacional ordenado, es necesario establecer oportunamente programas de renovación que tomen en cuenta las necesidades de ampliación de la oferta y el tipo de perfil profesional adecuado a los tipos, niveles y modalidades educativas.

El Consejo de Especialistas coincidió que México reclama un Sistema Educativo de alta calidad académica, que garantice a toda la población oportunidades de acceso y permanencia en todos los niveles de la enseñanza y que dote a las personas con capacidades para (SEP, 2006: 22):

- El desempeño laboral.
- Ejercicio de derechos y obligaciones de personas.
- Satisfacción de sus aspiraciones.

A la luz de lo anterior, es necesario que el Sistema Educativo forme recurso humano con amplias capacidades intelectuales, creatividad, juicio crítico y destrezas profesionales que permitan su vivencia en la Sociedad del Conocimiento, en se traduzcan en formas de producción, consumo racional y sustentable y trabajo creativo. En este sentido, es necesario

el desarrollo de nuevas “alfabetizaciones”, que incluyan la ética, la cívica, la intercultural, la tecnológica y la informática (Badillo, 2007).

Cobran real importancia, las metas que plantea la SEP sobre la cobertura como eje de las políticas, al sugerir el 80% para el Tipo Medio Superior y el 50% para la Licenciatura, sugiriendo, también, el impulso de la oferta educativa de Educación Superior en carreras Tecnológicas, toda vez que la matrícula de carreras liberales y sector servicios es mayormente amplia. En ese sentido, plantean que las posibilidades de inserción de los egresados en el mercado de trabajo formal presentan síntomas de agotamiento, lo que se manifiesta en fenómenos como: desempleo, subempleo de profesionales, emigración de talentos y una mayor demanda de estudios de posgrado, por ello, sugieren una mayor vinculación de las IES con los diversos sectores laborales.

El Consejo de Especialistas, plantea tres retos fundamentales para el SEM; una Educación para la equidad y la justicia, educación para la democracia, la cohesión social y la responsabilidad ciudadana; y una educación para la productividad, la competitividad y el desarrollo económico. Dichos propósitos podrán alcanzarse una vez que se consideren las siguientes recomendaciones que plantean la SEP, en el diseño de políticas educativas en el plano nacional (SEP, 2006: 33, 50, 56, 57, 61, 62, 63, 77):

- Revisión, actualización e innovación de los contenidos y métodos de enseñanza.
- Focalización de políticas en la mejora continua de la calidad.
- Evaluación sistemática y transparente de todos los componentes del sistema.
- Implantación de medios de regulación, supervisión y coordinación adecuados a la estructura del mismo.
- Aprovechamiento de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Esquema de gasto que fortalezca: formación del magisterio, infraestructura y recursos de apoyo al aprendizaje.
- Adoptar un enfoque intercultural (conocimiento, respeto y aprecio por la diversidad cultural).
- El SEM debe preparar a las personas para vivir en la Sociedad del Conocimiento.
- La visión de México como país que impulsa su desarrollo con procesos productivos de alto valor agregado requiere de científicos, ingenieros y tecnólogos en todas las áreas avanzadas, como matemáticas aplicadas, biotecnología, tecnología de la información, micro y nano tecnología, y muchas más, que están definiendo productos, procesos y capacidades competitivas de las organizaciones más avanzadas del mundo.

- Transparentar el comportamiento de los mercados de trabajo: Observatorio Laboral de la STPS, SINCO-INEGI, CIUO-OIT, para considerarse en el diseño de planes y programas de estudio en Educación Superior.
- Debido al desempleo estructural, es necesario formar egresados y egresadas preparados, también, para realizar funciones de carácter general (diseño, planeación, administración y evaluación, procesos y organizaciones).
- Enseñar a los jóvenes creativamente la ciencia y tecnología.
- Vinculación con empresas y grupos avanzados del sistema de producción del país, así como instituciones públicas responsables de la educación, salud, vivienda, energía y medio ambiente.
- Considerar modalidades de educación extraescolar, a distancia, presenciales, mixtas (debido a la futura cobertura).
- La investigación y la innovación son indispensables para oxigenar el sistema educativo y contrarrestar la resistencia al cambio, particularmente fuerte en un universo del tamaño del SEM. Por ello deberá buscarse que los centros de investigación y, en especial, IES fortalecidas dedicadas a la formación de profesionales de la educación, sean los lugares en que se preparen y desarrollen las transformaciones que harán mejorar en profundidad la educación mexicana.
- Reforzar los esfuerzos por desarrollar mecanismos de evaluación de instituciones, programas y personas, con una revisión de los puntos débiles, para evitar que la evaluación se desvirtúe.
- Prestar atención a los mecanismos de evaluación y acreditación de programas e instituciones de sostenimiento privado, sin descuidar el legítimo derecho de los particulares a ofrecer servicios educativos, y el de las familias de los alumnos a recibir una educación que tenga niveles mínimos de calidad.
- Fortalecer los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior, los subsistemas de las entidades federativas y los tipos de IES, evitando las barreras que dificultan el tránsito de unas a otras.

Subsecretaría de Educación Superior (SES)

La SES es el área de la Secretaría de Educación Pública encargada de impulsar una educación de calidad que permita la formación de profesionistas competitivos y comprometidos con el desarrollo regional y nacional, y que contribuya a la edificación de una sociedad más justa.

A través de sus diferentes políticas públicas, Planes y Programas, la SES trabaja para brindar una educación equitativa, pertinente, flexible, innovadora, diversificada y de amplia cobertura. Con ello se busca avanzar hacia el fortalecimiento de un Sistema de Educación Superior cada vez más integrado y articulado, promotor de la equidad en la educación, de la permanencia de estudiantes y actualización de egresados.

La Misión de la Subsecretaría plantea propiciar, a través de políticas y programas de apoyo, las condiciones necesarias para que la sociedad mexicana reciba, por medio de las IES, una educación de calidad que asuma un papel clave en la formación de profesionistas que contribuyan, de manera significativa, al desarrollo del país y a la transformación justa de la sociedad. Entendida la educación de calidad como aquella que sea: equitativa, pertinente, flexible, innovadora, diversificada y de amplia cobertura (SES, 2012).

Dentro de las publicaciones y documentos estratégicos de la SES, se encuentra el análisis sobre *La educación superior: escenarios y desafíos futuros*, en el que se especifica que constituye uno de los activos más valiosos de la sociedad contemporánea. No solo es un medio que favorece la movilidad y cohesión social, sino que resulta crucial para impulsar el desarrollo de los países. Esto explica que a menudo diversas voces manifiesten su preocupación y alarma por la insuficiente cobertura y calidad de la educación superior en México y enfatizan la necesidad de redoblar el paso para superar estos rezagos (Tuirán y Ávila, 2012).

Para construir un futuro deseable en la Educación Superior, de acuerdo con el documento estratégico, se requiere entre otras muchas tareas, anticipar desafíos y oportunidades en la materia, delinear cursos de acción alternativos, evaluar sus costos y consecuencias, fijar metas socialmente compartidas y lograr el compromiso de actores relevantes para lograr:

- Cobertura de la Educación Superior
- Financiamiento
- Crecimiento y heterogeneidad social de estudiantes
- La expansión del Tipo Medio Superior
- La demanda de docentes
- Es necesario elevar la cobertura de la Educación Superior, al 48% en el 2020 (ANUIES)
- El crecimiento del financiamiento federal
- El acceso a la Educación Superior, por parte de jóvenes provenientes de distintos sectores

- La conexión en los tipos y niveles del sistema educativo.

De acuerdo con lo establecido en la Ley General de Educación, la educación tipo Superior se estructura en tres niveles:

- Técnico Superior
- Licenciatura
- Posgrado

Para el nivel de Posgrado, corresponde la Especialidad, Maestría y Doctorado, como se puede apreciar en la siguiente tabla:

Educación superior	Técnico superior	Universidades tecnológicas, otros
	Licenciatura	Normal, Universitaria y Tecnológica
	Posgrado	Especialidad, Maestría y Doctorado

Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES)

La ANUIES es una Asociación no gubernamental de carácter plural, que agremia a las principales IES del país, cuyo común denominador es la voluntad para promover su mejoramiento integral en los campos de la docencia, la investigación y la extensión de la cultura y los servicios (2013).

La Asociación está conformada por 175 IES, tanto públicas como particulares del país, que atienden al 80% de la matrícula de estudiantes que cursan estudios de Licenciatura y de Posgrado. Las Instituciones que forman parte de la ANUIES, entre ellas la UABJO, comparten la siguiente Visión al año 2020:

Gracias al compromiso efectivo del gobierno federal, de los gobiernos de las 32 entidades federativas y sus municipios, de los poderes legislativos y de la sociedad civil en su conjunto, las Instituciones de Educación Superior de México integran un vigoroso sistema de educación superior, que forma profesionales e investigadores de alto nivel, genera y aplica conocimientos, extiende y preserva la cultura, tareas que realiza con calidad, pertinencia, equidad y cantidad equiparables con los estándares internacionales, gracias a lo cual la Educación Superior contribuye de manera fundamental a que los mexicanos disfruten de paz

y prosperidad en un marco de libertad, democracia, justicia y solidaridad (ANUIES, 2006: 157).

Con base en la misión y visión de la organización, se enuncian a continuación 11 líneas estratégicas de desarrollo en donde recaen las propuestas para el Sistema de Educación Superior Mexicano, como visión al año 2020 (ANUIES, 2006: 157-182),

1. El conjunto de IES se ha transformado en un gran sistema en el cual cada una individualmente, y el Sistema de Educación Superior como tal, se caracterizan por la interacción que mantienen entre sí y por su apertura al entorno estatal, regional, nacional e internacional.
2. México cuenta con un Sistema de Educación Superior de mayores dimensiones y cobertura, diversificado, integrado y de alta calidad.
3. Las IES desarrollan sus actividades de docencia, según el perfil y la misión de cada una y utilizan modelos innovadores de aprendizaje y enseñanza que les permiten alcanzar altos grados de calidad académica y pertinencia social.
4. Las IES centran su atención en la formación de sus estudiantes y cuentan con programas integrales que se ocupan del estudiantado desde antes de su ingreso hasta después de su egreso y buscan asegurar su permanencia y desempeño, así como su desarrollo pleno.
5. Las IES cuya misión incluye la realización de actividades de generación y aplicación del conocimiento, cumplen su tarea con gran calidad y pertinencia para el desarrollo del país y de los campos científicos.
6. Las IES contribuyen a la preservación y la difusión de la cultura regional y nacional, en el contexto de la cultura universal, y realizan sus funciones en estrecha vinculación con los diversos sectores de la sociedad.
7. Las IES cuentan con los recursos humanos (personal académico, administrativo y directivo), necesarios para la realización de sus funciones con calidad.
8. Las IES cuentan con recursos materiales y económicos en la cantidad y con la calidad, la seguridad y la oportunidad necesarias para el desarrollo eficiente de sus funciones.
9. Las IES cuentan con estructuras organizacionales, normas y sistemas de gobierno que favorecen un funcionamiento eficiente, y congruente con su naturaleza y misión.
10. El SES cuenta con un marco normativo acorde con su naturaleza, que ofrece a las IES seguridad jurídica y estabilidad para el desarrollo de sus funciones.

11. En el año 2020 se encuentra consolidado el sistema nacional de planeación, evaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad de la educación superior.

Respecto de la formación de estudiantes, la ANUIES considera que debe tener un carácter integral, a partir de una visión humanista y responsable frente a las necesidades y oportunidades del desarrollo de México. Las IES están llamadas a formar científicos, técnicos y profesionales altamente calificados para dar respuestas a desafíos particulares de la sociedad, pero principalmente a formar ciudadanos y ciudadanas críticas y comprometidas con sus comunidades.

Con el propósito de atender la formación integral, la ANUIES, en el documento estratégico: *La Educación Superior en el Siglo XXI. Líneas estratégicas de desarrollo: una propuesta de la ANUIES*, propone la innovación educativa en cuanto a las propuestas curriculares, enfatizando:

- Las IES forman Profesionales Asociados y de Licenciatura, así como especialistas, científicos y humanistas bien preparados para atender las necesidades del desarrollo del país y sus regiones.
- La estructura curricular es más horizontal y los contenidos actualizados y pertinentes. Los Programas de las carreras son flexibles y el estudiantado tiene la opción de cursar materias y módulos en distintas dependencias académicas de su propia institución o de otras; asimismo, los programas facilitan la incorporación al mercado laboral y el retorno al mundo académico.
- Los métodos educativos y las técnicas didácticas ponen énfasis en el desarrollo de habilidades intelectuales, dan prioridad a la creatividad, al aprendizaje por descubrimiento, a la innovación, al ejercicio de las facultades críticas del estudiantado, al compromiso ético de las decisiones.
- Las IES han adoptado innovaciones curriculares, pedagógicas y didácticas que aseguran la atención de un número elevado de estudiantes con alta calidad.
- Todos los programas incorporan la formación para la comunicación oral y escrita y para el dominio de una Lengua Extranjera; desarrollan también las habilidades básicas del razonamiento lógico, matemático e informático, de forma integral y en algunos casos transversalmente.
- El diseño de nuevos programas de estudio de tipo presencial con enfoques innovadores preferentemente, en la áreas emergentes que se demanden en cada región.

- La modificación, a profundidad, de los planes de estudio y los métodos de aprendizaje y enseñanza en las modalidades de tipo presencial, enriqueciéndolos con nuevos enfoques.
- Las IES establecerán mecanismos para la actualización permanentemente de planes y Programas de Estudio, tanto en lo referente a contenidos como a métodos.
- Se han estructurado nuevas experiencias de aprendizaje y enseñanza basadas en el uso intensivo y transversal de las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Las IES han desarrollado programas de formación de Emprendedores en atención a las necesidades del desarrollo integral de sus regiones y localidades y en estrecha colaboración con el mundo del trabajo.
- En el nivel de Licenciatura, existen programas de formación general que ofrecen una preparación en ámbitos disciplinarios amplios.

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología fue creado por disposición del H. Congreso de la Unión el 29 de diciembre de 1970, como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, integrante del Sector Educativo, con personalidad jurídica y patrimonio propio. También es responsable de elaborar las políticas de ciencia y tecnología en México. Desde su creación hasta 1999 se presentaron dos reformas y una ley para coordinar y promover el desarrollo científico y tecnológico y el 5 de junio del 2002 se promulgó una nueva Ley de Ciencia y Tecnología.

Misión

El CONACYT se plantea como misión:

Impulsar y fortalecer el desarrollo científico y la modernización tecnológica de México, mediante la formación de recursos humanos de alto nivel, la promoción y el sostenimiento de proyectos específicos de investigación y la difusión de la información científica y tecnológica.

Visión

Por su parte, dicha institución se plantea como visión:

Contribuir conjuntamente con otras dependencias y entidades del Gobierno Federal, así como del sector productivo a que México tenga una mayor participación en la generación, adquisición y difusión del conocimiento a nivel internacional, y a que la sociedad aumente considerablemente su cultura científica y tecnológica, disfrutando de los beneficios derivados de esta.

Dentro de las atribuciones y responsabilidades del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología está la de establecer las políticas nacionales en materia de ciencia y tecnología, y para el logro de este fin, el Consejo cuenta entre sus programas sustantivos con el **Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC)**, el cual es administrado de manera conjunta entre la Secretaría de Educación Pública a través de la Subsecretaría de Educación Superior y el CONACyT. El programa establece como misión la de “fomentar la mejora continua y el aseguramiento de la calidad del posgrado nacional, que dé sustento al incremento de las capacidades científicas, tecnológicas, sociales, humanísticas, y de innovación del país” (2014).

El PNPC establece como visión al año 2012, el que México, cuenta con instituciones que ofrecen una oferta de posgrados de calidad, de reconocimiento internacional, que incorpora la generación y aplicación del conocimiento como un recurso para el desarrollo de la sociedad, así como la atención de sus necesidades, contribuyendo a consolidar con mayor autonomía y competitividad el crecimiento y el desarrollo sustentable del país.

Para lo anterior, se aplicarán las siguientes estrategias:

- Consolidación del posgrado nacional de buena calidad.
- Incremento de la calidad y pertinencia del posgrado nacional.
- Promoción de la internacionalización del posgrado y la cooperación interinstitucional.
- Fortalecimiento de la cooperación entre los diversos sectores de la sociedad.
- Evaluación sistemática por parte de la institución, del desempeño de los programas existentes en el PNPC. (2014)

Consejo Mexicano de Investigación Educativa (COMIE)

El Consejo Mexicano de Investigación Educativa A.C. es una asociación civil que agrupa a investigadores del campo de la educación. Tiene carácter voluntario y se sostiene gracias a las aportaciones de sus miembros y a la distribución de sus publicaciones. Una de las

actividades centrales del COMIE es la elaboración de los Estados de Conocimiento, cuyo propósito es fortalecer el desarrollo de la investigación educativa en el país así como favorecer el diálogo entre investigadores, académicos y académicas y estudiantado.

En 2006 el COMIE reorganizó las áreas temáticas para los estados de conocimiento y se publicaron en 2013, el cual considera los avances e investigaciones más recientes y futuras en diversas áreas de la investigación educativa, quedando integrados de la siguiente forma (2013):

- Aprendizaje y Desarrollo Humano
- Currículo
- Educación Ambiental
- Educación, Ciencia y Tecnología
- Educación y Conocimientos Disciplinarios
- Educación y Valores
- Entornos Virtuales de Aprendizaje
- Filosofía, Teoría y Campo de la Educación
- Historia e Historiografía de la Educación
- Interrelaciones Educación y Sociedad
- Investigación de la Investigación Educativa
- Multiculturalismo y Educación
- Políticas y Gestión
- Prácticas Educativas en Espacios Escolares
- Procesos de Formación
- Sujetos de la Educación
- Convivencia, Disciplina y Violencia en las Escuela.

Ámbito Estatal

El estado de Oaxaca es una entidad con una gran riqueza cultural, su población se compone por habitantes de las ocho regiones del estado: Istmo, Papaloapan, Cañada, Sierra Norte, Valles Centrales, Sierra Sur, Mixteca y la Costa, lo cual, acentúa su aspecto multicultural y étnico, sin embargo esta gran diversidad y pluralidad también es muestra de marginación y rezago educativo caracterizando al estado con bajo índice de desarrollo y competitividad.

En materia educativa nuestro estado se sujeta y ejecuta las políticas educativas que a nivel Nacional se instituyen, aunque en ocasiones por sus características propias, no se obtienen los resultados deseados por algunos sectores gubernamentales y sociales, debido a la:

[...] complejidad y diversidad orográfica, lingüística, cultural y política que se articula a las potencialidades de una entidad con recursos boscosos, acuíferos, minerales, costeros, playas naturales, pero a la vez con grandes rezagos, marginación y pobreza que se expresa en bajos ingresos, desnutrición, alta morbilidad y mortalidad, hacinamiento, falta de servicios públicos (Martínez, 2004: 81).

Respecto de la cobertura del Subsistema Educativo Oaxaqueño, según datos de la SEP, en la entidad ha habido un ligero aumento de la matrícula en datos globales de los tipos, niveles y modalidades, sin embargo esta situación ha sido contrastante en los niveles de Primaria y Secundaria que han disminuido, tal como se observa en la siguiente tabla:

Matrícula del SEM

Tipo, Nivel o Modalidad Educativa	2005-2006	2011-2012
Tipo Básico	1,007,116	963,152
Preescolar	170,750	178,884
Primaria	605,168	560,605
Secundaria	231,198	223,663
Tipo Medio Superior	128,276	136,748
Tipo Superior	56,118	61,443
Capacitación para el Trabajo	17,076	57,382
Total del Subsistema Educativo Oaxaqueño	1,208,586	1,218,715

Fuente: (SEP, 2011).

ICEUABJO



INEGI, Centro de Información Oaxaca

De acuerdo con el Anuario Estadístico 2010 de la ANUIES, Oaxaca cuenta con 1, 349 población que ha cursado algún tipo de posgrado, de los cuales 305 lo han hecho en el Área de Educación y Humanidades, como se puede observar en la siguiente tabla:

Matrícula escolar en posgrado por entidad federativa según área de estudio, ciclo escolar 2010 - 2011.

Entidad federativa	Total	Ciencias Agropecuarias	Ciencias de la Salud	Ciencias Naturales y Exactas	Ciencias sociales y Administrativas	Educación y Humanidades	Ingeniería y Tecnología
Estados Unidos Mexicanos	208225	3072	32080	10198	90892	48755	23228
Aguascalientes	1485	29	10	65	740	539	102
Baja California	5729	75	184	484	2267	1872	847
Baja California Sur	725	8	0	306	254	143	14
Campeche	908	7	129	25	540	157	50
Coahuila de Zaragoza	4555	134	229	151	2338	975	728
Colima	815	1	179	35	374	107	119
Chiapas	3350	22	93	177	1630	1185	243
Chihuahua	5786	70	466	186	3527	796	741
Distrito Federal	57784	469	14516	4313	25960	5690	6836
Durango	2480	180	500	109	914	605	172
Guanajuato	9823	91	952	429	4606	2405	1340
Guerrero	1208	2	107	130	414	504	51



Hidalgo	2731	0	134	104	1338	947	208
Jalisco	14162	41	3000	215	7136	2500	1270
México	17207	1324	1810	414	6965	5431	1263
Michoacán de Ocampo	3443	20	194	164	1432	1174	459
Morelos	3905	44	531	88	1307	1180	755
Nayarit	855	0	214	43	371	180	47
Nuevo León	14678	65	1379	282	6669	4549	1734
Oaxaca	1349	56	232	44	535	305	177
Puebla	14336	51	2411	378	5284	4327	1885
Querétaro	3792	0	315	280	1891	515	791
Quintana Roo	685	0	0	33	378	225	49
San Luis Potosí	2350	25	560	290	727	399	349
Sinaloa	1913	36	797	116	620	160	184
Sonora	4413	34	180	257	2306	1189	447
Tabasco	2782	46	334	89	1784	259	270
Tamaulipas	11004	26	1173	97	2162	7091	455
Tlaxcala	958	0	57	68	454	280	99
Veracruz de Ignacio de la Llave	7059	44	469	484	3451	1751	860
Yucatán	3756	141	736	316	1682	464	417
Zacatecas	2199	31	189	26	836	851	266

Nota: Incluye especialidad, maestría y doctorado. La clasificación corresponde a las 6 áreas de estudio aplicadas por la ANUIES desde 1983.



Fuente:

ANUIES. *Anuario Estadístico 2010/2011*. www.anuies.mx (Consulta: 4 de diciembre de 2012).

Fecha de actualización: Martes 4 de diciembre de 2012

Ahora bien, en referencia a cómo se ha comportado la matrícula escolar en la población de 18 años y más con posgrado en nuestro estado de Oaxaca, tenemos que en materia de los estudios de posgrado se ha notado un aumento paulativo del 2000 al 2010, ya que como muestra la siguiente tabla, en el 2000 se tenía una población de 5,196, en el 2005 hubo un aumento, teniendo una matrícula de 6,618, el despunte se realiza en el 2010 ya que se tuvo una concentración de matrícula de 13, 294 estudiantes mayores de 18 años que contaban con un posgrado.

Población de 18 años y más con Posgrado

PERIODO	VALOR	FUENTE	NOTA
2010	13294	Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.	La información es censal y está referida al 14 de febrero del 2000.
		Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.	La información es censal y está referida al 12 de junio de 2010.
		Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.	La información es censal y está referida al 17 de octubre del 2005.
2005	6618	Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI. II Conteo de Población y Vivienda 2005.	La información es censal y está referida al 17 de octubre del 2005.
		Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI. II Conteo de Población y Vivienda 2005.	La información es censal y está referida al 12 de junio de 2010.



		Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI. II Censo de Población y Vivienda 2005.	La información es censal y está referida al 14 de febrero del 2000.
2000	5196	Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000.	La información es censal y está referida al 14 de febrero del 2000.
		Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000.	La información es censal y está referida al 12 de junio de 2010.
		Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000.	La información es censal y está referida al 17 de octubre del 2005.

Fuente: INEGI, 2014. Consultado el 30/01/2014

Posgrados afines

En este apartado, se plantean los resultados de la revisión de la oferta académica de algunas universidades, que integran los Consejos Regionales en los cuales la ANUIES agrupa a las entidades federativas, a fin de identificar aquellas que son afines a la Maestría en Educación Comunal que oferta el Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca.

Región Noroeste

En la Región Noroeste se realizó la revisión de páginas electrónicas de siete Universidades, de las cuales, 6 ofertan alguna maestría en educación y en ciencias sociales como carreras que se inscribe en el ámbito disciplinar al cual se ciñe la Maestría en Educación Comunal. Cabe señalar que ninguno de los programas educativos es afín a dicha Maestría, sin embargo, la Maestría en Estudios Socioculturales ofertada por la Universidad Autónoma de Baja California (UABC) y la Maestría en Historia Regional que imparte la Universidad Autónoma de Baja California Sur (UABCS) poseen y brindan elementos que sin ser completamente afines, si tienen alguna proximidad con la Maestría en Educación Comunal.



Estos datos se esquematizan en la siguiente tabla, elaborada con base en la información obtenida de las páginas institucionales de las universidades en cuestión.

Estado	Institución de Educación Superior	Programas Educativos
Baja California	Universidad Autónoma de Baja California (UABC)	Maestría en Ciencias Educativas Maestría en Estudios Socioculturales
Baja California Sur	Universidad Autónoma de Baja California Sur (UABCS)	Maestría en Estudios Sociales y Humanísticos de Frontera Maestría en Historia Regional
Chihuahua	Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH)	Maestría en Educación Superior Maestría en Ciencias de la Educación Maestría en Humanidades
	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ)	Maestría en Educación Especial Maestría en Investigación Educativa Aplicada
Sinaloa	Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS)	Maestría en Ciencias de la Educación
Sonora	El Colegio de Sonora (COLSON).	Maestría en Ciencias Sociales
	Universidad de Sonora (UNISON).	Maestría en Innovación Educativa Maestría en Lingüística

ICEUABJO



Región Noreste

De las 12 universidades que se insertan en la Región Noroeste de la ANUIES, 11 ofertan una Maestría en el área educativa. Destacan los casos de 4 IES que ofrecen dos o más carreras con algún énfasis o acentuación particular dentro de este campo. Sin embargo, ninguna de ellas guarda relación estrecha con la Maestría en Educación Comunal.

Estos datos se esquematizan en la siguiente tabla, elaborada con base en la información obtenida de las páginas institucionales de las universidades en cuestión.

Estado	Institución de Educación Superior	Programa Educativo
Coahuila	Universidad Autónoma de Coahuila (UadeC)	Maestría en Ciencias de la Educación Maestría en Promoción y Desarrollo Cultural
	Universidad Autónoma de La Laguna, A.C. (UAL)	Maestría en Educación
Nuevo León	Centro de Estudios Universitarios de Monterrey (CEU)	Maestría en Educación en el área de Educación Superior y Necesidades Especiales
	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM)	Maestría en Administración de Instituciones Educativas Maestría en Educación Maestría en Tecnología Educativa
	Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL)	Maestría en Ciencias con Orientación en Gestión e Investigación Educativa Maestría en Docencia con Orientación en Educación Media Superior
	Universidad de Montemorelos (UM)	Gestión Curricular Gestión Educativa Investigación Educativa Enseñanza de las Ciencias Sociales
	Universidad de Monterrey (UDEM)	Maestría en Ciencias de la Educación Maestría en Humanidades
	Universidad Regiomontana, A.C. (UR)	Maestría en Educación



San Luis Potosí	Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP)	Maestría en Educación
Tamaulipas	Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT)	No ofrece Maestrías en el área educativa
	Universidad del Noreste, A.C. (UNE)	Maestría en Psicopedagogía
Zacatecas	Universidad Autónoma de Zacatecas Francisco García Salinas (UAZ)	Maestría en Ciencias de la Educación

Región Centro-Occidente

En la revisión de las páginas electrónicas de las Universidades que integran la Región Centro-Occidente, 6 de las 8 instituciones de educación superior ofrecen maestrías en educación o relacionadas con el ámbito de la investigación en las ciencias sociales y de la educación, con una relación indirecta con la Maestría en Educación Comunal, toda vez que convergen en el mismo ámbito disciplinar. Asimismo, destacan los casos de tres universidades que no ofertan programas académicos en el área educativa.

Estos datos se esquematizan en la siguiente tabla, elaborada con base en la información obtenida de las páginas institucionales de las universidades en cuestión.

Estado	Institución de Educación Superior	Programa Educativo
Aguascalientes	Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA)	Maestría en Investigación Educativa Maestría en Investigaciones Sociales y Humanísticas
Colima	Universidad de Colima (UCOL)	No oferta maestrías en el ámbito educativo.
Guanajuato	Universidad de Guanajuato (UGTO)	Maestría en Desarrollo Docente Maestría en Investigación Educativa
Jalisco	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO)	No oferta maestrías en educación
	Universidad Autónoma de Guadalajara (UAG)	Maestría en Educación
	Universidad de Guadalajara (UDG)	Maestría en Investigación Educativa
	Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA)	Maestría en Educación



Michoacán	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMICH)	No cuenta con Maestrías en Educación
Nayarit	Universidad Autónoma de Nayarit (UAN)	Maestría en Educación

Región Metropolitana

La revisión de las páginas institucionales que integran la Región Metropolitana, con respecto de la oferta académica en el área educativa, indica que 11 de ellas ofrecen Maestrías en Educación o con acentuación en algún ámbito específico de intervención. De este número, 5 ofertan, además, una carrera que aunque no se relaciona directamente con la educación, sí visualizan algunos elementos comunes que se contemplan en la Maestría en Educación Comunal, tal es el caso de los Programas Educativos de Maestría en Filosofía y Crítica de la Cultura, Desarrollo Humano, Estudios de la Cultura y Antropología. Sobre ésta última línea profesional, se consideró importante incluir los nombres de las Maestrías que ofrece el CIESAS, toda vez que la antropología plantea diversos elementos relacionados con el estudio del hombre y la cultura desde una visión general, en la cual se fundamenta la Maestría en Educación Comunal, pero no es similar o equivalente, considerando los alcances y particularidades que reviste.

Estos datos se esquematizan en la siguiente tabla, elaborada con base en la información obtenida de las páginas institucionales de las universidades en cuestión.

Estado	Institución de Educación Superior	Programa Educativo
Distrito Federal	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN (CINVESTAV)	Maestría en Ciencias con la especialidad en Investigaciones Educativas
	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS)	Maestría en Antropología Social Maestría en Lingüística Indoamericana
	El Colegio de México, A.C. (COLMEX)	No ofrece maestrías en educación
	Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH)	No ofrece maestrías en educación
	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)	No ofrece maestrías en educación



Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora (Instituto Mora)	No ofrece maestrías en el campo de la educación
Instituto Politécnico Nacional (IPN)	No ofrece maestrías en el campo de la educación
Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)	Maestría en Desarrollo y Planeación de la Educación Maestría en Ciencias Antropológicas
Universidad de las Américas, A.C., Ciudad de México (UDLA)	Maestría en Educación
Universidad del Valle de México (UVM)	Maestría en Ciencias de la Educación Maestría en Administración de Instituciones Educativas (en línea) Maestría en Educación Basada en Competencias
Universidad Iberoamericana Ciudad De México (UIACM)	Maestría en Antropología Social Maestría en Desarrollo Humano Maestría en Investigación y Desarrollo de la Educación
Universidad Intercontinental (UIC)	Maestría en Educación Maestría en Intervención Educativa Maestría en Filosofía y Crítica de la Cultura
Universidad La Salle, A.C. (ULSA)	Maestría en Filosofía Social Maestría en Educación, Área de Gestión Educativa Maestría en Educación, Área de Intervención Docente
Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)	Maestría en Pedagogía Maestría en Docencia para la Educación Media Superior Maestría en Estudios Mesoamericanos
Universidad Panamericana (UP)	Maestría en Neuropsicología y Educación
Universidad Pedagógica Nacional (UPN)	Maestría en Desarrollo Educativo



México	Universidad Anáhuac (UA)	Maestría en Educación Maestría en Inclusión de Personas con Discapacidad
--------	--------------------------	---

Región Centro Sur

Las Universidades que ofrecen carreras relacionadas con las ciencias sociales y humanidades son 12. De éste número, cinco no ofrecen carreras en el ámbito educativo, seis ofertan Maestrías en Educación en general o con acentuación en áreas específicas, tres instituciones de educación superior cuenta con un programa educativo en el área de la antropología, estudios de la cultura u otras afines y solamente una universidad no ofrece Maestrías en Educación, pero posee dos carreras enfocadas en los estudios antropológicos y la educación bilingüe, las cuales contemplan elementos generales con los que se relaciona la Maestría en Educación Comunal, pero no equivalentes a los que se desarrollarán en dicha carrera.

En la siguiente tabla, se esquematizan los estados, instituciones de educación superior y maestrías que ofertan en el área educativa o en las humanidades y ciencias sociales, que guardan alguna relación con la Maestría en Educación Comunal.

Estado	Institución de Educación Superior	Programa Educativo
Guerrero	Universidad Autónoma de Guerrero (UAGRO)	No ofrece maestrías en educación
	Universidad Hipócrates	No ofrece maestría en educación
Hidalgo	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH)	Maestría en Ciencias de la Educación
México	Colegio de Postgraduados (COLPOS)	No ofrece maestrías en el campo de la educación
	Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMEX)	Maestría en Práctica Educativa del Nivel Medio Superior Maestría en Educación Maestría en Orientación Educativa



		Maestría en Práctica docente Maestría en Antropología y Estudios de la Cultura
Morelos	Centro de Investigación y Docencia en Humanidades del Estado de Morelos (CIDHEM)	Maestría en Enseñanza Superior Maestría en Antropología
	Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEMOR)	Maestría en Investigación Educativa Maestría en Estudios Territoriales, Paisaje y Patrimonio
	Fundación Universidad de las Américas, Puebla (UDLAP)	Maestría en Educación (en línea) Maestría en Docencia (en línea) Maestría en Administración de Instituciones Educativas (en línea)
	Universidad de la Sierra, A.C. (USAC) & Plantel Huauchinango	Maestría en Docencia Maestría en Educación Superior (en proceso)
	Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (UPAEP)	No ofrece maestrías en educación
Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ)	Maestría en Estudios Antropológicos en Sociedades Contemporáneas Maestría en Estudios Amerindios y Educación Bilingüe
Tlaxcala	Universidad Autónoma de Tlaxcala (UATx)	Maestría en Educación Maestría en Docencia, Investigación e Innovación Educativa



Región Sur-Sureste

La Región Sur-Sureste agrupa 11 universidades que ofertan programas educativos de maestría en el área de la educación de manera específica y en el ámbito de las ciencias sociales y humanas en general. Para fines de fundamentar la pertinencia de la creación y diseño curricular de la Maestría en Educación Comunal, es importante mencionar que los alcances de estos programas educativos, se concretan en la profesionalización o investigación en educación con diferentes énfasis, pero no afines a los propósitos que plantea la Maestría en Educación Comunal. De éstas universidades, solamente una ofrece una Maestría en Ciencias Antropológicas la cual tiene una relación más estrecha con la carrera antes citada, pero no equivalente o afín a la misma.

Estado	Institución de Educación Superior	Programa Educativo
Campeche	Universidad Autónoma de Campeche (UACAM)	Maestría en Psicología de la Educación
	Universidad Autónoma del Carmen (UNACAR)	No ofrece posgrados en educación
Chiapas	El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)	No ofrece carreras en el campo educativo
	Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH)	No ofrece maestrías en el campo educativo
	Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas (UNICACH)	Maestría en Ciencias Sociales y Humanidades
Oaxaca	Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO)	Maestría en Educación
Quintana Roo	Universidad de Quintana Roo (UQROO)	Maestría en Educación Maestría en Educación Ambiental
	Universidad del Caribe (UNICARIBE)	Educación Mención Pedagogía Educación Mención Gestión Educativa
Tabasco	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT)	Maestría en Docencia Maestría en Educación
Veracruz	Universidad Cristóbal Colón (UCC)	Maestría en Administración de Instituciones Educativas Maestría en Educación



		Maestría en Educación Inclusiva
Yucatán	Universidad Autónoma de Yucatán (UADY)	Maestría en Orientación y Consejo Educativos Maestría en Investigación Educativa Maestría en Innovación Educativa Maestría en Ciencias Antropológicas Maestría en Organización de Instituciones Educativas

En referencia a los Posgrados en materia educativa que se ofertan en nuestro de Oaxaca, tenemos que, de acuerdo con la información brindada por la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES), se ofertan un total de 32 Programas que girarán en torno al estudio de lo educativo; sin embargo, como se podrá notar con la siguiente tabla, ninguna de las Maestrías o Doctorados ofertados son afines a la Maestría en Educación Comunal que oferta el ICEUABJO.

ICEUABJO

No.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	OFERTA EDUCATIVA EN POSGRADO
1	Centro de Estudios e Investigación para el Desarrollo Humano y Profesional	Maestría en Desarrollo Educativo
2	Instituto de Estudios Superiores en Desarrollo Humano	Maestría en Educación para el Desarrollo Humano Integral
3	Instituto de Estudios Superiores del Istmo de Tehuantepec	Maestría en Educación
4	Instituto de Estudios Universitarios	Maestría en Ciencias de la Educación
5	Instituto de Investigaciones Sociales y Humanas	Maestría en Pedagogía de las Ciencias Sociales
		Doctorado en Investigaciones Educativas
6	Instituto Multidisciplinario de Especialización – Huatulco	Doctorado en Educación
		Maestría en Educación Área Docencia
		Maestría en Educación para la Diversidad
7	Instituto Multidisciplinario de Especialización –Oaxaca	Doctorado en Educación
		Maestría en Educación Básica
8	Instituto Tecnológico de Oaxaca	Maestría en Docencia
9	Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca	Maestría en Educación
		Maestría en Educación Crítica de Lenguas
		Doctorado en Ciencias de la Educación
10	Universidad La Salle - Oaxaca	Maestría en Administración Educativa
		Maestría en Educación Superior
		Maestría en Investigación Educativa
11	Universidad Madero Campus Papaloapan	Maestría en Educación

No.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	OFERTA EDUCATIVA EN POSGRADO
12	Universidad Mesoamericana	Maestría en Educación Superior
13	Universidad Mundo Maya, Campus Oaxaca	Maestría en Pedagogía
14	Universidad Interamericana para el Desarrollo-Juchitán	Maestría en Educación
15	Universidad Internacional del Pacifico	Maestría en Ciencias de la Educación
16	Universidad Hispano	Maestría en Psicopedagogía
		Especialidad de Alteraciones del Aprendizaje
		Especialidad en Docencia
		Especialidad en Planeación Educativa
17	Universidad Nacionalista México	Maestría en Docencia
18	Universidad Pedagógica Nacional-201 Oaxaca	Maestría en Educación Básica
		Maestría en Sociolingüística de la Educación Básica y Bilingüe
19	Instituto de Investigaciones Sociales y Humana	Maestría en Pedagogía de las Ciencias Sociales
20	Universidad Regional del Sureste	Maestría en Ciencias Educativas con Enfoque Universitario

Fuente: COEPES, 2014, consultado el 31 de enero de 2014.

ICEUABJO

1.3 Marco Normativo

1.3.1 Marco Normativo en materia educativa

La educación es reconocida internacionalmente como un Derecho Humano sustancial por el cual las personas pueden tener acceso a los bienes que corresponden a una vida digna. Esta premisa fundamental se plasma en el Artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que enuncia:

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos;
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz;
3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos (ONU, 1998: 4).

Nuestro país, al signar esta Declaración, asume el compromiso mundial de promover este derecho. Precisamente por esta responsabilidad, se entiende la necesidad que las Instituciones Mexicanas de Educación Superior justifiquen legalmente sus acciones tendientes a la mejora continua.

En el presente *Plan de Estudios 2013*, se expone, de manera resumida, el marco normativo que da sustento legal al proceso de diseño curricular del mismo, considerando el conjunto de Leyes, Reglamentos, Acuerdos, Planes y Estatutos que conforman el soporte jurídico del Sistema Educativo Nacional, así como las bases legales de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca y el Plan Estratégico de Desarrollo del Instituto de Ciencias de la Educación 2008-2014.

En general, el Marco Normativo, se clasifica en tres apartados: Normatividad Nacional, Estatal e Institucional que se presentan a continuación:

Normatividad Nacional

A nivel nacional, existe un conjunto de normas que dan sentido social y pertinencia a las acciones en el ámbito de la educación. En este tenor, se describen los ordenamientos jurídicos para fundamentar el *Plan de Estudios 2014* de la Maestría en Educación Comunal.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución Federal es la norma fundamental que permite dar unidad y coherencia al Sistema Jurídico Mexicano. En nuestra Carta Magna se enuncian los derechos y principios que garantizan bienes esenciales para hablar de una vida digna, siendo relevante el derecho a la educación declarado en su Artículo 3o, especialmente si pensamos en la educación como la llave de acceso a otras oportunidades y derechos, tales como los contemplados en los Artículos 5o y 123 referentes a la libertad de profesión, de asociación y garantías laborales, respectivamente. Por lo anterior, se presenta un extracto del Artículo 3o Constitucional, que contempla las últimas reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación, en febrero de 2013:

Artículo 3o. Todo individuo tiene derecho a recibir Educación. El estado –Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios–, impartirá Educación Preescolar, Primaria, Secundaria y Media Superior. La Educación Preescolar, Primaria y Secundaria conforman la Educación Básica; esta y la Media Superior serán obligatorias. [...]

V. Además de impartir la Educación Preescolar, Primaria, Secundaria y Media Superior, señaladas en el primer párrafo, el estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos –incluyendo la Educación Inicial y a la Educación Superior– necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura; [...]

VII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere; [...] (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2013: 27).

El Instituto de Ciencias de la Educación, asume los planteamientos constitucionales en el ámbito educativo, en los planos de la formación integral del estudiantado, en la capacitación y actualización del profesorado y en el diseño de sus propuestas curriculares, haciendo honor a la posibilidad que cuenta de diseñar Planes de Estudio, acordes con la realidad social, educativa y laboral actual, en el marco de la autonomía que enmarca la Constitución consagrada a la UABJO.

Ley General de Educación

A partir de las disposiciones de la Ley General de Educación se organizan los Tipos, Niveles y Modalidades educativas. Asimismo, regula las acciones promovidas por las diferentes instancias gubernamentales responsables del desarrollo educativo.

Artículo 9o. Además de impartir la educación preescolar, la primaria y la secundaria, el Estado promoverá y atenderá –directamente, mediante sus organismos descentralizados, a través de apoyos financieros, o bien, por cualquier otro medio– todos los tipos y modalidades educativos, incluida la educación superior, necesarios para el desarrollo de la Nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y la difusión de la cultura nacional y universal;

Artículo 37. El tipo superior es el que se imparte después del bachillerato o de sus equivalentes. Está compuesto por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura. Comprende la educación normal en todos sus niveles y especialidades (Ley General de Educación, 1993: 4 y 14).

Ley para la Coordinación de la Educación Superior

La Ley para la Coordinación de la Educación Superior se sitúa como una ley de suma importancia, ya que en sus planteamientos se prescriben las funciones sustantivas (Docencia, Investigación y Difusión de la Cultura) de las Instituciones de Educación Superior. Para el presente *Plan de Estudios* de Licenciatura, siendo un Programa de Educación Superior estas disposiciones adquieren gran relevancia, ya que nos permiten plantear en términos integrales la formación del estudiantado, es decir, la coherencia y armonía de las funciones sustantivas buscan hacer evidente la interrelación entre las mismas, de manera tal que no es posible lograr plenamente la docencia y por lo tanto, la enseñanza y aprendizaje, sin que las universidades atiendan la investigación y la cultura. A continuación se citan dos Artículos fundamentales:

Artículo 4o. Las funciones de docencia, investigación y difusión de la cultura que realicen las instituciones de educación superior guardarán entre sí una relación armónica y complementaria;

Artículo 5o. El establecimiento, extensión y evolución de las instituciones de educación superior y su coordinación se realizarán atendiendo a las prioridades nacionales, regionales y estatales y a los programas institucionales de docencia, investigación y difusión de la cultura (Ley para la Coordinación de Educación Superior, 1978: 8).

Ley Reglamentaria del Artículo 5o Constitucional

Esta norma también conocida como Ley de Profesiones relativa al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, es relevante ya que, en su texto se establece lo concerniente al Servicio Social, convirtiéndolo en un requisito necesario para la titulación y el ejercicio profesional que realizarán los egresados y egresadas de los diferentes Programas Educativos. Asimismo, plantea un marco general que orienta el ejercicio profesional.

Artículo 24. Se entiende por ejercicio profesional, y para los efectos de esta Ley, la realización habitual a título oneroso o gratuito de todo acto o la prestación de cualquier servicio propio de cada profesión, aunque sólo se trate de simple consulta o la ostentación del carácter del profesionista por medio de tarjetas, anuncios, placas, insignias o de cualquier otro modo. No se reputará ejercicio profesional cualquier acto realizado en los casos graves con propósito de auxilio inmediato [...]

Artículo 52. Todos los estudiantes de las profesiones a que se refiere esta Ley, así como los profesionistas no mayores de 60 años, o impedidos por enfermedad grave, ejerzan o no, deberán prestar el servicio social en los términos de esta Ley (Ley Reglamentaria del Artículo 5o Constitucional, 1945: 21).

Ley de Planeación

Esta Ley es un referente normativo importante para el *Plan de Estudios 2013*, ya que, en ella se establecen los lineamientos generales en materia de planeación, los cuales se convierten conjuntamente con el *Plan Nacional de Desarrollo* y del *Programa Sectorial de Educación*, en los fundamentos para el desarrollo de la planeación educativa de Instituciones de Educación Superior.

Dentro de los ámbitos de la planeación institucional, para la mejora de las IES, se encuentra la dimensión educativa-curricular, la cual implicaría diseñar planes de estudio contextualizados, acordes con una realidad social y laboral específica, siendo una de las premisas que se plantean en la Ley de Planeación; ya que con base en sus planteamientos, en el *Plan Nacional de Desarrollo* y los *Programas Sectoriales*, se precisarán los objetivos nacionales, estrategias y prioridades del desarrollo integral y sustentable del país (Ley de Planeación, 1983: 7).

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

El *Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012* “imprime un enfoque de largo plazo a los objetivos nacionales, las estrategias generales y las prioridades de desarrollo” (2007: 24), y precisamente con esa premisa como punto nodal, es como el ICEUABJO, da un paso adelante al incorporar procesos de mejora continua al interior de sus tres Programas Educativos, específicamente en la Licenciatura en Ciencias de la Educación.

Programa Sectorial de Educación 2007-2012

En congruencia con el Artículo 22 de la Ley de Planeación y con el mismo PND 2007-2012 de México, el *Programa Sectorial de Educación* desglosa claramente las pautas que guiarán las acciones en torno a la educación nacional. Dicho Programa, en su tema transversal de Evaluación, enuncia la importancia de “articular y consolidar el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación y sus organismos especializados” (2007: 24). En este sentido, es como normativamente, podemos hacer necesaria la Reforma del *Plan de Estudios 2003* de la Licenciatura en Ciencias de la Educación, ya que fue la principal área de oportunidad emitida por los evaluadores de CIEES y CEPPE en la visita al Programa Educativo.

Normatividad Estatal

Nuestra entidad federativa, al ser un estado miembro del Pacto Federal está obligada a ajustar su sistema normativo jurídico al marco de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. La educación, es un ámbito socio-jurídico, que pertenece a la llamada competencia concurrente de nuestra Carta Magna, por ello su impulso en el desarrollo de nuestro país, es la sumatoria de la cooperación y articulación de esfuerzos de los niveles federal, estatal y municipal. Por lo anterior, se mencionarán a continuación las principales normas que a nivel local reglamentan la educación.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

La *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca*, cumple con una función análoga a la Federal, dando coherencia y unidad al ordenamiento jurídico. Asimismo, correlativo con el Artículo 3o de nuestra Carta Magna encontramos el Artículo 126 de la Norma fundamental de nuestro estado. El cual señala que:

En el estado de Oaxaca todo individuo tiene derecho a recibir educación. El estado y los municipios impartirán educación preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, primaria y secundaria es obligatoria. La educación seguirá las normas que sean precisadas en la Constitución General y se procurará que los sistemas, planes y métodos de enseñanza sean adaptados de manera que responda a las necesidades del desarrollo integral del estado. La educación que imparta el estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y la justicia (Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 2013: 62).

Ley Estatal de Educación Pública de Oaxaca

En nuestra entidad federativa, la Ley Estatal de Educación Pública de Oaxaca es de especial relevancia, no solamente porque es el fundamento de las decisiones que en materia educativa se toman en nuestra entidad; también como rectora de los propósitos y desarrollo de la Educación Superior.

Artículo 1. [...] La función social educativa de las Universidades y demás Instituciones de educación superior a que se refiere la fracción VII del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se regulará por las leyes que rigen a dichas instituciones. La Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca se regirá por su Ley Orgánica [...]

Artículo 3. El estado tiene obligación de proporcionar a sus habitantes educación básica, de promover y atender los demás tipos y modalidades educativos con apego a los artículos 3º y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 15º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, respetando y favoreciendo el desarrollo de los oaxaqueños y de los pueblos indígenas de la entidad [...]

Artículo 35. La educación superior tiene como propósito formar profesionales que respondan a los requerimientos del desarrollo económico, social, político y cultural de la entidad, así como preparar personal calificado para la investigación, la creación artística y la difusión de la cultura. En las instituciones de educación superior se otorgarán los grados de Licenciatura, Maestría y Doctorado, así como los reconocimientos específicos de postgrado (Ley Estatal de Educación Pública de Oaxaca, 1995: 1 y 7).

Desde 1995, La Ley de Educación Pública de Oaxaca, define con clara precisión los principios que serán guía para la educación del estado de Oaxaca. Estos principios son: Democracia, Nacionalismo, y humanismo, que dicta la Ley General de Educación, la Ley Estatal, complementa con un cuarto principio; la **Comunalidad**, que define como forma y razón de ser de los Pueblos Indígenas de Oaxaca, principio que fundamenta la Maestría de Educación Comunal, que bajo la responsabilidad del Instituto de Ciencias de la educación

de la UABJO, se argumenta en la presente. El contenido de esta ley se suscribe de la siguiente manera:

Artículo 6. Los principios que orientarán la educación que imparta el Estado, Municipios, Organismos Descentralizados, Desconcentrados, particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios y las sostenidas por las empresas, en todos los tipos, niveles y modalidades, serán los establecidos por el artículo 3o. de la Constitución Federal; demás la educación será:

I.- Democrática, considerada la democracia como un sistema de vida fundado en el respeto de las diferencias individuales y los derechos humanos, y en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, que permita la participación de la ciudadanía en las decisiones políticas del Estado, así como la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres para recibir los beneficios que proporcionan los adelantos científicos y tecnológicos, reconociendo y preservando éste a los pueblos indios y sus lenguas;

II.- Nacionalista, en cuanto a que los educandos comprendan los problemas económicos, políticos y sociales de la Nación Mexicana y los particulares de la Entidad. Aprendan a defender la soberanía económica y política del país; a conocer y respetar las diferencias étnicas y culturales de la Entidad, del país y de la humanidad; a preservar y usar racionalmente los recursos naturales.

III.- Humanista, considerando a la persona humana como el principio y fin de todas las instituciones; basada en los ideales de justicia social, libertad e igualdad; propiciará la autoestima, la responsabilidad familiar, el respeto y la tolerancia de las diferencias individuales, la convivencia social y étnica, el respeto a los derechos humanos, evitando todo tipo de discriminación por razones de origen, sexo, edad, religión, ideología, idioma, lengua, identidad étnica o cualquiera otra razón;

IV.- Respetará los principios de la comunalidad, como forma de vida y razón de ser de los Pueblos Indígenas.

Ley del Ejercicio Profesional en el Estado de Oaxaca

Al igual que la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional o Ley de Profesiones, nuestra entidad federativa también considera una ley en materia del ejercicio profesional y del servicio social como se muestra a continuación:

Artículo 3°. El ejercicio profesional autorizado en el ámbito estatal, es libre; no tendrá impedimento alguno siempre y cuando se ajuste a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Oaxaca y las leyes aplicables.

Artículo 4°. Se entiende por título profesional, el documento expedido por Instituciones del Estado, descentralizadas o Instituciones que tengan reconocimiento de validez oficial de estudios, a favor de la persona que haya concluido los estudios correspondientes, de conformidad con esta Ley y otras disposiciones aplicables [...]

Artículo 24°. Se entiende por servicio social profesional, el trabajo retribuido de carácter temporal que presten los profesionistas y pasantes autorizados, en los términos de esta Ley, en interés de la sociedad y del Estado. (Ley del Ejercicio Profesional en el Estado de Oaxaca, 1989: 2 y 8).

Ley de Planeación del estado de Oaxaca

Esta Ley es el eje detonador para el diseño del *Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 de Oaxaca*, y en vista que el citado Plan es parte nodal del marco normativo del *Plan de Estudios* en cuestión, es necesaria su incorporación como marco de referencia. Lo anterior se plasma en los siguientes Artículos, relacionados para tal fin:

Artículo 3°. Para los efectos de esta ley se entiende por planeación estatal del desarrollo con equidad de género, la ordenación racional y sistemática de acciones que con base en el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Local, en materia de regulación y promoción de la actividad social, económica, política y cultural, tienen como propósito la transformación de la realidad del Estado y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, de conformidad con las normas, principios y objetivos que las constituciones federal y estatal y las leyes correspondientes establecen. A través de la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones, se garantizará información desagregada por sexo, grupos de edad y tipos de localidad y se evaluarán resultados [...]

Artículo 6°. El Gobernador del estado enviará el Plan Estatal de Desarrollo a la Legislatura Local para su conocimiento, revisión y observaciones correspondientes, en el ejercicio de las atribuciones que la Constitución y otras disposiciones legales confieren al Poder Legislativo (Ley de Planeación del estado de Oaxaca, 1984: 1-2).

Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016

El Plan Estatal, parte de un diagnóstico situacional de ocho ejes estratégicos. El sexto eje titulado: Desarrollo Social y Humano, que a su vez se integra de subejos. En el denominado: Educación: factor de progreso, la Educación Superior, es considerada como

elemento estratégico para la consolidación del Sistema Educativo Mexicano. Parte de esta consolidación, radica en la pertinencia y calidad de la oferta educativa. En ese sentido, se presenta el objetivo 4, con la respectiva estrategia y líneas de acción.

Objetivo 4

Incrementar la matrícula en la educación superior, a través de modificaciones a los procedimientos de admisión y ampliación de la oferta de servicios, para que todos los egresados de educación media superior continúen y culminen con éxito sus estudios de tipo superior.

Estrategia 4.3

Incremento de carreras y programas de educación superior.

Líneas de acción 3

- Nuevos programas de técnico superior universitario creados, para atender las nuevas demandas por parte del sector académico, gubernamental, productivo y social.
- Planes de estudios de los programas vigentes actualizados
- Estudios de factibilidad y pertinencia de carreras generados, con la finalidad de poder actualizar y vincular la oferta académica con las realidades de Oaxaca.
- Programas educativos impartidos a distancia creados, para ampliar la oferta educativa independientemente de la infraestructura física (Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, 2011: 1-2).

Programa de Educación Superior de Oaxaca 2011-2016

La Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología del estado de Oaxaca (CGEMSYT) es una institución garante y promotora del desarrollo de las funciones sustantivas de la educación superior en el estado. En congruencia con los objetivos y alcances que se plantea dicho organismo, se elaboró el Programa de Educación Superior de Oaxaca 2011- 2016 el cual integra un Marco de Referencia, un diagnóstico, un análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) del Sistema de Educación Superior, la Filosofía de la Educación Superior, Retos y prioridades de la Educación Superior, Programas, subprogramas y proyectos y Seguimiento y evaluación del Programa.

En cuanto a la Filosofía de la Educación Superior se propone la siguiente misión:

Ofrecer a la población oaxaqueña educación superior para contribuir a la formación de capital intelectual para satisfacer necesidades y desarrollar las potencialidades en materia económica, social, cultural y del medio ambiente a través de la calidad, pertinencia e innovación de las

instituciones de Educación Superior con un sentido de responsabilidad social y diversidad cultural (CGEMSyS, 2013: 21).

La Filosofía institucional nos permite clarificar y dar congruencia de las acciones y actividades que se emprenden día con día, lo que impide la dispersión y aislamiento de cursos de acción realizados de manera institucional. En este sentido, la misión que plantea el PESO 2011-2016, delinea la necesidad de una vinculación y satisfacción de las necesidades sociales, económicas, culturales y ambientales; todo ello identificando como responsables a las IES.

Asimismo, dentro de la filosofía se establece la Visión de la Educación Superior, que a la letra dice:

En el 2016, Oaxaca cuenta con la participación activa e integral de las Instituciones de Educación Superior públicas y privadas en la construcción de un sistema estatal de este nivel educativo, con recursos económicos suficientes y la coordinación de diversos sectores que permiten una mayor cobertura, aumentan la eficiencia terminal y mayor participación de los egresados de las IES en el mercado laboral.

En el 2025, Oaxaca cuenta con un sistema de educación superior consolidado y reconocido a nivel nacional e internacional, por su alta calidad y pertinencia y en sus programas educativos y procesos de enseñanza aprendizaje, atendiendo con responsabilidad, equidad y compromiso las necesidades del entorno económico, social y cultural locales, regionales y globales de nuestra entidad (CGEMSyS, 2013: 21).

Se plantean dos visiones, una a corto y otra a largo plazo, las dos tienen como fin último la articulación y consolidación de un Sistema Estatal de Educación Superior, priorizando en un primer momento las demandas más apremiantes como son: cobertura, eficiencia terminal y vinculación de los egresados con el mercado laboral. Después se plantea la calidad y la pertinencia de los Programas Educativos; así como la internacionalización de dichos Programas.

Además de la Misión y Visión antes mencionadas, se presenta un Objetivo Estratégico que las sintetiza y traza las líneas de operación:

Objetivo Estratégico

Integrar un sistema de educación superior, articulado y flexible que asegure las oportunidades de los jóvenes oaxaqueños, para incorporarse a los procesos de formación profesional de una manera integral con una educación de calidad y pertinencia, vinculada a los requerimientos del desarrollo para contribuir a la transformación del entorno social y económico del estado (CGEMSyS, 2013: 21).

Derivado del diagnóstico y análisis de los retos y prioridades de la Educación Superior, el PESO 2011- 2016 contempla cinco Programas, cada uno con sus respectivos subprogramas y proyectos para atender de manera estratégica las necesidades de la Educación Superior en Oaxaca. Todo ello en correspondencia con lo estipulado en el *Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca 2011- 2016*. Los programas se mencionan a continuación:

1. Cobertura y atención a la demanda
2. Calidad de la educación superior
3. Vinculación y pertinencia
4. Posgrado e investigación
5. Coordinación y Gestión del Sistema de Educación Superior.

El Programa 2 “Calidad de la educación superior” incluye el Proyecto 2.1.2. “Revisión y actualización de Programas de Estudio”, que sustenta el marco de actuación dentro de las políticas educativas estatales desde donde se propone y fundamenta la necesidad de reformar el *Plan de Estudios 2013*.

El Proyecto de Revisión y actualización de Programas de Estudio se plantea en los siguientes términos:

Proyecto 2.1.2

Revisión y actualización de Programas de Estudio.

Objetivo:

Efectuar un análisis con expertos en cada uno de los Programas Educativos que ofrecen las IES de la entidad para actualizarlos de acuerdo con las necesidades y requerimientos del contexto de intervención de los mismos.

Indicadores:

- Porcentaje de Programas Educativos actualizados.
- Tasa de variación de Programas Educativos actualizados

Acciones:

1. Identificar los planes educativos que cuentan con más de cinco años de aplicación y que no se encuentren actualizados.
2. Generar los estándares-criterios de revisión y actualización.
3. Promover con las instancias correspondientes de las IES la revisión de sus programas de estudio y atender los criterios establecidos para la actualización.

4. Promover conjuntamente con las áreas institucionales y autoridades educativas el diseño de procesos eficaces y eficientes para realizar la actualización de los PE de las IES (CGEMSyS, 2013: 28-29).

Normatividad Institucional

Definida por el Sistema Jurídico Mexicano como un Organismo Descentralizado del Estado de Oaxaca, la UABJO, tiene dentro de sus competencias reconocidas la de regular en armonía con el resto de la legislación mexicana su propia vida académico-administrativa. Por lo anterior, a continuación se exponen los referentes normativos que la Universidad ha creado a través de su Consejo Universitario y mismos que constituyen el marco reglamentario para el *Plan de Estudios 2013* del ICEUABJO.

Ley Orgánica de la UABJO, 1988

La Ley Orgánica de la UABJO, a través de su autonomía, define las principales acciones y decisiones que le corresponden. Por lo anterior, toda decisión en torno a la operatividad los Programas Educativos se debe fundar en esta norma. Tal es el caso de las acciones emprendidas en la Reforma del *Plan de Estudios* de la Licenciatura en Ciencias de la Educación, cuya justificación puede encontrarse en los Artículos 3 y 6.

Artículo 3. La Universidad, sustentada en la garantía constitucional de la autonomía, a través de sus órganos de gobierno tendrá las facultades y deberes siguientes:

- a) Autolegislar en el plano reglamentario en todas sus instancias.
- b) Autogobernarse democráticamente conforme a derecho.
- c) Autodeterminar las características de su estructura académica y administrativa.
- d) Ejercer la autojurisdicción, para resolver las controversias de carácter académico en el ámbito de la universidad, por medio del órgano que su Honorable Consejo Universitario designe como competente.
- e) Administrar racionalmente su patrimonio, en términos de prioridad y equidad, de conformidad con lo que establece ésta Ley, su Reglamento y Acuerdos de las autoridades universitarias competentes.
- f) Realizar sus fines y funciones educativas con sentido crítico y social; investigar y difundir la ciencia y la cultura en conformidad con los principios de libertad de cátedra e investigación, examen y discusión libre de las ideas.
- g) Definir y autorizar sus planes y programas de docencia, de investigación, de extensión universitaria, de servicios de apoyo administrativo.

- h) Expedir títulos, grados académicos y reconocimientos curriculares y honoríficos con estricto apego al Artículo 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su ley reglamentaria correspondiente.
- i) Revalidar los estudios que se hagan en otros establecimientos educativos, nacionales o extranjeros, así como para reconocer los realizados bajo el sistema abierto de enseñanza en otras instituciones, una vez cumplidos los requisitos establecidos por las Leyes y Reglamentos correspondientes.
- j) Convenir con otras instituciones educativas o de investigación, nacionales o extranjeras, únicamente para programas de intercambio y de apoyo que concrete el cumplimiento de sus fines.
- k) Definir prioritariamente sus necesidades presupuestarias para hacer realidad el cumplimiento de sus fines y funciones esenciales.
- l) Y las demás que establezcan las leyes aplicables.

Artículo 6. La universidad se regirá por los principios de libertad de cátedra y libre investigación científica. En consecuencia, las actividades de docencia, investigación, difusión y extensión que realicen las instituciones universitarias, tenderán a desarrollar en los miembros de la comunidad una conciencia crítica y social, comprometida con el pueblo, que atienda al avance reclamado por la entidad dentro del contexto histórico social, y que proponga alternativas de solución para los diferentes problemas regionales y nacionales (UABJO, 1988: 8).

Modelo Educativo UABJO

A la luz de los cambios institucionales y con el fin de mejorar continuamente a la UABJO, el Modelo Educativo se convierte en el principal fundamento académico sobre el cual se articula el *Plan de Estudios 2013*. Precisamente al ser el Modelo Educativo, una de las columnas vertebrales de nuestra Universidad, los lineamientos que se exponen en el mismo, permean los elementos desarrollados en este documento, tales como:

- La acreditación y certificación de todos los programas de licenciatura y postgrado que ofrece la institución, incluido el bachillerato.
- Una real diversificación de la oferta educativa, pertinente, flexible y actualizada.
- Operación de un modelo de formación profesional integral basado en competencias profesionales.
- Dotar de mayores competencias y capacidad de decisión a las instancias académicas.
- Cuidar que la educación que imparta la UABJO sea de probada calidad, estableciendo los criterios y mecanismos pertinentes para su verificación (UABJO, 2005: 30-31).

Plan Institucional de Desarrollo 2012-2016 UABJO

En el marco del Plan Institucional de Desarrollo de la UABJO, se ha planteado la Visión 2016, la cual contempla para su concreción, un listado de ejes estratégicos y metas compromiso. En dicha Visión, se esbozan características por las cuales será reconocida la Universidad, mismas que se alinean con el propósito que persigue la reforma curricular:

Ser la Universidad que liderea (Sic.) el Sistema Estatal de Educación Superior del Estado de Oaxaca.

Estar en plena consolidación de su reforma académica y administrativa.

Tener una oferta educativa pertinente y de calidad que tiene un 95 por ciento de su matrícula en programas de buena calidad (UABJO, 2012: 59).

En cuanto a los Ejes estratégicos que orientan el diseño de los Planes de Estudios, son los siguientes:

Estudiantes. Atender al estudiante de manera integral que sustente el nuevo profesionista competente y con compromiso social.

Modelo educativo. Impulsar el modelo educativo de la UABJO que sustente la transición al paradigma educativo aprender a aprender (UABJO, 2012: 60).

Plan Estratégico de Desarrollo 2008-2014 del ICEUABJO

El Plan en cuestión surge como una necesidad de atender el horizonte de Planeación en la Unidad Académica en que se opera el *Plan de Estudios* de la Licenciatura en Ciencias de la Educación. Congruente con la Filosofía Institucional, se plantean un conjunto de programas y proyectos específicos, con el objetivo de mejorar los programas educativos que el ICEUABJO oferta a la sociedad:

Programa: Crecimiento y Desarrollo Académico

Proyecto 1: *Modelo de Enseñanza y Aprendizaje*

Propósito: Consolidar la aplicación del enfoque de Formación Integral Basado en Competencias Profesionales del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias de la Educación, para elevar la calidad y competitividad que el campo profesional exige.

Estrategias o Líneas de acción:

- Impulsar el modelo de enseñanza-aprendizaje para que propicie el trabajo centrado en los estudiantes y las competencias profesionales a través de la formación docente y el trabajo colegiado.

Metas:

- Impartir antes de diciembre de 2009 al menos dos talleres de capacitación docente para el conocimiento del enfoque llamado Formación Integral Basada en Competencias Profesionales

Responsables:

- Coordinación Académica de Licenciatura
- Coordinación de Vinculación y Extensión

Proyecto 2: *Mejora de la calidad de los Programas Educativos*

Propósito: Mejorar la calidad de los Programas Educativos del ICEUABJO, de acuerdo con los criterios de evaluación de los CIEES, CONACYT y de los organismos acreditadores reconocidos por el COPAES, para la formación de profesionales competentes.

Estrategias o Líneas de Acción:

- Cumplir con los requisitos establecidos en los marcos de referencia de los organismos evaluadores y acreditadores.
- Fomentar la calidad de los Programas Educativos.

Metas:

- Para el 2009 lograr la acreditación del Programa Educativo de Licenciatura en Ciencias de la Educación, por un organismo acreditador reconocido por el COPAES.
- Para el 2014 lograr de manera satisfactoria la evaluación y acreditación de los Programas Educativos de Posgrado.
- Para junio de 2009 los docentes habrán revisado y actualizado los programas indicativos del Plan de Estudios de la Licenciatura.
- Para julio de 2010 iniciar la autoevaluación del Programa Educativo de Maestría en Educación.
- Para enero de 2011 comenzar con la autoevaluación del Programa Educativo del Doctorado en Ciencias de la Educación.

Responsables:

- Coordinación Académica de Licenciatura
- Coordinación de Posgrado
- Comité de Evaluación y Acreditación del I.C.E.U.A.B.J.O.
- Dirección (ICEUABJO, 2008: 107-109).

A partir de la exposición del Marco Normativo del *Plan de Estudios 2013* de la Licenciatura en Ciencias de la Educación, se puede entender la pertinencia, viabilidad y necesidad de su reforma, precisamente porque existen referentes jurídicos que le permiten a la Universidad y al ICEUABJO, repensar sus acciones en beneficio de este Programa Educativo y fortalecer la relevancia académica y social de todos los servicios y procesos educativos que el Instituto oferta a la sociedad oaxaqueña.

1.3.2 Marco Normativo vigente de los Derechos Indígenas en México

El presente apartado se integra a partir de las normas del sistema jurídico mexicano que tienen como objetivo concretar la protección de los derechos de las personas que son integrantes de algún pueblo indígena.

Para identificar las diferentes normas que son parte del panorama jurídico mexicano en materia indígena se han utilizado los criterios contenidos en el artículo 133 de nuestra

Carta Magna:

Artículo 133. Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los Tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados.

En continuidad con la lógica de los distintos ámbitos o niveles normativos citados en el artículo 133 constitucional, el marco normativo vigente se integrará por el nivel o marco normativo Constitucional Federal y Local; los Tratados Internacionales de derechos humanos; las Leyes Federales y Locales que protegen derechos indígenas.

La estructura que se utiliza en este epígrafe consiste en integrar tres niveles normativos, el primero de ellos será el marco normativo constitucional que a su vez se integrará por la Constitución Mexicana y por la Constitución vigente del Estado de Oaxaca; un segundo ámbito normativo está conformado por los Instrumentos internacionales ratificados por el Senado que versan sobre materia indígena y; finalmente un último marco normativo que será el legislativo integrado a su vez por el nivel Federal y el Local.

a) Constitución Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 1. [...] Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Artículo 2. La Nación Mexicana es única e indivisible. La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas. Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentada en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres. El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.

A. Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:

I. Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural.

II. Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres. La ley establecerá los casos y procedimientos de validación por los jueces o tribunales correspondientes.

III. Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando la participación de las mujeres en condiciones de equidad frente a los varones, en un marco que respete el pacto federal y la soberanía de los estados.

IV. Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que

constituyan su cultura e identidad.

V. Conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras en los términos establecidos en esta Constitución.

VI. Acceder, con respeto a las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra establecidas en esta Constitución y a las leyes de la materia, así como a los derechos adquiridos por terceros o por integrantes de la comunidad, al uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan las comunidades, salvo aquellos que corresponden a las áreas estratégicas, en términos de esta Constitución. Para estos efectos las comunidades podrán asociarse en términos de ley.

VII. Elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos. Las constituciones y leyes de las entidades federativas reconocerán y regularán estos derechos en los municipios, con el propósito de fortalecer la participación y representación política de conformidad con sus tradiciones y normas internas.

VIII. Acceder plenamente a la jurisdicción del Estado. Para garantizar ese derecho, en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, se deberán tomar en cuenta sus costumbres y especificidades culturales respetando los preceptos de esta Constitución. Los indígenas tienen en todo tiempo el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura.

Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad, así como las normas para el reconocimiento de las comunidades indígenas como entidades de interés público.

B. La Federación, los Estados y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de: I. Impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación de las comunidades. Las autoridades municipales determinarán equitativamente las asignaciones presupuestales que las comunidades administrarán directamente para fines específicos.

II. Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación

productiva y la educación media superior y superior. Establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles. Definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, de acuerdo con las leyes de la materia y en consulta con las comunidades indígenas. Impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la nación.

III. Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional, aprovechando debidamente la medicina tradicional, así como apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil.

IV. Mejorar las condiciones de las comunidades indígenas y de sus espacios para la convivencia y recreación, mediante acciones que faciliten el acceso al financiamiento público y privado para la construcción y mejoramiento de vivienda, así como ampliar la cobertura de los servicios sociales básicos.

V. Propiciar la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo, mediante el apoyo a los proyectos productivos, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria.

VI. Extender la red de comunicaciones que permita la integración de las comunidades, mediante la construcción y ampliación de vías de comunicación y telecomunicación. Establecer condiciones para que los pueblos y las comunidades indígenas puedan adquirir, operar y administrar medios de comunicación, en los términos que las leyes de la materia determinen.

VII. Apoyar las actividades productivas y el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas mediante acciones que permitan alcanzar la suficiencia de sus ingresos económicos, la aplicación de estímulos para las inversiones públicas y privadas que propicien la creación de empleos, la incorporación de tecnologías para incrementar su propia capacidad productiva, así como para asegurar el acceso equitativo a los sistemas de abasto y comercialización.

VIII. Establecer políticas sociales para proteger a los migrantes de los pueblos indígenas, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, mediante acciones para garantizar los derechos laborales de los jornaleros agrícolas; mejorar las condiciones de salud de las mujeres; apoyar con programas especiales de educación y nutrición a niños y jóvenes de familias migrantes; velar por el respeto de sus derechos humanos y promover la difusión de sus culturas.

IX. Consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de los estatales y municipales y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas

que realicen. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas.

Sin perjuicio de los derechos aquí establecidos a favor de los indígenas, sus comunidades y pueblos, toda comunidad equiparable a aquéllos tendrá en lo conducente los mismos derechos tal y como lo establezca la ley.

Artículo 27. La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada. VII. [...] La ley protegerá la integridad de las tierras de los grupos indígenas.

Artículo 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes: III. i) [...] Las comunidades indígenas, dentro del ámbito municipal, podrán coordinarse y asociarse en los términos y para los efectos que prevenga la ley.

b) Constitución Estatal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

Artículo 1. En el Estado queda prohibida toda discriminación con motivo del origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, la condición de migrante, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra característica que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o reducir los derechos y libertades de los individuos (Párrafo 2).

Artículo 16. El Estado de Oaxaca tiene una composición multiétnica, multilingüe y pluricultural, sustentada en la presencia y diversidad de los pueblos y comunidades que lo integran. El derecho a la libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas, así como del Pueblo y comunidades afromexicanas se expresa como autonomía, en tanto partes integrantes del Estado de Oaxaca, en el marco del orden jurídico vigente; por tanto dichos pueblos y comunidades tienen personalidad jurídica de derecho público y gozan de derechos sociales. La ley reglamentaria establecerá las medidas y procedimientos que permitan hacer valer y respetar los derechos sociales de los pueblos y comunidades indígenas y del Pueblo y comunidades afromexicanas.

Los pueblos indígenas del Estado de Oaxaca son: Amuzgos, Cuicatecos, Chatinos, Chinantecos, Chocholtecos, Chontales, Huaves, Ixcatecos, Mazatecos, Mixes, Mixtecos, Nahuas, Triquis, Zapotecos y Zoques. El Estado reconoce a las comunidades indígenas y afroamericanas que los conforman, a sus reagrupamientos étnicos, lingüísticos o culturales. La ley reglamentaria protegerá al Pueblo y las comunidades afroamericanas, así como a los indígenas pertenecientes a cualquier otro pueblo procedente de otros Estados de la República y que por cualquier circunstancia, residan dentro del territorio del Estado de Oaxaca. Asimismo, el Estado reconoce a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas sus formas de organización social, política y de gobierno, sus sistemas normativos internos, la jurisdicción que tendrán en sus territorios, el acceso a los recursos naturales de sus tierras y territorios, su participación en el quehacer educativo y en los planes y programas de desarrollo, sus formas de expresión religiosa y artística, la protección de las mismas y de su acervo cultural y, en general, para todos los elementos que configuran su identidad. Por tanto, la ley reglamentaria establecerá las normas, medidas y procedimientos que aseguren la protección y respeto de dichos derechos sociales, los cuales serán ejercidos directamente por las autoridades de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas o por quienes legalmente los representen.

La ley reglamentaria castigará las diversas formas de discriminación étnica y las conductas etnocidas; así como el saqueo cultural en el Estado. Igualmente protegerá a los pueblos y comunidades indígenas y al Pueblo y comunidades afroamericanas contra reacomodos y desplazamientos, determinando los derechos y obligaciones que se deriven de los casos de excepción que pudieran darse, así como las sanciones que procedan con motivo de su contravención.

La Ley establecerá los procedimientos que aseguren a los indígenas y afroamericanos el acceso efectivo a la protección jurídica que el Estado brinda a todos sus habitantes.

En los juicios en que un indígena o un afroamericano sea parte, las autoridades se asegurarán que de preferencia, los procuradores de justicia y los jueces sean hablantes de la lengua nativa o, en su defecto, cuenten con un traductor bilingüe y se tomarán en consideración dentro del marco de la Ley vigente, su condición, prácticas y costumbres, durante el proceso y al dictar sentencia.

En los conflictos de límites ejidales, municipales o de bienes comunales, el Estado promoverá la conciliación y concertación para la solución definitiva, con la participación de las autoridades comunitarias de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.

Se reconocen los sistemas normativos internos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, así como jurisdicción a las autoridades comunitarias de los mismos. La Ley reglamentaria establecerá los casos y formalidades en que proceda la jurisdicción mencionada y las normas de homologación y convalidación de los procedimientos, juicios,

decisiones y resoluciones de las autoridades comunitarias.

El Estado, en el ámbito de su competencia, reconoce a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicano el derecho social al uso y disfrute de los recursos naturales de sus tierras y territorios, en los términos de la ley reglamentaria; asimismo, de acuerdo a sus programas presupuestales, dictará medidas tendientes a procurar el desarrollo económico, social y cultural de los pueblos y comunidades indígenas.

La ley reglamentaria establecerá normas y procedimientos que permitan la eficaz prestación de los servicios del Registro Civil y de otras instituciones vinculadas con dichos servicios a los pueblos y comunidades indígenas y al pueblo y comunidades afromexicanas, así como las sanciones que procedan para el caso de incumplimiento.

Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios culturales. El Estado garantizará su cumplimiento y promoverá el derecho a la creación y formación artística; la diversidad cultural de los individuos, comunidades y pueblos; la vinculación entre cultura y desarrollo sustentable; y la difusión y protección del patrimonio cultural, fomentando la participación social

Las autoridades de los municipios y comunidades preservarán el tequio como expresión de solidaridad según los usos de cada pueblo y comunidad indígenas. Los tequios encaminados a la realización de obras de beneficio común, derivados de los acuerdos de las asambleas, de las autoridades municipales y de las comunitarias de cada pueblo y comunidad indígena, podrán ser considerados por la ley como pago de contribuciones municipales; la ley determinará las autoridades y procedimientos tendientes a resolver las controversias que se susciten con motivo de la prestación del tequio (Artículo.12, párrafos 4º y 26º)

En ningún caso las prácticas comunitarias podrán limitar los derechos políticos y electorales de los y las ciudadanas oaxaqueñas. Corresponderá al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y al Tribunal Estatal Electoral garantizar el cumplimiento efectivo de la universalidad del sufragio, en los términos que marque la ley.

Todas las ciudadanas y ciudadanos del Estado tienen derecho a no ser discriminados en la elección de las autoridades municipales. Los usos y costumbres de las comunidades no deben ser contrarios a los derechos fundamentales establecidos en la presente Constitución, en los tratados internacionales ratificados por el Estado Mexicano y en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 25, inciso A, Fracción II, párrafos 3º y 4º)

Instrumentos internacionales en materia indígena

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Este Instrumento de derechos fue publicado en el DOF el 12 de Mayo de 1981, en el mismo se cristaliza el derecho de autodeterminación de los pueblos, principio que tiene un papel fundamental en el desarrollo de las reivindicaciones de los pueblos indígenas.

Convenio 169 sobre los Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes

Dicho Tratado surge de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, convocada en junio de 1989 en Ginebra Suiza, por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo.

Esta Convención es sumamente representativa en materia de derechos indígenas y tiene por objetivo el proteger los derechos de las personas pertenecientes a pueblos indígenas, en este instrumento se observan normas internacionales que habían sido enunciadas previamente en otros Documentos internacionales, pero que a diferencia de este no son específicamente de materia indígena. Así que es el primer Tratado cuyo objeto lo integran las aspiraciones de esos pueblos a asumir el control de sus propias instituciones y formas de vida y de su desarrollo económico y a mantener y fortalecer sus identidades, lenguas y religiones, dentro del marco de los Estados en que viven.

Para el Convenio 169 son pueblos indígenas “los pueblos en países independientes, considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ella”

Convenio Constitutivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe

El Convenio Constitutivo del Fondo para el desarrollo de los pueblos indígenas de América Latina y el Caribe es un instrumento cuya publicación en DOT corresponde al 25 de octubre de 1993, fue el producto de la Segunda Cumbre de los Estados Ibero-americanos el 23 y 24 de julio de 1992 convocada en la Ciudad de Madrid, España. El mismo integra lo pactado en anteriores Convenciones como el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Convenio 169 de la OIT.

El objeto de este Tratado es el de constituir el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe, en adelante denominado "Fondo Indígena", es el de establecer un mecanismo destinado a apoyar los procesos de autodesarrollo de pueblos, comunidades y organizaciones indígenas de la América Latina y del Caribe, en adelante denominados "Pueblos Indígenas".

Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales

Esta Convención fue publicada en el DOF el 26 de Febrero de 2007, su contenido es en torno a la diversidad cultural como una característica esencial de la humanidad constituyente de un patrimonio común de la humanidad que debe valorarse y preservarse en provecho de todos, por lo que la misma es uno de los principales motores del desarrollo sostenible de las comunidades, los pueblos y las naciones, enfatiza el marco democrático, de tolerancia, justicia social y respeto mutuo entre pueblos y culturas como un elemento esencial para la paz y seguridad en el plano local, nacional e internacional.

De la misma manera vincula la diversidad cultural con la plena realización de los derechos humanos y libertades fundamentales proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos universalmente reconocidos.

En este instrumento se reconoce el Principio de Igual dignidad y respeto de todas las culturas enunciado en los siguientes términos "La protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales presuponen el reconocimiento de la igual dignidad de todas las culturas y el respeto de ellas, comprendidas las culturas de las personas pertenecientes a minorías y las de los pueblos autóctonos"

Según este Tratado la Diversidad Cultural se refiere a la multiplicidad de formas en que se expresan las culturas de los grupos y sociedades. Estas expresiones se transmiten dentro y entre los grupos y las sociedades.

La diversidad cultural se manifiesta no sólo en las diversas formas en que se expresa, enriquece y transmite el patrimonio cultural de la humanidad mediante la variedad de expresiones culturales, sino también a través de distintos modos de creación artística, producción, difusión, distribución y disfrute de las expresiones culturales, cualesquiera que sean los medios y tecnologías utilizados.

Igualmente la Convención se compromete con la siguiente idea de Interculturalidad "se refiere a la presencia e interacción equitativa de diversas culturas y la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, adquiridas por medio del diálogo y de una

actitud de respeto mutuo”.

Legislación Federal y Local

a) Legislación Federal

En cuanto a la legislación de carácter secundario, se muestran las principales leyes que contienen diversos derechos tendientes a la protección de los indígenas en lo particular, así como de las comunidades como tal.

Código Federal de Procedimientos Civiles

Artículo 24. Por razón de territorio es tribunal competente: IX.- Tratándose de juicios en los que el demandado sea indígena, será juez competente el del lugar en el que aquél tenga su domicilio; si ambas partes son indígenas, lo será el juez que ejerza jurisdicción en el domicilio del demandante.

Artículo 222 bis. A fin de garantizarles a los indígenas, el acceso pleno a la jurisdicción del Estado en los procedimientos en que sean parte, el juez deberá considerar, al momento de dictar la resolución, sus usos, costumbres y especificidades culturales.

Artículo 271. Las actuaciones judiciales y promociones deben escribirse en lengua española. Lo que se presente escrito en idioma extranjero se acompañará de la correspondiente traducción al castellano. Las actuaciones dictadas en los juicios en los que una o ambas partes sean indígenas, que no supieran leer el español, el tribunal deberá traducirlas a su lengua, dialecto o idioma con cargo a su presupuesto, por conducto de la persona autorizada para ello.

Las promociones que los pueblos o comunidades indígenas o los indígenas en lo individual, asentados en el territorio nacional, hicieren en su lengua, dialecto o idioma, no necesitarán acompañarse de la traducción al español. El tribunal la hará de oficio con cargo a su presupuesto, por conducto de la persona autorizada para ello.

Las fechas y cantidades se escribirán con letra.

Artículo 274 bis. En los procedimientos en que intervengan personas que aleguen tener la calidad de indígenas, la misma se acreditará con la sola manifestación de quien la haga. Cuando el juez tenga duda de ella o fuere cuestionada en juicio, se solicitará a las autoridades comunitarias la expedición de la constancia que acredite la pertenencia del individuo a un determinado pueblo o comunidad.

Código Penal Federal

Artículo 51. Dentro de los límites fijados por la ley, los jueces y tribunales aplicarán las sanciones establecidas para cada delito, teniendo en cuenta las circunstancias exteriores de ejecución y las peculiares del delincuente; particularmente cuando se trate de indígenas se considerarán los usos y costumbres de los pueblos y comunidades a los que pertenezcan.

En los casos de los artículos 60, fracción VI, 61, 63, 64, 64-Bis y 65 y en cualesquiera otros en que este Código disponga penas en proporción a las previstas para el delito intencional consumado, la punibilidad aplicable es, para todos los efectos legales, la que resulte de la elevación o disminución, según corresponda, de los términos mínimo y máximo de la pena prevista para aquél. Cuando se trate de prisión, la pena mínima nunca será menor de tres días.

Artículo 52. El juez fijará las penas y medidas de seguridad que estime justas y procedentes dentro de los límites señalados para cada delito, con base en la gravedad del ilícito y el grado de culpabilidad del agente, teniendo en cuenta: V.- La edad, la educación, la ilustración, las costumbres, las condiciones sociales y económicas del sujeto, así como los motivos que lo impulsaron o determinaron a delinquir. Cuando el procesado perteneciere a algún pueblo o comunidad indígena, se tomarán en cuenta, además, sus usos y costumbres;...”

Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

Artículo 1. La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Artículo 2. La Comisión tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas de conformidad con el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para lo que tendrá las siguientes funciones:

- I. Ser instancia de consulta para la formulación, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal desarrollen en la materia;
- II. Coadyuvar al ejercicio de la libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas en el marco de las disposiciones constitucionales;

- III. Realizar tareas de colaboración con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las cuales deberán consultar a la Comisión en las políticas y acciones vinculadas con el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas; de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios; de interlocución con los pueblos y comunidades indígenas, y de concertación con los sectores social y privado;
- IV. Proponer y promover las medidas que se requieran para el cumplimiento de lo dispuesto en el apartado B del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- V. Evaluar las políticas públicas y la aplicación de los programas, proyectos y acciones gubernamentales que conduzcan al desarrollo integral de dichos pueblos y comunidades;
- VI. Realizar investigaciones y estudios para promover el desarrollo integral de los pueblos indígenas;
- VII. Apoyar los procesos de reconstitución de los pueblos indígenas;
- VIII. Coadyuvar y, en su caso, asistir a los indígenas que se lo soliciten en asuntos y ante autoridades federales, estatales y municipales;
- IX. Diseñar y operar, en el marco del Consejo Consultivo de la Comisión, un sistema de consulta y participación indígenas, estableciendo los procedimientos técnicos y metodológicos para promover la participación de las autoridades, representantes y comunidades de los pueblos indígenas en la formulación, ejecución y evaluación de los planes y programas de desarrollo;
- X. Asesorar y apoyar en la materia indígena a las instituciones federales, así como a los estados, municipios y a las organizaciones de los sectores social y privado que lo soliciten;
- XI. Instrumentar y operar programas y acciones para el desarrollo de los pueblos indígenas cuando no correspondan a las atribuciones de otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal o en colaboración, en su caso, con las dependencias y entidades correspondientes;
- XII. Participar y formar parte de organismos, foros e instrumentos internacionales relacionados con el objeto de la Comisión;
- XIII. Desarrollar programas de capacitación para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como para las entidades federativas y municipios que lo soliciten, con el fin de mejorar la atención de las necesidades de los pueblos indígenas;
- XIV. Establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar a cabo programas, proyectos y acciones conjuntas en favor de los pueblos y comunidades indígenas;

XV. Concertar acciones con los sectores social y privado, para que coadyuven en la realización de acciones en beneficio de los indígenas;

XVI. Establecer las bases para integrar y operar un sistema de información y consulta indígena, que permita la más amplia participación de los pueblos, comunidades, autoridades e instituciones representativas de éstos, en la definición, formulación, ejecución y evaluación de los programas, proyectos y acciones gubernamentales;

XVII. Ser instancia de consulta para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el fin de formular el proyecto de presupuesto consolidado en materia de desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas a incluir en el Presupuesto de Egresos de la Federación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2o. de la Constitución Federal;

XVIII. Publicar un informe anual sobre el desempeño de sus funciones y los avances e impacto de las acciones de las dependencias y entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, estatal y municipal en materia de desarrollo de los pueblos indígenas, y

XIX. Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación

Artículo 14. Los órganos públicos y las autoridades federales, en el ámbito de su competencia, llevarán a cabo, las siguientes medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades para la población indígena, (párrafo primero). Empezar campañas permanentes que promuevan el respeto a las culturas indígenas en el marco de los derechos humanos y las garantías individuales, (Fracción IV).

Cuando se fijen sanciones penales a indígenas, procurar que se imponga aquella distinta a la privativa de la libertad así como la aplicación de sustitutivos penales y beneficios de preliberación, de conformidad con las normas aplicables, (Fracción V).

Ley Federal de Fomento a las actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil

El **Artículo 5.** Fracción V, tiene como finalidad Apoyar el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas.

Ley Federal de Defensoría Pública

El **Artículo 15**. Fracción V, tiene como propósito prestar asesoría jurídica a los indígenas.

Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas

Artículo 1. Su estructura se conforma por tres Capítulos. Su objetivo es regular el reconocimiento y protección de los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas, así como la promoción del uso y desarrollo de las lenguas indígenas.

Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

Artículos: 1,2,3,5,13,32,33,102,105,110,150 y158. La presente Ley es reglamentaria del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cuando se trate de recursos forestales cuya propiedad corresponda a los pueblos y comunidades indígenas, en los términos del artículo 2o Constitucional.

Ley General de Desarrollo Social

La Política de Desarrollo Social se sujetará a la libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas y sus comunidades, (artículo 3 fracción VIII).

Centro de Documentación, Información y Análisis Servicios de Investigación y Análisis Política Interior

Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República

Artículo 5, Fracción IX. Corresponde a la Procuraduría General de la República celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas para garantizar a los inculpados, ofendidos, víctimas, denunciantes y testigos pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas, la disponibilidad de intérpretes y traductores.

Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Artículo 37. Niñas, niños y adolescentes que pertenezcan a un grupo indígena tienen derecho a disfrutar libremente de su lengua, cultura, usos, costumbres, religión, recursos y formas específicas de organización social.

b) Legislación Local

Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado

Esta Ley tiene por objetivo establecer los ámbitos de tutela de las personas integrantes de pueblos indígenas, consigna una serie de protecciones negativas a favor de los sujetos como pertenecientes a comunidades indígenas. La ley divide en ocho capítulos que tratan diferentes aspectos relevantes para la vida y sobrevivencia de las comunidades. Aspectos relevantes podemos mencionar como un aspecto relevante de dicha ley la tipificación del etnocidio como delito, asimismo el capítulo IV intitulado “de la Cultura y la educación” y que comprende de los artículos 17 al 27, dedica los artículos 23, 24 y 25 a las obligaciones del Estado en materia de educación indígena.

Artículo 23. Los pueblos y comunidades indígenas, en los términos del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Educación y de la Ley Estatal de Educación, tienen el derecho de revitalizar, utilizar, desarrollar y transmitir a las generaciones futuras por medio de la educación formal e informal sus historias, lenguas, tecnologías, tradiciones orales, filosofías, sistema de escritura y literatura, así como a utilizar su toponimia propia en la designación de los nombres de sus comunidades, lugares y personas en sus propias lenguas.

Artículo 24. El Estado, por conducto de sus instancias educativas garantizará que los niños y las niñas indígenas tengan acceso a la educación básica formal bilingüe e intercultural. Los pueblos y comunidades indígenas, en los términos del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Educación y de la Ley Estatal de Educación, tendrán derecho a establecer y participar en los sistemas educativos, para la impartición de la enseñanza en sus propias lenguas dentro del marco legal, incluyendo la participación social de los padres de familia y de las comunidades en el sistema educativo de sus escuelas. En materia de educación en los pueblos y comunidades indígenas se estará a lo dispuesto por los artículos 12 y 150 de la Constitución Política del Estado, 28 y 29 de la Ley Estatal de Educación.

Artículo 25. El Estado, a través de sus instancias educativas, en consulta con los pueblos y comunidades indígenas, adoptará medidas eficaces para eliminar dentro del sistema educativo y en la legislación, los prejuicios, la discriminación y los adjetivos que denigren a

los indígenas. Las autoridades educativas promoverán la tolerancia, la comprensión y la construcción de una nueva relación de equidad entre los pueblos y comunidades indígenas y todos los sectores de la sociedad oaxaqueña.

Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca

Esta ley tiene por objetivo organizar el desarrollo rural sustentable que incluye la planeación y organización de la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización y de los demás bienes, servicios y todas aquellas tendientes a elevar la calidad de vida de la población rural.

Artículo 2. Son sujetos de esta Ley de conformidad con la Ley Agraria, los núcleos de población ejidales o ejidos, comunales, indígenas, pequeños propietarios, las sociedades y organizaciones o asociaciones rurales de carácter Estatal, regional, distrital, municipal o ejidal y comunitario, de productores del medio rural que se constituyan o estén constituidos conforme a las leyes vigentes, y en general toda persona física o moral que de manera individual o colectiva realice preponderantemente actividades de producción en el medio rural.

Artículo 121. Los miembros de ejidos, comunidades indígenas y los pequeños propietarios rurales en condiciones de pobreza, quienes están considerados como integrantes de organizaciones económicas y sociales para los efectos de esta Ley, serán sujetos de atención prioritaria de los programas de apoyo previstos en los términos de esta Ley.

Artículo 128. Los programas que opere el Ejecutivo Estatal mediante convenios con la Federación, impulsarán una adecuada integración de los factores de bienestar social como son: salud, seguridad social, educación, alimentación, vivienda, equidad de género, el Ejecutivo Estatal a través de la Comisión Estatal de Vivienda (CEVI), participará en los objetivos a que se refiere el Fondo Nacional de Vivienda Rural con el propósito de contribuir en el fomento y financiamiento, para reducir el déficit habitacional en el medio rural.

Para el cumplimiento de lo anterior, el Gobierno del Estado promoverá la construcción, ampliación y mejoramiento de viviendas en zonas rurales; Asimismo, su equipamiento y la construcción de servicios públicos, privilegiando el uso de materiales regionales y tecnologías apropiadas, el desarrollo de programas que generen empleo y se complemente con la actividad agropecuaria. Para la atención de grupos vulnerables vinculados al Sector Agropecuario, se formularán e instrumentarán programas enfocados a su propia problemática y posibilidades de superación, mediante actividades económicas conjuntando los instrumentos de impulso a la productividad con los de carácter asistencial y con la provisión de infraestructura básica como caminos, puentes y otros, a cargo de las

dependencias competentes, así como con programas de empleo temporal que atiendan la estacionalidad de los ingresos de las familias campesinas.

Sin menoscabo de la libertad individual, el Consejo Estatal y los Consejos Municipales, en el ámbito de sus atribuciones, coadyuvarán en las acciones de fomento a políticas de población en el medio rural, que instrumenten las autoridades locales y federales de salud y educativas.

Estará dentro de su esfera de responsabilidad, vigilar y confirmar que los programas de planeación familiar que se realicen en su demarcación territorial y administrativa, se lleven a cabo con absoluto respeto a la dignidad de las familias y se orienten a una regulación racional del crecimiento de la población y a la promoción de patrones de asentamiento que faciliten la prestación de servicios de calidad, a fin de conseguir un mejor aprovechamiento de los recursos del Estado y elevar las condiciones de vida de la población.

Las comunidades rurales en general y especialmente aquellas cuya ubicación presente el catálogo de eventualidades ubicado en el rango de alto riesgo, deberán tener representación y participación directa en las unidades municipales de protección civil para dar impulso a los Programas de Protección Civil para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población rural en situaciones de desastre; lo mismo que proyectar y llevar a cabo la integración y entrenamiento de grupos voluntarios.

Artículo 133. Para la atención de grupos vulnerables vinculados al sector rural, específicamente etnias, jóvenes, mujeres, jornaleros, adultos mayores y discapacitados, con o sin tierra, se formularán e instrumentarán programas enfocados a su propia problemática y posibilidades de superación, integrando los instrumentos de impulso a la productividad con los del carácter asistencial y con la provisión de infraestructura básica, así como con programas de empleo temporal que atienden la estacionalidad de los ingresos de las familias campesinas, en los términos del Programa Especial Concurrente.

Artículo 134. La Secretaría, con la participación del Consejo Estatal, propondrá programas especiales para la defensa de los derechos humanos, el apoyo a la población de mayor marginación y el apoyo a la población migrante, así como medidas tendientes a su arraigo en su lugar de origen.

Artículo 145. Los ejidatarios, comuneros, pueblos indígenas, propietarios o poseedores de los predios y demás población que detente o habite las áreas naturales protegidas en cualesquiera de sus categorías, tendrán prioridad para obtener los permisos, autorizaciones y concesiones para desarrollar obras o actividades económicas en los términos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, de la Ley General de Vida Silvestre, de las Normas Oficiales Mexicanas y demás ordenamientos aplicables.

Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca

Esta Ley tiene por objeto establecer la forma de integración, atribuciones, organización, competencia y procedimientos de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

La Defensoría de los Derechos Humanos es un organismo público, autónomo, ciudadanizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene por objeto la defensa, protección, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos, así como la prevención, atención y erradicación de la discriminación y la violencia que sufren las personas por su condición, posición social, identidad cultural, política, económica, género, discapacidades, origen, orientación y preferencia sexual, ciudadanía, migración, sexo, nacionalidades, salud, religión e ideología; o cualquier otra que vulnere la dignidad de la persona.

Artículo 6. Se consideran Derechos Humanos:

I. Los derechos de las personas y colectividades, vinculados a la dignidad humana sin distinción de origen étnico, género, sexo, cultura, ideología, condición social, preferencia y/o orientación sexual, edad, condiciones de salud, religión, opiniones, estado civil, discapacidad física y psíquica, o cualquier otra que menoscabe los derechos de las personas y que el Estado está obligado a respetar, proteger y garantizar su goce y ejercicio.

IV. Los Derechos de las personas o grupos en situación de discriminación o exclusión.

Se entiende por personas o grupos en situación de discriminación y exclusión, a quienes por sus condiciones de género, sexo, físicas, psíquicas, históricas, económicas, sociales o culturales no se les respeta su derecho a la igualdad.

A las personas que hablen lenguas indígenas u otra distinta al español, la Defensoría garantizará el derecho a la traducción y/o interpretación tomando en cuenta aspectos culturales y el enfoque de pluralismo jurídico (Artículo 7, 3er párrafo)

Artículo 35. La Directora o Director de Educación, Investigación y Promoción de la Cultura de Respeto a los Derechos Humanos, tendrá las siguientes facultades:

VI. Promover en la ciudadanía la enseñanza, capacitación e investigación sobre los derechos humanos a fin de fortalecer la cultura de la legalidad, los valores como la libertad, la paz, la justicia, el respeto, la tolerancia, la democracia, la solidaridad, la diversidad cultural, la comprensión de los usos y costumbres de los pueblos indígenas, la igualdad, la no discriminación, y la equidad de género;

Artículo 36. La Directora o el Director de Políticas Públicas en Derecho Humanos, tendrá las siguientes facultades:

I. Diseñar y evaluar las políticas públicas de acuerdo a la legislación internacional, nacional y local, tomando en cuenta a todos los sectores de la población, a fin de crear una cultura de respeto a los derechos humanos que garantice la eliminación de la violencia en contra de las mujeres, la discriminación y la falta de reconocimiento de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes;

III. Asegurar la transversalización de la perspectiva de género y del pluralismo jurídico, para la formulación e incidencia de las políticas con enfoque de derechos humanos;

IV. Elaborar una propuesta metodológica para la transversalización de la perspectiva de género y del pluralismo jurídico en la promoción de los derechos humanos que realizan distintas instituciones;

Artículo 37. La Directora o el Director para la atención a víctimas de violaciones de derechos humanos, tendrá las siguientes facultades:

I. Diseñar, promover y ejecutar el programa para la atención a víctimas de violaciones de derechos humanos con enfoque de género y pluralismo jurídico;

VI. Contribuir en la elaboración y contenidos de materiales didácticos para la atención a las víctimas de violaciones a los derechos humanos con perspectiva de género y pluralismo jurídico.

Los Municipios del Estado de Oaxaca, atendiendo a su normatividad interna, podrán crear Defensorías Municipales de Derechos Humanos, las cuales tendrá por objeto la defensa, protección, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos, así como la prevención, atención y erradicación de la discriminación y la violencia que sufren las personas por su condición y posición social, identidad cultural, política, económica, género, discapacidades, origen, orientación y preferencia sexual, ciudadanía, migración, sexo, nacionalidades, salud, religión e ideología; o cualquier otra que vulnere la dignidad de la persona dentro de su circunscripción territorial (Artículo 42)

Ley Orgánica de la Procuraduría para la Defensa del Indígena

Esta Ley tiene por objetivo establecer las bases de organización, funcionamiento y distribución de atribuciones conforme a las cuales despachará sus asuntos la Procuraduría para la Defensa del Indígena.

La Procuraduría para la Defensa del Indígena es la Institución dependiente del Poder Ejecutivo del Estado, en la que se integra la Defensoría de Oficio para la asistencia jurídica de personas que carezcan de defensor en los procesos penales en los términos de la fracción IX del artículo 20 de la Constitución General de la República, 8 fracción IX de la Particular del Estado y demás casos que señalen las leyes, teniendo a su cargo la procuración jurídica

de indígenas, personas de escasos recursos económicos o grupos sociales que lo soliciten; así como para promover medidas y procedimientos que protejan y preserven el acervo cultural de las etnias y el desarrollo de las formas consuetudinarias de organización social y económica de las comunidades indígenas del Estado.

Ley que crea la Academia Oaxaqueña de la Lengua Mixteca

Esta ley tiene por objeto la creación de la Academia Oaxaqueña de la Lengua Mixteca cuya finalidad es el estudio del idioma mixteco así como su estructura y variantes dialectales y, fundamentalmente, para conservarlo como una manifestación cultural vigente en el Estado de Oaxaca.

Ley que crea la Academia Oaxaqueña de la Lengua Zapoteca

Esta ley tiene por objeto la creación de la Academia Oaxaqueña de la Lengua Mixteca cuya finalidad es el estudio del idioma zapoteco así como su estructura y variantes dialectales y, fundamentalmente, para conservarlo como una manifestación cultural vigente en el Estado de Oaxaca.

Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca

El mismo tiene por objetivo promover, vigilar y organizar la vida política en la entidad a través de una serie de disposiciones necesarias para que las Instituciones y agentes políticos lleven a cabo procesos electorales pacíficos y democráticos.

Este Código establece en su Libro sexto, Título primero, Capítulo único, que comprende del artículo 255 al 257, las normas relativas a la renovación de Ayuntamientos indígenas con base al derecho a la libre determinación y autonomía.

Artículo 255. En los municipios que eligen a sus ayuntamientos mediante sus sistemas normativos internos, los requisitos para el ejercicio del voto, los derechos y sus restricciones así como las obligaciones de los ciudadanos, se harán conforme a sus normas, instituciones, prácticas y tradiciones democráticas, sólo en lo que corresponde a la elección de concejales, siempre que no violen derechos humanos reconocidos por la Constitución Federal, por los tratados internacionales y por la Constitución Estatal (Artículo 12):

1. Las disposiciones de este libro serán aplicables en todos aquellos municipios, que en

el ejercicio de su derecho a libre determinación expresada en su autonomía, electoralmente se rigen por sus propios sistemas normativos internos.

2. Se reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas del Estado de Oaxaca a la libre determinación expresada en la autonomía para decidir sus formas internas de convivencia y organización política, así como para elegir, de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno, garantizando la participación de las mujeres en condiciones de igualdad frente a los hombres, en un marco que respete la Constitución Federal, la Constitución Estatal y la Soberanía del Estado.
3. Las disposiciones contenidas en el presente Libro, son reglamentarias de los artículos 16 y 25, fracción II, del apartado A, de la Constitución Estatal, y tienen como objeto respetar, vigilar y sancionar los procedimientos electorales de los municipios y comunidades indígenas.
4. En este Código se entiende por sistemas normativos internos, los principios generales, las normas orales o escritas, instituciones y procedimientos que los municipios y comunidades indígenas reconocen como válidas y vigentes, y aplican en el desarrollo de su autogobierno, en particular en la definición de sus cargos y servicios, la elección y nombramiento de las autoridades comunitarias del gobierno municipal, la resolución de sus conflictos internos cuya determinación no sea competencia del Congreso; la participación en los asuntos que son susceptibles de afectarles y la protección de sus principios, valores y culturas políticas propias en el ámbito municipal, como expresión del derecho de la libre determinación y autonomía reconocidos en la Constitución Federal, los tratados internacionales y la Constitución Estatal.
5. El procedimiento electoral en el régimen de sistemas normativos internos, comprende el conjunto de actos realizados por los ciudadanos y las autoridades competentes de los municipios que se rigen por sus sistemas normativos internos, para la renovación y prestación de cargos y servicios municipales. Estos actos comprenden desde la preparación de las asambleas electivas, el desarrollo de las mismas y el levantamiento de las actas correspondientes.
6. El Instituto será garante de los derechos tutelados por los artículos 1 y 2 de la Constitución Federal, y 16 y 25, fracción II, del apartado A, de la Constitución Estatal, para salvaguardar el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas expresada en sus sistemas normativos internos y la autonomía para elegir a sus autoridades o gobiernos locales; así como en el reconocimiento a la diversidad de culturas y sistemas normativos existentes en el Estado.

7. Las normas, procedimientos y prácticas tradicionales, garantizarán que las mujeres disfruten y ejerzan su derecho a votar y ser votadas, en condiciones de igualdad frente a los hombres; así como a acceder y desempeñar los cargos públicos y de elección popular para los que hayan sido electas o designadas.

Artículo 256

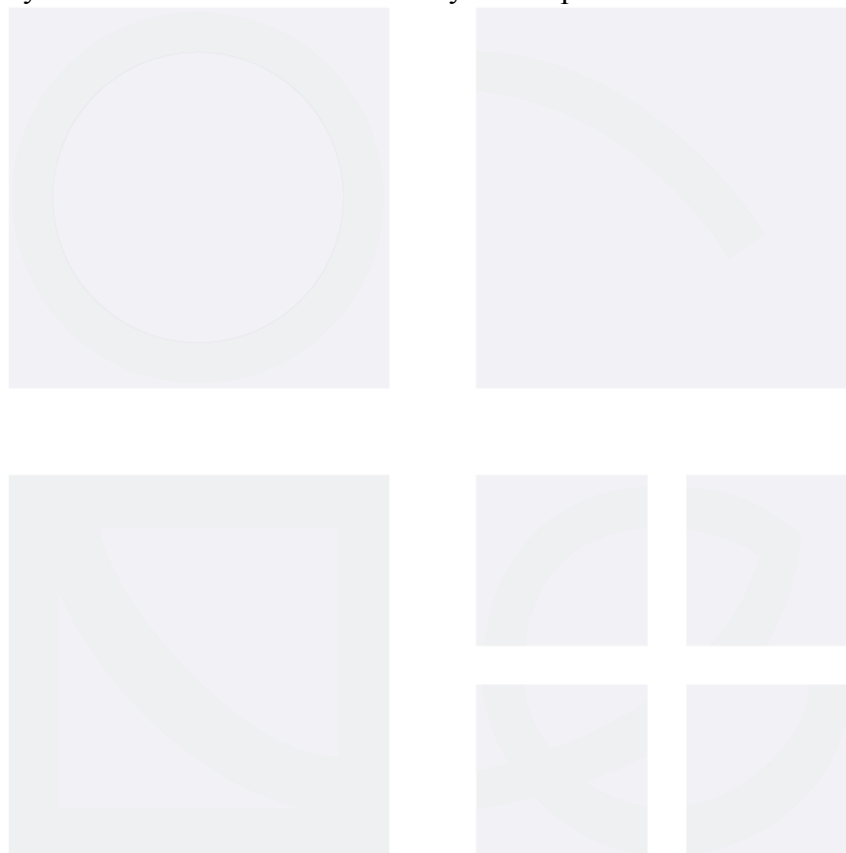
1. En los Municipios que se rigen bajo este sistema si no hubiese petición de cambio de régimen, se entenderá vigente el sistema inmediato anterior, con el fin de preservar y fortalecer tanto el régimen de partidos políticos como el régimen de sistemas normativos internos y garantizar la diversidad cultural y la pluralidad política en el Estado.
2. Serán considerados municipios regidos electoralmente por sus sistemas normativos internos, los que cumplan con alguna de las siguientes características:
 - I.- Aquellos que han desarrollado históricamente instituciones políticas propias, inveteradas y diferenciadas en sus principios de organización social, que incluyen reglas y procedimientos específicos para la renovación e integración de sus ayuntamientos, en armonía con los derechos humanos reconocidos por la Constitución Federal y por los tratados internacionales, así como por la Constitución Estatal, en lo referente a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas;
 - II.- Aquellos cuyo régimen de gobierno reconoce como principal órgano de consulta, designación de cargos y elección de sus autoridades municipales, a la asamblea general comunitaria, u otras formas de consulta y designación validadas por la propia comunidad; o
 - III.- Por resolución judicial.

Artículo 257.

1. Los ciudadanos de un municipio regido electoralmente por sus sistemas normativos internos, tienen los derechos y obligaciones siguientes:
 - I.- Actuar de conformidad con las disposiciones internas que de manera oral y/o escrita rijan la vida interna de sus municipios, así como participar, de acuerdo con sus propios procedimientos, en la permanente renovación y actualización del sistema normativo interno a fin de mantenerlo como un mecanismo de consenso y una expresión de la identidad y el dinamismo de la cultura política tradicional;
 - II.- Cumplir con los cargos, servicios y contribuciones que la Asamblea les confiera, de acuerdo con sus propias reglas y procedimientos públicos y consensados; y
 - III.- Participar en el desarrollo de las elecciones municipales, así como ser electo para

los cargos y servicios establecidos por su sistema normativo interno.

2. El ejercicio de los derechos político-electorales de las ciudadanas y los ciudadanos de las comunidades y municipios que se rigen bajo sistemas normativos internos, se podrán restringir exclusivamente por razones de capacidad civil o mental, condena penal con privación de libertad, o con motivo de la defensa y salvaguarda de la identidad y cultura de dichas comunidades y municipios.



ICEUABJO

1.4 Marco Conceptual

Desde su institucionalización en México, la educación ha estado orientada a fortalecer principios y valores de carácter nacional. Se han diseñado programas educativos homogéneos, que excluyen la gran diversidad social y cultural que conforma la nación. La constitución federal, reconoce en su segundo artículo la conformación pluricultural de su sociedad, pero esto, no se ha traducido en el diseño, planeación y programación educativa.

La tarea educativa centra su atención en el estudiante, en el individuo, no toma en cuenta que en la entidad oaxaqueña prevalece una comunalización permanente del conocimiento. Que la comunidad es el eje educativo y generadora de un comportamiento filosófico propio. La escolarización intensa del quehacer educativo, separa la escuela de la comunidad y de ahí que sus efectos fortalezcan la emigración a espacios ajenos con la consonante descomunalización de sus protagonistas.

La individualización en la enseñanza erosiona fundamentos culturales colectivos, que en el contexto geográfico oaxaqueño son la base para su reproducción social. El conocimiento elaborado comunalmente, al ser desechado, pierde su valor reproductor de la comunidad y lo convierte en saberes estériles que a la postre, sitúan a la comunidad en peligro de extinción.

Verticalidad, poder, memorización, parcelación, son algunos de los procesos que alimentan la educación que en la actualidad se imparte, situación que reclama una rigurosa revisión.

Horizontalidad, autoridad, reflexión, unidad e integración, son los principios que rigen la vida comunitaria, bien vale la pena, investigar su valor a través de su puesta en práctica. Dicho de otra manera, resulta necesario, abreviar del conocimiento comunitario, la pedagogía adecuada para garantizar la reproducción de principios y conocimientos que por ahora, han estado excluidos de la labor educativa, conocimiento que a lo largo de los siglos ha demostrado, coherencia y fortaleza.

La lógica de razonamiento en la que se sustenta la educación actual, por lo alcanzado, exige una revisión estricta de la epistemología centrada en el estudio del “Hombre”. Comprender un proceso educativo, como la dotación ordenada de un conocimiento históricamente determinado, conduce a entender la educación como el suministro de conocimientos a otro, que se supone carece. Esto, efectivamente, ha sido la mecánica hegemónica de un aprendizaje, que limita la creatividad y la participación, en la construcción del conocimiento. Esta visión, fortalecida con el ejercicio de las ciencias exactas y sociales, expone los límites de una epistemología, que en la actualidad orienta, el manejo individualizado del conocimiento y su reproducción.

Los límites y excesos de esta visión epistémica, saltan a la vista. De aquí que resulte

urgente el reconocimiento de otros diversos horizontes epistémicos, que partan, no del estudio del “Hombre”, sino del entorno de mujeres y hombres concretos, la comunidad.

Un reconocimiento que ya es establecido por la Ley Estatal de Educación, en su cuarto principio, que debe traducirse en currículas específicas, desde la educación básica, hasta la educación superior. Es esta otra visión, la que nos ofrece el modelo de vida y de pensamiento comunitario. Oaxaca, región eminentemente comunitaria, fundamenta un razonamiento, ya no expresado en el “yo” individuo, sino en el “nosotros” comunal. Razonamiento expuesto en su Comunalidad, no en su individualidad.

La definición de un nuevo plano epistemológico, resulta más que necesario, para que la educación sea un proceso ejercitado horizontalmente, que dé autoridad a sus postulados, que sea fruto del intercambio reflexivo permanente, y que centre su foco de atención en la totalidad, ya no en la suma de partes, y en la parcelación del conocimiento.

Al comprenderse a Comunalidad, como concepto epistémico, se afirma que es una fuente generadora de conocimientos integrados, y que también “es una barrera que impide la intromisión de directrices...que no emanen, de la comunidad, del trabajo y de la participación de todos los individuos en un proceso social comunitario” (Martínez Luna, 2013: 102)

Expresado de otra manera, afirmamos que esta propuesta, se orienta a la integración y definición de otra visión epistemológica. Aquella, que no tiene como eje rector al individuo, sino a la comunidad.

La interpretación de la realidad oaxaqueña ha seguido una gran variedad de conceptualizaciones. Se han practicado interpretaciones, como igual número de escuelas han florecido en la teoría del conocimiento occidental, todas centradas en el “Hombre”. Por su parte, la educación, su pedagogía y didáctica, han sido orientadas por estas mismas escuelas, con un subsecuente resultado individualizador, parcelado, en una vertical práctica educativa.

Tres décadas atrás y, al calor de la movilización comunitaria de pueblos originarios, en la defensa de sus capacidades, naturaleza y conocimientos, se ha venido integrando un nuevo marco conceptual para la interpretación de contextos, que a los ojos de occidente, son inexistentes.

La era planetaria, inaugurada con la Conquista de América y, más tarde, de otros continentes, hace florecer un conocimiento que se funda y ejercita en la depredación y exclusión de los mundos que habitan los nuevos continentes subyugados. Este momento, lo caracteriza la imposición del modelo de conocimiento del conquistador, quien interpreta la existencia de los pueblos conquistados según sus valores, su modelo de razonamiento, el cual, hace prevalecer, por encima del conocimiento existente. Dibuja y forma a su

interpretación a los pueblos de América, desde su lenguaje, desde su percepción, a los cuales nulifica y extermina, en aras de consolidar su dominación.

La visión más avanzada de la razón hegemónica, ha encontrado en la interculturalidad, la posibilidad de fundar nuevas relaciones entre el conocimiento que emana de sociedades diferenciadas, sin embargo, mientras ambos raciocinios, el propio y el impuesto, no tengan un horizontal plano de argumentación y exposición, lo que se obtendrá con la interculturalidad, será, sólo el predominio de la razón hegemónica.

Comunidad y Comunalidad, son conceptos complementarios, y ejes de una visión propia, construida desde la comunidad. Comunidad es el sitio que reúne los elementos que posibilitan las relaciones sociales que fundamentan su organización social y, Comunalidad, es el fruto emitido en la realización cotidiana de esta relaciones, que aporta una visión filosófica propia y natural, así como un comportamiento específico, basado en principios y conocimientos horizontalmente contruidos.

Comunalidad revela una forma de razonamiento: la construcción de la vida en común, la *compartencia* del conocimiento, el intercambio de experiencias, la autoridad emanada de la diversidad, el respeto y el reconocimiento del otro en uno y el bienestar construido por todos. Es por ello que en este momento histórico entendemos “la comunalización como un proceso que integra los valores profundos de la realidad natural. En este sentido la comunalización no es un concepto de promoción sino de realización humana en realidades racionalmente entendidas” (Martínez Luna, 2013:285).

Ante la verticalidad del poder del conocimiento, Comunalidad refleja la horizontalidad en la Construcción del conocimiento. Ante la religiosidad de una impuesta creencia, se espiritualiza la vida y el conocimiento. Ante una visión parcelada del mundo, se ofrece la totalidad como el abrevadero del saber.

De ahí que el planteamiento de una Educación Comunal implique la integración de principios filosóficos que sustentan una actitud, las instancias, tiempos o espacios de su realización, y la construcción de resultados que permiten reproducir, el modo de pensar y de vivir en comunidad. Es también, la articulación de principios y herramientas, que garantizan la reproducción de la Comunalidad. Con base en lo anterior, el ejercicio de la Educación Comunal, es la integración epistémica del conocimiento colectivo, propio y comunitario.

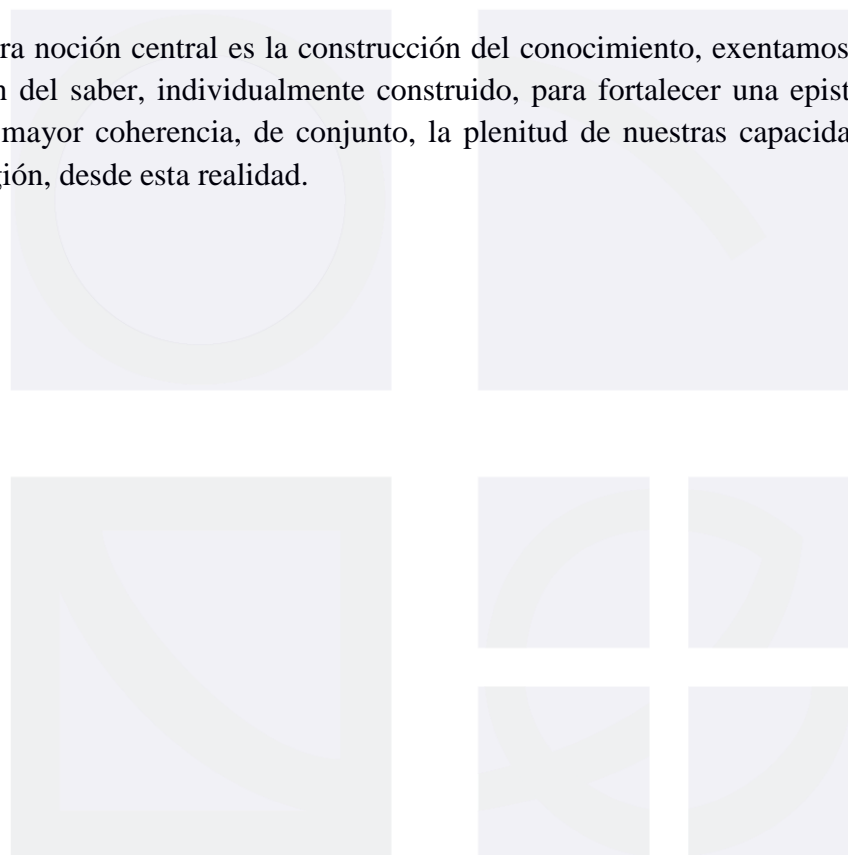
Como puede observarse, el marco conceptual que nos guía, está en construcción. Cada realidad a tratar, conformará sus conceptos necesarios. La visión comunal expuesta en estas páginas, nos dotará de un marco general, en el cual los conceptos irán encontrando su lugar preciso y concreto, que facilite la exposición de los resultados.

De principio no se entenderá la realidad como entidades, espacios o momentos

separados. Naturaleza y sociedad, sujeto y objeto, existencia y pensamiento, serán tratados en su unidad de razonamiento, como eslabones de una totalidad, a la que se volverá con una interpretación específica y total.

Dicho de otra manera, no se parte de un marco conceptual establecido, se construirá según la realidad en estudio. El marco referencial será lo comunal, sus conceptos los determinará la realidad a tratar.

Nuestra noción central es la construcción del conocimiento, exentamos la dotación y la extensión del saber, individualmente construido, para fortalecer una epistemología que refleje con mayor coherencia, de conjunto, la plenitud de nuestras capacidades creativas, desde la región, desde esta realidad.



ICEUABJO

1.5 Marco Metodológico

La elaboración de todo Plan de estudios implica un trabajo colaborativo y cooperativo, por lo tanto, el Plan de estudios de la Maestría en Educación Comunal es resultado de un trabajo en equipo en donde la conjunción de esfuerzos e iniciativas dieron como fruto el planteamiento de un Plan de estudios que respondiera a las necesidades y condiciones de nuestro estado de Oaxaca.

Es de reconocer que una de las realidades que guarda nuestro estado de Oaxaca recae, precisamente, en la diversidad cultural que permea en cada una de las situaciones y acciones que acontecen día a día en la sociedad oaxaqueña. En este sentido, las instituciones, aludiendo a su compromiso social no pueden hacer caso omiso a esta necesidad; sin embargo, es preciso enfatizar que la Maestría en Educación Comunal no sólo responde a las condiciones sociales y culturales que rodean a nuestro estado, sino sobre todo se sitúa en la cosmovisión propia que guía el quehacer de las personas que conforman las comunidades, recayendo el enfoque de la presente Maestría en la filosofía que subyace en los pueblos originarios: la comunalidad.

En este sentido, las dos partes involucradas en el proceso de diseño curricular estuvo integrada por la *Academia de la Comunalidad* y el equipo de diseñadores curriculares del ICEUABJO.

La *Academia de Comunalidad* se constituye por investigadores preocupados y ocupados por generar espacios de producción de conocimientos emanados de las entrañas de la comunidad. Así, en el 2010 Académicos de varias universidades, Centros de Investigación, movimientos sociales, en los que sobresale la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), Universidad de la Ciudad de México (UCM), Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH), Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca (UABJO), Universidad Veracruzana (UV), Universidad de Guanajuato (UG), Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) Sureste, Centro Regional del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca (CSEIIO), así como el Instituto Tecnológico de Oaxaca (ITO) decidieron integrar la *Academia de la Comunalidad*, como organismo académico civil independiente, con el objetivo central de intercambiar sus experiencias de investigación sobre Comunalidad, para apoyar el crecimiento y enriquecimiento de una corriente de pensamiento alterno, que expusiera con mayor claridad la fortaleza de conocimiento, que ha permitido a la población originaria de América, enfrentar el avasallador epistémico pensamiento Europeo-Occidental, que se ha enseñoreado de todos los espacios para la construcción y reproducción del conocimiento. Inspirados y guiados por las propuesta

teóricas, expuestas por intelectuales orgánicos de comunidades oaxaqueñas, la *Academia de la Comunalidad*, se ha dado a la tarea de abrir los espacios posibles, en todo tipo de centro educativo y de investigación, para así obtener la extensión de una visión propia y diferente, en contraposición a la realidad neoliberal, colonial, mercantil y patriarcal, que envuelve al conocimiento académico, que priva en nuestro continente, concretizándose así la propuesta de una Maestría en Educación Comunal.

Los investigadores que conforman la *Academia de la Comunalidad*, representada por el Mtro. Jaime Martínez Luna, brindó el contenido y enfoque que guardaría el Plan de estudios de la Maestría en Educación Comunal, por su parte, el equipo de diseñadores curriculares del ICEUABJO se enfocó a guiar la estructura que guardaría el citado Plan de estudios conforme al contenido y enfoque que éste guarda.

Se partió de la meta formativa que se ha planteado para la Maestría en Educación Comunal, de acuerdo con ello se fue diseñando cada una de las partes que estructuran a un Plan de estudios:

- a) Fundamentación
- b) Filosofía institucional
- c) Perfil de ingreso
- d) Perfil de egreso
- e) Estructura curricular
- f) Programas de estudios

Para elaborar cada una de las partes antes mencionadas se sostuvieron reuniones de trabajo con el maestro Jaime Martínez Luna, Presidente y fundador de la *Academia de la Comunalidad*, conjuntando el contenido y enfoque con la metodología que reviste el diseño curricular. El qué y el cómo se fueron integrando gracias al diálogo sostenido entre el maestro Jaime Martínez Luna y el equipo de diseñadores curriculares del ICEUABJO.

2. Filosofía Institucional

Uno de los elementos más importantes en el desarrollo y fortalecimiento de los Programas Educativos que ofrece una IES, es la Filosofía Institucional, toda vez que ésta dirige los caminos de la organización hacia un mismo objetivo y la identifica de otras instituciones de naturaleza similar. Por ello, es necesario definir claramente los elementos que la integran, a fin de tener certeza de cómo y hacia dónde enfocar los esfuerzos institucionales.

De acuerdo con lo que plantea Lourdes Münch Galindo la filosofía es el conjunto de valores, prácticas y creencias que son la razón de ser de la institución educativa y representan su compromiso ante la sociedad. La filosofía organizacional es imprescindible para darle sentido y finalidad a todas las acciones futuras de la Institución Educativa (2010: 54). Dicha filosofía integra o contempla la misión, visión, valores y principios que toda institución educativa debe dar a conocer como parte de su quehacer cotidiano.

2.1 Filosofía de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca (UABJO)

A nivel institucional el Plan Institucional de Desarrollo 2012-2016, plantea la siguiente misión, visión y valores:

Misión

La Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca tiene la misión de:

Impartir educación media superior y superior de calidad.

Formar profesionales, investigadores, profesores y técnicos de calidad comprometidos con su entorno y dispuestos a contribuir al desarrollo económico, social y cultural de Oaxaca, la región y el país.

Organizar y realizar investigación humanística y científica, priorizando su propósito en la atención a las condiciones y problemas estatales, regionales y nacionales.

Extender los beneficios de la cultura.

Vincularse sólidamente con la sociedad.

La misión de la universidad es coherente con el carácter de una universidad pública, autónoma que se consagra en su Ley Orgánica (UABJO, 2012: 54).

Principios y Valores

Para cumplir su misión, la Universidad se plantea el ejercicio de su quehacer, de manera responsable y ética, sustentado en un conjunto de principios y valores que son el garante de que las actividades desarrolladas en su seno, responden a la caracterización de un bien público.

Son los principios y valores los que le dan forma a la conducta y actitud de la comunidad universitaria y se traducen en hechos, acciones, logros y avances de cara a la alta responsabilidad que se plantea en la misión.

A. Principios

Los principios recogen, revaloran y enriquecen, los emanados por los movimientos universitarios del siglo XX que se consignan en la Ley Orgánica así como aquellos que se han incorporado en el primer decenio del presente siglo.

Los principios que impulsaremos de manera vigorosa en la vida cotidiana de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca son:

1. Autonomía universitaria. El principio de autonomía universitaria establece la facultad para autogobernarse, para determinar sus planes y programas académicos dentro de los principios de libertad de cátedra e investigación y para administrar libremente su patrimonio. La autonomía significa independencia responsable de conducirse bajo la libertad en el camino del pensamiento crítico que contribuya a la mejora de México.
3. Libertad de cátedra. El principio de libertad de cátedra es el derecho y el deber de los profesores a ejercer la docencia con libertad de enseñar y debatir sin verse limitado por doctrinas instituidas, sin más límites que los establecidos en la legislación y, en especial, los que se señalan en la Ley Orgánica de la Universidad.
4. Libertad de investigación. El principio de libertad de investigación es el derecho y el deber de los investigadores a ejercer su quehacer con libertad de realizar investigaciones y difundir los resultados de las mismas sin verse limitado por doctrinas instituidas, sin más límites que los establecidos en la legislación y, en especial, los que se señalan en la Ley Orgánica de la Universidad.
5. Inclusión con responsabilidad social. El principio de inclusión con responsabilidad social es la obligación de actuar bajo la ética y la congruencia de ser responsables del gran compromiso de incluir a la sociedad en la misión de la Universidad.
6. Sustentabilidad. El principio de sustentabilidad establece un aprendizaje permanente que se base en consideraciones equitativas respecto la sociedad y el medio ambiente que implique acciones y valores que contribuyan a la preservación de los recursos naturales y de la sociedad (UABJO, Sic., 2012: 53-54).

B. Valores

Los valores que asumirá la comunidad universitaria en lo individual se constituyen en los ejes de un código de ética de la UABJO.

Los valores que deberá observar el universitario son:

1. Asertividad. Es el valor que permite enfrentar con entusiasmo los retos y contratiempos, dando margen a la imaginación e intuición para identificar, individualmente o en grupo los factores adversos, erradicarlos y poner las cosas en armonía, sea con universitarios o con los sectores sociales con quienes interactuamos.
2. Compromiso. Es el valor que da contenido a la orientación y rumbo de la Universidad, el que permite convencer y motivar el quehacer de los universitarios, dando razón de ser al papel que cada miembro de la comunidad desempeña en la misma en un esquema de corresponsabilidad.
3. Cooperación. Es el valor que permite expresar iniciativas con la intención y la capacidad de colaborar con los demás en todos los niveles para apoyar lo que es adecuado para la universidad, para trabajar juntos en procesos, tareas u objetivos compartidos con un espíritu de unión.
4. Democracia. Es el valor que permite respetar la dignidad, libertad y los derechos de los miembros de la comunidad universitaria en el marco de la Legislación Universitaria.
5. Diálogo. Es el valor que permite a la comunidad universitaria la búsqueda de consensos al tiempo de respetar los disensos manteniendo un clima de tolerancia, respeto y confianza en beneficio del crecimiento y desarrollo de la Universidad.
6. Honestidad. Es el valor que muestra la coherencia entre el hacer y el quehacer, así como entre el discurso y la práctica por parte de los miembros de la comunidad universitaria.
7. Legalidad. Es el valor que permite el ejercicio responsable y ético de la autonomía en apego a la legislación universitaria que tiene como columna vertebral a la Ley Orgánica.
8. Solidaridad. Es el valor que permite actuar de manera consciente, aportando y apoyando la mejora de la comunidad universitaria.
9. Unión. Es el valor que permite a la comunidad universitaria conjuntar esfuerzos haciendo sinergia para el cumplimiento de la misión de la Universidad, así como el desempeño de las facultades y obligaciones de cada uno de los miembros de la Universidad (UABJO, 2012: 55-56).

UABJO Visión 2016

En el año 2016 la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca es:

“Una Universidad transformada cualitativa y cuantitativamente y que es aliado estratégico en el desarrollo social de Oaxaca” (UABJO, 2012: 59).

En consonancia con esta visión en el 2016 la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca será reconocida por:

1. Ser la Universidad que liderea (Sic.) el sistema estatal de educación superior del Estado de Oaxaca.
2. Ser una universidad que de acuerdo a sus indicadores de calidad se ubica en la media de las universidades públicas del país.
3. Estar en plena consolidación de su reforma académica y administrativa.
4. Tener una oferta educativa pertinente y de calidad que tiene un 95 por ciento de su matrícula en programas de buena calidad.
5. Su modelo de planeación y gestión garante de la orientación y rumbo de la universidad.
6. Su contribución a la preservación y difusión de la riqueza histórica y cultural del Estado de Oaxaca.
7. Su comunidad ejerce su autonomía de manera responsable y ética.
8. Su identidad y pertinencia de su comunidad universitaria es ejemplo para la Universidad y sociedad (UABJO, 2012: 59-60).

2.2 Filosofía del Instituto de Ciencias de la Educación (ICEUABJO)

La Filosofía Institucional del Instituto de Ciencias de la Educación de la UABJO, se integra por una misión, visión y valores institucionales, los cuales se plantean de la siguiente manera:

Misión

El Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca tiene como misión formar profesionales calificados en la investigación, docencia, planeación, administración, evaluación y diseño educativos, con un sentido ético, reflexivo, crítico y humano, a través de un modelo semiflexible y dinámico, que permita dar respuesta a los requerimientos educativos, logrando el bienestar social y el respeto a la diversidad (ICEUABJO, 2008: 93).

Visión 2014

Somos un Instituto universitario con programas acreditados capaz de satisfacer las demandas sociales en el ámbito educativo a partir de la generación de nuevos conocimientos, sustentados en el carácter multicultural e intercultural de nuestro estado y del país (ICEUABJO, 2008: 96).

Valores

- Armonía
- Equidad
- Respeto
- Dignidad
- Libertad
- Autonomía
- Honestidad
- Fraternidad
- Responsabilidad (ICEUABJO, 2008: 98).

2.3 Filosofía de la Maestría en Educación Comunal

Con base en la Misión y Visión planteadas en el Plan Institucional de Desarrollo 2012-2016 de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, la filosofía que establece el Instituto de Ciencias de la Educación y los referente teórico-metodológicos establecidos por los expertos en los ámbitos de la planeación estratégica y prospectiva en educación superior, se señala la siguiente Misión y Visión para la Maestría en Educación Comunal.

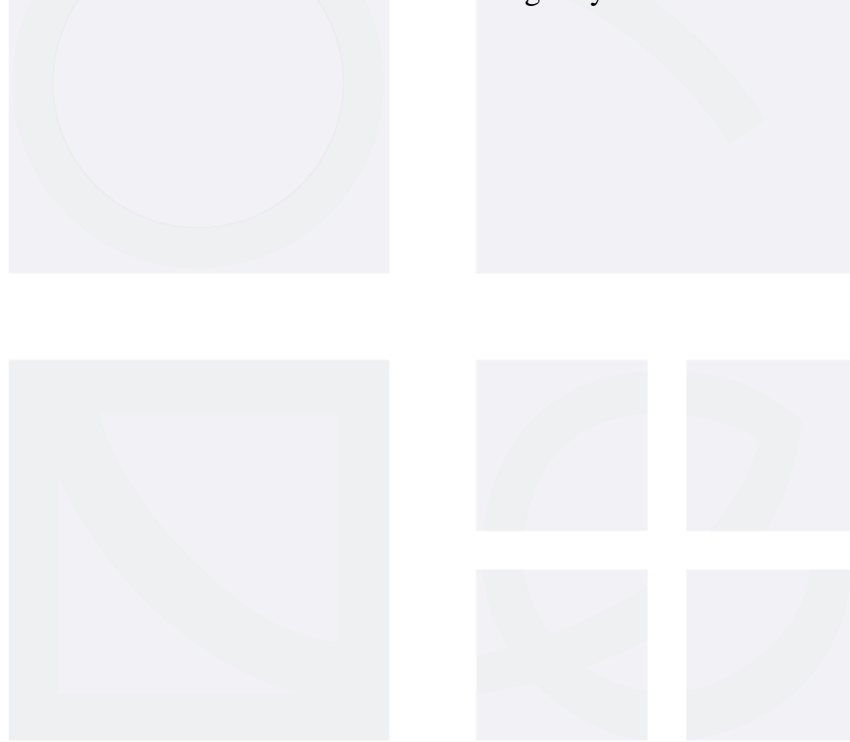
Misión

La Maestría en Educación Comunal del Instituto de Ciencias de la Educación tiene la misión de formar profesionales en el campo de la Educación Comunal, con base en procesos de investigación directa y construcción de conocimientos, bajo el ejercicio de métodos que involucren la participación activa, material y cognitiva de la comunidad, en campos de la filosofía, diseño de políticas educativas, planeación, programación, docencia

y la definición de formas y contenidos para las actividades que resuelvan necesidades concretas de la población involucrada.

Visión 2020

Somos un Programa Educativo que incide en procesos de construcción de conocimientos y métodos educativos considerando necesidades, facultades y la participación directa de la comunidad. Con ello colaboramos en la integración de una nueva visión epistémica que esté sustentada en el conocimiento directo de cada región y de cada comunidad.



ICEUABJO

3. Perfiles Académicos

3.1 Perfil de Ingreso

Hasta ahora, la academia ha integrado su labor desde la parcelación del conocimiento. De ahí que, se establece que los aspirantes a este Programa de Maestría puedan provenir de distintas disciplinas. Es en este sentido, el intento de partir y llegar a una visión holística, o total, será determinado por las preocupaciones centrales que cada maestrante exponga. Otra cuestión necesaria a tomar en cuenta, que por las limitaciones laborales, propias del sistema de mercado, un abogado tenga en el presente la tarea de maestro, un ingeniero civil trabaje más en la agricultura, o un arquitecto se empeñe más en la filosofía, lo mismo, puede haber médicos convencidos de ser campesinos, etcétera. El perfil del maestrante lo define su proyecto, su interés, su labor concreta y la suma de sus aspiraciones.

Desde esta perspectiva, el perfil diseñado para el ingreso al Programa Educativo, será el nivel de involucramiento del maestrante con una realidad específica. Esto significa que ésta Maestría, está abierta a todas las disciplinas existentes, para lo cual, el requisito central para participar, será el diseño de un proyecto o programa de trabajo específico de cada aspirante. Por lo tanto, el aspirante deberá integrar lo siguiente:

- Maneja la teoría y metodologías de investigación y de campo a fin de desarrollar proyectos de investigación.
- Delimita un proceso de estudio, su cobertura y realización a fin de desarrollar investigación acorde a la realidad social y educativa.
- Maneja fuentes bibliográficas relacionadas con la investigación que desee realizar, en el proceso de desarrollo del Programa de Maestría en Educación Comunal.

3.2 Requisitos de Ingreso

Para ingresar a la Maestría en Educación Comunal, los aspirantes deberán realizar los procedimientos y trámites que se especifican en el Reglamento de Ingreso, Permanencia y Egreso de los Alumnos que aprobó el H. Consejo Universitario en la sesión extraordinaria del día 8 de febrero de 2007. Los procedimientos de ingreso se especifican en los artículos del 5 al 10 del citado Reglamento.

La convocatoria y procedimiento se difunde en el sitio web de la universidad www.uabjo.mx y el sitio del ICEUABJO www.ice.uabjo.mx, los requisitos se enuncian a continuación:

- Demostrar el grado de Licenciatura.
- Cubrir con el total de requerimientos en el proceso de selección expuesto en la convocatoria emitida por la Institución.
- Proyecto común de trabajo civil o institucional acorde con una línea de generación y aplicación del conocimiento de interés.

3.3 Requisitos de Permanencia

La permanencia, como estudiante, en la Maestría en Educación Comunal se rige bajo los preceptos normativos establecidos en el Reglamento de Ingreso, Permanencia y Egreso de la Universidad, especificados del artículo 11 al 56 del Reglamento aludido.

3.4 Requisitos de Egreso

El egreso de la Maestría en Educación Comunal se realiza con base en los criterios establecidos en el Reglamento de Ingreso, Permanencia y Egreso, así como en el reglamento de Titulación Profesional de la Universidad y los lineamientos de los Programas de Posgrado del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca.

3.5 Perfil de Egreso

El Perfil de Egreso es la directriz del diseño curricular y los procesos de formación profesional. Por lo tanto, el perfil del egresado en la Maestría en Educación Comunal se identifica de la siguiente manera:

- Identifica las necesidades educativas, a través del estudio de contextos culturales específicos, a fin de proponer acciones de intervención que favorezcan el desarrollo social y educativo de las comunidades.
- Fundamenta lo comunal como razonamiento básico para el diseño del quehacer educativo, por medio del conocimiento individualizador, comunitario, colectivo y social.
- Estructura Planes y Programas Educativos fundamentados en las estancias reproductoras de la comunalidad: el suelo de la realización comunal, sociedad comunal, proyectos comunales en educación y logros de la educación comunal, a fin de redimensionar la práctica educativa.

- Atiende problemáticas específicas conforme con los espacios de intervención a fin de contribuir con la soberanía alimentaria, salud integral, naturaleza, sociedad y energía.
- Conoce y expone la fundamentación del conocimiento individualizador y la fundamentación argumental del conocimiento comunitario, colectivo y social.
- Diseña estrategias metodológicas apropiadas para la construcción del conocimiento en cualquier tipo de núcleo social, en su disciplina o en otras.
- Diseña y aplica Políticas públicas en los campos de su interés, desde la visión comunal para atender problemáticas del contexto.
- Investiga los saberes y conocimientos que requieran programas curriculares, desde ámbitos comunales a fin de construir modelos educativos acordes con la realidad.
- Maneja instrumentos de toda naturaleza, con el fin de intervenir en la docencia, planificación, programación y extensión del conocimiento comunitario.
- Aplica estrategias cognitivas suficientes, para ejercitar una reflexión colectiva permanente, en toda labor que desarrolle.

ICEUABJO

4. Estructura Curricular

4.1 Organización Curricular

La Maestría en Educación Comunal se orienta a la búsqueda de soluciones cognitivas que den respuesta a los problemas educativos que posee el estado de Oaxaca. Busca a su vez impactar a través del reconocimiento del conocimiento y la experiencia propia, la construcción de modelos educativos acordes con su realidad. El sector de profesionales dedicados a la educación, será el principal beneficiario de este posgrado, impacto que se pretende obtener también, en todas las disciplinas, relacionadas con la reproducción social.

Se parte de la idea que la práctica es el criterio central para la construcción de la verdad, y esa práctica vivencial de las comunidades Oaxaqueñas, será el centro de tratamiento de este proceso de construcción de conocimiento.

El mapa curricular del Plan de estudios de la Maestría en Educación Comunal del ICEUABJO se encuentra organizado por cuatro ejes formativos, a saber:

- a) Filosofía natural
- b) Educación comunal
- c) Reproducción social
- d) Investigación

Los ejes formativos de **filosofía natural** y **reproducción social** se integran de tres asignaturas; mientras que los ejes de **educación comunal** e **investigación** comprenden cuatro asignaturas. El número total de créditos que comprende la Maestría en Educación Comunal es de 83.84, de los cuales 74.64 corresponden a los créditos de las asignaturas que comprende el mapa curricular y el 9.2 a Otros Créditos Académicos (OCA), perteneciente a actividades de trabajo de campo profesional supervisado y trabajo independiente.

El **Eje Formativo**. Se concibe como la categoría general que organiza, orienta y determina el alcance formativo de los aprendizajes a movilizar en el trayecto académico que comprende la Maestría en Educación Comunal (Tobón, 2010:13-19), concibiéndose por cada eje formativo lo siguiente:

Filosofía Natural. Es la percepción de la vida, construida desde una totalidad natural, en la cual, la existencia de los seres humanos son un elemento más de esa totalidad. Dicho de otra manera, es el reconocimiento existencial de una totalidad natural, de la cual, el hombre es tan sólo un elemento más. Este eje comprende un total de 15.81 créditos académicos.

Educación Comunal. Es el ejercicio integral de las instancias, dimensiones, tiempos y espacios de la comunalidad. Es el método de construcción colectiva del conocimiento comunitario, desde sus instancias reproductoras. Este eje comprende un total de 21.51 créditos académicos.

Reproducción Social. Es el reconocimiento de realidades, materiales y cognitivas, en las que interviene una educación Comunal derivada de una filosofía natural. Es también, la construcción de resultados, del ejercicio de una filosofía, reproducida por una educación Comunal. Se integra por un total de 15.81 créditos académicos.

Investigación. Es el hilo conductor para la construcción del conocimiento en la Maestría de Educación Comunal. Será un seguimiento permanente a los proyectos o protocolos que sean inscritos en la Maestría. Su atención seguirá cuatro fases: a) su aceptación, b) la problematización, c) la construcción y análisis, y d) su síntesis o resultado, que será la propia tesis de grado. Cada investigación presentará resultados por semestre concluido, y será apoyado con asesorías directas, conferencias grupales y conferencias en línea, mismas que serán ejercidos individualmente o en grupo y en relación con los docentes, según sea el carácter de su investigación. Integra un total de 21.51 créditos académicos.

El desarrollo de cada asignatura se atenderá mediante clases presenciales, asesorías personalizadas, intercambios y conferencias en línea. El tratamiento directo de cada asignatura será de ocho horas a la semana.

De manera indirecta, cada maestrante dedicará tiempo completo a la realización de su investigación, en su área de estudio, o bien en su centro de trabajo, debidamente identificado, en tiempos y espacios.

Cada eje, tendrá un responsable docente de tiempo completo. Cada asignatura tendrá un docente responsable de medio tiempo, en total serán diez responsables.

La Maestría en Educación Comunal se impartirá en cuatro semestres. De los cuales tres tendrán intensa relación con los docentes. El último semestre se cursarán dos asignaturas: una temática y una que comprende el eje de investigación referido a la “síntesis de la problemática”, en la cual se brindará una asesoría directa para la redacción de la tesis.



4.2. Mapa Curricular

Maestría en Educación Comunal

Ejes Formativos	1.º Semestre	2.º Semestre	3.º Semestre	4.º Semestre
Filosofía Natural	Filosofía Liberal y Filosofía Comunal CLAVE:FIN-FLC-01 HC SEM: 48 CR: 5.58	Religiosidad y Espiritualidad CLAVE:FIN-RYE-02 HC SEM: 48 CR: 5.58	Conocimiento y Norma / Percepción y Obligación CLAVE:FIN-CPO-03 HC SEM: 48 CR: 5.58	
Educación Comunal	Suelo de la realización comunal CLAVE:ECO-SRC-01 HC SEM: 48 CR: 5.58	Sociedad Comunal CLAVE:ECO-SOC-02 HC SEM: 48 CR: 5.58	Proyectos Comunales en Educación CLAVE:ECO-PCE-03 HC SEM: 48 CR: 5.58	Logros de la Educación Comunalitaria CLAVE:ECO-LEC-04 HC SEM: 48 CR: 5.7
Reproducción Social	Soberanía Alimentaria CLAVE:RSO-SOA-01 HC SEM: 48 CR: 5.58	Salud Integral CLAVE:RSO-SIN-02 HC SEM: 48 CR: 5.58	Naturaleza, Sociedad y Energía CLAVE:RSO-NSE-03 HC SEM: 48 CR: 5.58	
Investigación	Diagnóstico Regional CLAVE: INV-DIR-01 HC SEM: 48 CR: 5.58	Situación de lo Regional CLAVE:INV-ANP-02 HC SEM: 48 CR: 5.58	Análisis de la Problemática Regional CLAVE:INV-ANP-03 HC SEM: 48 CR: 5.58	Síntesis de la Problemática (Borrador de Tesis) CLAVE:INV-SIP-04 HC SEM: 48 CR: 5.7

5. Asignación de Créditos Académicos

5.1 Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos (SATCA)

Existen diversos sistemas de créditos en nuestro país, entre los que destacan los Acuerdos de Tepic derivados de las asambleas de la ANUIES, de 1971 y 1972, el Acuerdo Secretarial 279 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de estudios de tipo superior, promulgado en el año 2000 y demás sistemas propios, elaborados por diversas IES mexicanas públicas y privadas.

El primer sistema, Acuerdos de Tepic, se centra en el trabajo docente, considera 15 horas iguales a dos créditos de docencia y 15 horas equivalentes a un crédito de actividades prácticas y de laboratorio, se basa en Planes de Estudio rígidos, su visión es nacional (ANUIES, 1972: 7-13), es una metodología utilizada por IES públicas y privadas.

En el segundo sistema, Acuerdo Secretarial 279, las actividades pueden desarrollarse bajo la conducción de un académico o académica, o de manera independiente. Por cada hora efectiva de actividad de aprendizaje se asignan 0.0625 créditos (valor que se obtiene de la equivalencia de 16 horas, igual a un crédito). Para la Maestría se requiere un mínimo de 75 créditos.

Cada una de las IES, públicas y privadas de nuestro país, han definido diversas metodologías para la asignación de créditos. En el caso de la UABJO, formalmente no existe un documento que detalle un sistema institucional de asignación de créditos que haya sido aprobado por el H. Consejo Universitario; sin embargo, en la práctica en algunos programas se ha utilizado el sistema derivado de los Acuerdos de Tepic, y recientemente el Acuerdo Secretarial 279. Por lo anterior, y con el propósito de que la UABJO vaya a la vanguardia como la mayoría de IES afiliadas a la ANUIES, en el *Plan de Estudios de la Maestría en Educación Comunal* se utiliza el *Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos (SATCA)* de la ANUIES.

El SATCA es el resultado de los trabajos conjuntos de diversas IES de México, en el seno de la ANUIES, mismo que fue aprobado el 30 de octubre de 2006, y publicado en 2007. Dicho sistema surge con el propósito de regular el conocimiento académico y promover la movilidad en México, a fin de contrarrestar el aislamiento y la autosuficiencia de escuelas y carreras. Así como para privilegiar al aprendizaje centrado en el estudiantado y el desarrollo de Planes de Estudio semiflexibles o flexibles con un enfoque basado en Competencias Profesionales, tanto en Escuelas Públicas y Privadas (ANUIES, 2007: 1-12).

El crédito académico es el valor que se otorga a una asignatura o unidad de aprendizaje con el fin de obtener las competencias, conocimientos, habilidades y actitudes

requeridos en un Perfil de Egreso y que además considera el trabajo del estudiantado para la obtención de niveles, grados, títulos y/o transferencia de sus logros académicos a otras IES (ANUIES, 2007: 5). En caso de Programas de Maestría se requiere un mínimo de 80 créditos y un máximo de 120.

El SATCA, se centra en el trabajo del estudiantado, incorpora a la docencia en el aula, la práctica supervisada en campo y otras actividades de aprendizaje independientes y de naturaleza académica; implica un sistema de asignación, reconocimiento y transferencia de créditos integrado; se aplica a todos los programas educativos, independientemente de su área de conocimiento a la que pertenezcan; facilita la flexibilidad curricular y su visión es nacional e internacional. Además, considera diversos elementos planteados en los Acuerdos de Tepic, el Acuerdo 279 de la SEP, aportaciones de diversas IES afiliadas a la ANUIES y elementos relevantes en sistemas de créditos académicos del mundo.

En el SATCA, se manejan tres tipos de asignación de créditos académicos: horas de Docencia (HC), horas de trabajo de campo profesional supervisado (HTS) y horas de actividades de aprendizaje independientes (HTI). En función de lo anterior, la unidad de crédito equivale a 16, 20 y 50 horas, según corresponda el trabajo académico por parte del estudiantado.

Cabe resaltar que para integrar el SATCA, en la asignación de créditos académicos se hicieron adaptaciones de la metodología, debido a que la organización académica y el sistema de administración escolar de la UABJO, no permiten una flexibilidad completa. En ese sentido, los criterios para la asignación de créditos para el *Plan de Estudios en Educación Comunal* se presentan a continuación:

Tipo	Actividad	Criterio
Docencia: instrucción frente a grupo de modo teórico y práctico (HC).	Clases presenciales teóricas y/o prácticas.	16 hrs. = 1 crédito académico
Trabajo de campo profesional supervisado (TS).	Estancias de investigación, prácticas profesionales, servicio social, prácticas escolares, veranos de investigación y estancias comunitarias.	50 hrs. = 1 crédito académico
Otras actividades de aprendizaje individual o independiente a través de la tutoría y/o asesoría (TI).	Elaboración de proyectos de investigación, trabajos de titulación, participación en el Proyecto de Tutorías y Asesorías, impartición de ponencias y conferencias, participación en congresos, participación en talleres extra-curriculares y organización de eventos académicos.	20 hrs. = 1 crédito académico

Fuente: ANUIES, 2007: 15.

De acuerdo con el calendario oficial de la UABJO, se consideran seis semanas efectivas de clase, en tanto que las horas clase (HC) corresponden al total por semana. La asignación de créditos académicos (CR), se basan en la siguiente metodología:

- Para el cálculo de créditos académicos correspondientes a las horas clase (HC) por semestre se consideró la siguiente fórmula:

$$CR = \frac{HC \times 6}{16}$$

- Para el cálculo de los créditos académicos correspondientes a las horas de trabajo supervisado (HTS) por semestre se consideró la siguiente fórmula:

$$CR = \frac{HTS \times 6}{50}$$

- Para el cálculo de los créditos académicos correspondientes a las horas de aprendizaje/trabajo individual o independiente (HTI) por semestre se consideró la siguiente fórmula:

$$CR = \frac{HTI \times 6}{20}$$

Las actividades correspondientes a las horas clase (HC) serán coordinadas en cada asignatura, por un profesor o profesora durante el tiempo asignado de forma presencial. Las actividades particulares derivadas del trabajo supervisado (HTS) y del trabajo independiente (HTI) serán definidas por el profesorado que coordine una asignatura determinada.

En las siguientes tablas se especifican las horas clase (HC) por semana, así como los créditos académicos (CR) que corresponden a este tipo de actividades académicas en cada asignatura. De igual manera, se incluyen horas de trabajo supervisado (HTS) y horas de trabajo independiente (HTI), con base en los alcances formativos de cada una, por ello se agrega la carga crediticia específica. En la columna de créditos académicos se enlistan los créditos totales, considerando una duración de seis semanas.

5.2 Créditos por semestre

1er SEMESTRE							
ASIGNATURA	HORAS DE ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE						CRÉDITOS ACADÉMICOS
	HC	CR	HTS	CR	HTI	CR	
Filosofía Liberal y Filosofía Comunal	8	3	4	0.48	7	2.1	5.58
Suelo de la realización comunal	8	3	4	0.48	7	2.1	5.58
Soberanía Alimentaria	8	3	4	0.48	7	2.1	5.58
Diagnóstico Regional	8	3	4	0.48	7	2.1	5.58
TOTAL	32	12	12	1.92	28	8.4	22.32

2° SEMESTRE							
ASIGNATURA	HORAS DE ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE						CRÉDITOS ACADÉMICOS
	HC	CR	HTS	CR	HTI	CR	
Religiosidad y Espiritualidad	8	3	4	0.48	7	2.1	5.58
Sociedad Comunal	8	3	4	0.48	7	2.1	5.58
Salud Integral	8	3	4	0.48	7	2.1	5.58
Situación de lo Regional	8	3	4	0.48	7	2.1	5.58
TOTAL	32	12	12	1.92	28	8.4	22.32

3° SEMESTRE							
ASIGNATURA	HORAS DE ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE						CRÉDITOS ACADÉMICOS
	HC	CR	HTS	CR	HTI	CR	
Conocimiento y Norma / Percepción y Obligación	8	3	4	0.48	7	2.1	5.58
Proyectos Comunales en Educación	8	3	4	0.48	7	2.1	5.58
Naturaleza, Sociedad y Energía	8	3	4	0.48	7	2.1	5.58
Análisis de la Problemática Regional	8	3	4	0.48	7	2.1	5.58
TOTAL	32	12	12	1.92	28	8.4	22.32

4° SEMESTRE							
ASIGNATURA	HORAS DE ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE						CRÉDITOS ACADÉMICOS
	HC	CR	HTS	CR	HTI	CR	
Logros de la Educación Comunalitaria	8	3	5	0.6	7	2.1	5.7
Síntesis de la Problemática	8	3	5	0.6	7	2.1	5.7
TOTAL	16	6	10	1.2	14	4.2	11.4

Créditos Académicos de Asignaturas

TOTAL DE CRÉDITOS DE ASIGNATURAS						TOTAL DE CRÉDITOS ACADÉMICOS
HC	CR	HTS	CR	HTI	CR	
112	42	46	6.96	98	29.4	78.36

5.3 Otros Créditos Académicos

Con el propósito de fortalecer la formación integral del estudiantado, se incorporan otras actividades que son independientes a las asignaturas, señaladas en la categoría de *Otros Créditos Académicos (OCA)*, que al igual que los créditos académicos correspondientes a las asignaturas, son obligatorios para la obtención del grado académico correspondiente. Para el caso del cálculo de créditos de la categoría *Otros Créditos Académicos*, se enlistan el total de horas (TH) que deberán cumplir las y los estudiantes en diversas actividades durante el transcurso de la carrera, como se señala en las siguientes fórmulas:

OCA: Trabajo Supervisado (HTS)	$CR = \frac{TH}{50}$	OCA: Trabajo Independiente (HTI),	$CR = \frac{TH}{20}$
--------------------------------	----------------------	-----------------------------------	----------------------

Para que el estudiantado pueda evidenciar su participación en las actividades de trabajo supervisado (TS) y de trabajo independiente (TI), se consideran diversos medios de verificación, que se definen como aquellos documentos que se deben presentar para validar la actividad señalada. Estos trámites se llevarán a cabo durante el trayecto formativo, el proceso de egreso y/o de titulación en las instancias del ICEUABJO y de la Administración Central de Rectoría correspondientes.

Las actividades que se consideran en la categoría de otros créditos académicos (OCA), sus medios de verificación, las horas totales de duración y los créditos calculados con base en su naturaleza académica, se presentan a continuación:

Trabajo de campo profesional supervisado (TS)	Medios de verificación	Horas	Créditos académicos
A elegir una o más de las siguientes: estancias de investigación, prácticas escolares, veranos de investigación y estancias comunitarias.	Constancia y/o documento de participación expedida por la institución organizadora o convocante, donde especifique el total de horas cubiertas.	210	4.2
Sumatoria parcial		210	4.2
Actividades de aprendizaje/trabajo individual o independiente (TI)	Medios de verificación	Horas	Créditos académicos
Participación en Talleres: - Taller de Tratamiento Audiovisual - Taller de Tratamiento Radiofónico - Taller de Tratamiento de Web - Taller temático de acuerdo con los proyectos aprobados	Constancia y/o documento de participación donde señale haber participado en determinado taller y el total de horas cubiertas.	40	2
A elegir una o más de las siguientes actividades: presentación de ponencias y conferencias, participación en congresos y organización de eventos académicos relacionados con el Programa Educativo.	Constancia y/o documento de participación expedido por la institución organizadora donde señale haber participado, así como el total de horas cubiertas. Para el caso de impartición de ponencias se deberá presentar una constancia y/o documento que lo amerite, por lo tanto, la presentación de una ponencia tendrá el valor de 60 horas.	60	3
Sumatoria parcial		100	5
TOTAL		310	9.2

El total de créditos académicos de las asignaturas corresponde a 78.36, así como la suma de la categoría de otros créditos académicos, 9.2, conforma un total de créditos académicos de 87.56 del *Plan de Estudios en Educación Comunal*, lo cual se detalla en la siguiente tabla.

CATEGORÍA	CRÉDITOS ACADÉMICOS	TOTAL DE CRÉDITOS ACADÉMICOS
Créditos de asignaturas	78.36	87.56
Otros créditos académicos	9.2	

5.4 Créditos por Ejes Formativos

En seguida se presentan las tablas que integran la distribución crediticia de las asignaturas por eje formativo del mapa curricular.

FILOSOFÍA NATURAL							
ASIGNATURA	HORAS DE ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE						CRÉDITOS ACADÉMICOS
	HC	CR	HTS	CR	HTI	CR	
Filosofía liberal y filosofía comunal	8	3	4	0.48	7	2.1	5.58
Religiosidad y espiritualidad	8	3	4	0.48	7	2.1	5.58
Conocimiento y norma / Percepción y obligación	8	3	4	0.48	7	2.1	5.58
TOTAL	24	9	12	1.44	21	6.3	16.74

EDUCACIÓN COMUNAL							
ASIGNATURA	HORAS DE ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE						CRÉDITOS ACADÉMICOS
	HC	CR	HTS	CR	HTI	CR	
Suelo de la realización comunal	8	3	4	0.48	7	2.1	5.58
Sociedad Comunal	8	3	4	0.48	7	2.1	5.58
Proyectos comunales en Educación	8	3	4	0.48	7	2.1	5.58
Logros de la Educación Comunalitaria	8	3	5	0.6	7	2.1	5.7
TOTAL	32	12	17	2.04	28	8.4	22.44

REPRODUCCIÓN SOCIAL

ASIGNATURA	HORAS DE ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE						CRÉDITOS ACADÉMICOS
	HC	CR	HTS	CR	HTI	CR	
Soberanía alimentaria	8	3	4	0.48	7	2.1	5.58
Salud Integral	8	3	4	0.48	7	2.1	5.58
Naturaleza, Sociedad y Energía	8	3	4	0.48	7	2.1	5.58
TOTAL	24	9	12	1.44	21	6.3	16.74

INVESTIGACIÓN

ASIGNATURA	HORAS DE ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE						CRÉDITOS ACADÉMICOS
	HC	CR	HTS	CR	HTI	CR	
Diagnóstico Regional	8	3	4	0.48	7	2.1	5.58
Situación de lo Regional	8	3	4	0.48	7	2.1	5.58
Análisis de la Problemática Regional	8	3	4	0.48	7	2.1	5.58
Síntesis de la Problemática	8	3	5	0.6	7	2.1	5.7
TOTAL	32	12	17	2.04	28	8.4	22.44

ICEUABJO

6. Asignación de Claves de las Unidades Formativas

Uno de los procesos de fundamental importancia en el proceso de diseño curricular corresponde a la asignación de claves de las Unidades Formativas que integran el Mapa Curricular del *Plan de Estudios* de la Maestría en Educación Comunal del ICEUABJO. En este sentido, para efectos del registro del citado Plan de Estudios y atender los registros de control escolar del PE, cada asignatura se identifica con una clave alfanumérica.

6.1 Metodología para la asignación de claves

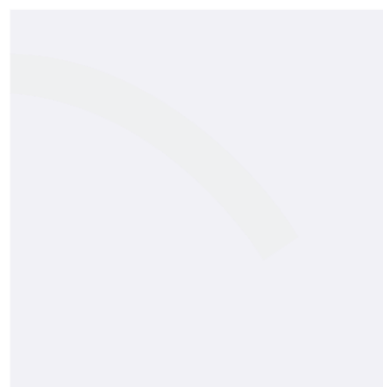
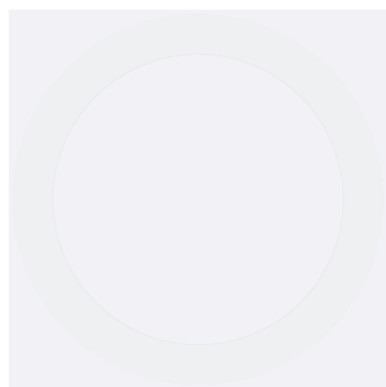
La clave se asignó conforme al Eje Formativo y Asignatura de acuerdo con el semestre en el que se curse.

Situación	Estructura
Siglas o abreviatura del Eje Formativo	Tres letras
Guión	(-)
Siglas o abreviatura de la Asignatura	Tres letras
Guión	(-)
Semestre	Dos dígitos

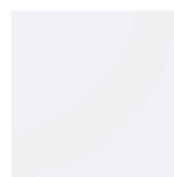
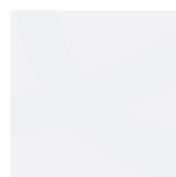
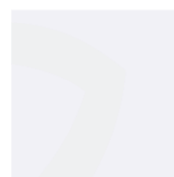
Siglas por Eje Formativo y Asignatura

En función del Eje Formativo al que pertenecen las Asignaturas, se integran de tres letras e inician de la siguiente forma:

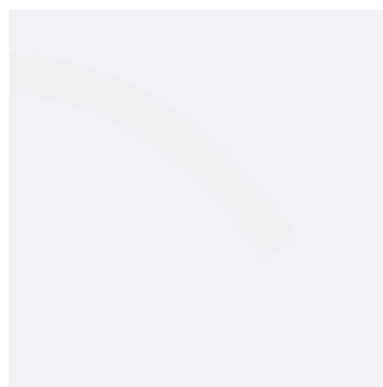
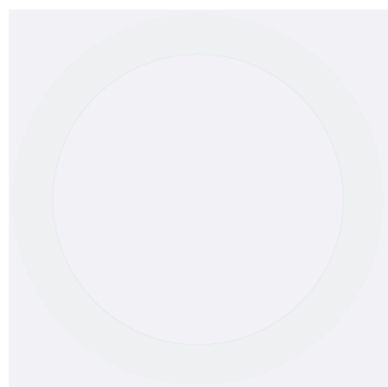
Eje Formativo	Asignatura	Claves
Filosofía Natural	Filosofía liberal y Filosofía comunal	FIN-FLC-01
	Religiosidad y espiritualidad	FIN-RYE-02
	Conocimiento y norma / Percepción y obligación	FIN-CPO-03
Educación Comunal	Suelo de la realización comunal	ECO-SRC-01
	Sociedad Comunal	ECO-SOC-02
	Proyectos Comunales en Educación	ECO-PCE-03
	Logros de la Educación Comunalitaria	ECO-LEC-04
Reproducción Social	Soberanía alimentaria	RSO-SOA-01
	Salud Integral	RSO-SIN-02
	Naturaleza, Sociedad y Energía	RSO-NSE-03
Investigación	Diagnóstico Regional	INV-DIR-01
	Situación de lo Regional	INV-SDR-02
	Análisis de la Problemática Regional	INV-APR-03
	Síntesis de la Problemática (Borrador de Tesis)	INV-SIP-04



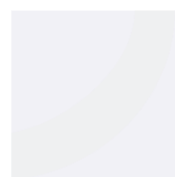
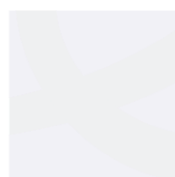
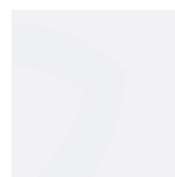
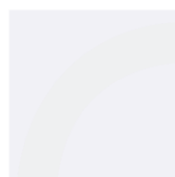
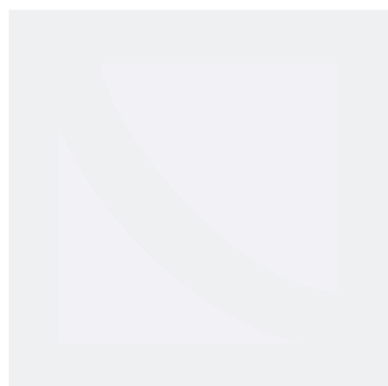
7. Programas de Estudio



ICEUABJO



Primer Semestre



ICEUABJO

PROGRAMA DE ESTUDIO

Asignatura	Eje Formativo
Filosofía Liberal y Filosofía Comunal	Filosofía Natural

Semestre	Clave	Horas de Actividades de Aprendizaje					Créditos
		HC	HTI	HTS	Total		
					Horas Semana	Horas Semestre	
I	FIN-FLC-01	8	7	4	19	48	5.58

Perfil deseable del(a) docente	Maestro(a) en Ciencias Sociales, Filosofía, Doctorante o Doctor en ciencias afines a la Epistemología o a los Estudios Culturales, con conocimiento del estado de Oaxaca y de una región específica.
---------------------------------------	--

Propósito general	Realizar un reconocimiento profundo tanto del pensamiento dominante como del comunal, a través de un triple reconocimiento a) la Identificación del núcleo de certezas que fundan a la filosofía liberal, b) el reconocimiento de los pilares de la comunalidad y c) el reconocimiento mutuo donde se construyan nuevas premisas a fin de generar, en este diálogo, el esbozo de una epistemología distinta, propia y adecuada al milenio actual. Es decir,
--------------------------	---

Contenido temático	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Saber: Las teorías del conocimiento y la necesidad de una teoría del reconocimiento. Lo cognoscible y lo Innombrable. La Ilusión Patriarcal y la Metafísica moderna. La forma del Mundo: Lenguaje y Comunicación, Habla y Expresión. 2. El Ser I: ¿Quién soy?: Introducción a la antropología filosófica: Individuo, Persona, Uno-de-tantos, Sujeto, y Nosotros. El Individuo, la división Sujeto-Objeto y la fragmentación como bases del pensamiento occidental, y la existencia de otras ontologías, como la comunal. Identidad, Identificación y diversidad. La Idea del Progreso: Tiempo lineal y Tiempo espiral. 3. El Ser II: ¿Quiénes somos?: Aproximación a la Comunalidad y referencia a otros modos comunales (Sumak Kawsay, Ubuntu, Lekil Kuxlejal). 4. El Hacer: La Ideología totalizante de la economía: sociedad económica y sociedades vernáculas. Género vernáculo y sexo económico. El Principio de escasez económica y los modos de subsistencia. Valor y Uso. Competencia y Compartencia. Trabajo y Faena. Desarrollo económico y Ejercicio de la comunalidad. Libertad, Igualdad y Derechos, y la vía del Respeto comunitario.
---------------------------	--

Estrategias didácticas	<ul style="list-style-type: none"> • Facilitar que el maestrante maneje una bibliografía básica, conferencias grupales referidas a los contenidos temáticos, que podrán presentarse también como Juego de Roles y Sociodramas. • Redacción de ensayos. Se propondrán líneas de producción creativa: Comunicación escrita creativa (BLOG y Revista impresa), Radio, Video, referidos a las investigaciones de las y los maestrantes. • Conferencias de expertos locales.
-------------------------------	--

Evaluación y acreditación del curso	Atención a su asesoría directa, asistencia a las conferencias grupales, y recepción de conferencias en línea. Producto final: un ensayo, originado desde la temática de su proyecto.
--	--

Fuentes de Consulta	<ul style="list-style-type: none"> • Bohm, David (2008). <i>La Totalidad y el Orden Implicado</i>, Kairós. • Dumont, Louis (1999). <i>Homo aequalis: génesis y apogeo de la ideología económica</i>, México: Taurus. • Esterman, Josef (2006). <i>Filosofía andina</i>, ISEAT. • Foucault, Michel (1994). <i>Hermenéutica del Sujeto</i>, México: La Piqueta. • García Bacca, Juan David (1987). <i>Introducción a la antropología filosófica</i>, México: Anthropos. • Illich, Iván (2008). <i>Obra reunida</i>, México: Fondo de Cultura Económica. • Lenkersdorf, Carlos (2002). <i>Los Hombres Verdaderos</i>, México: Siglo XXI. • León, Olivé (1999). <i>Multiculturalismo y Pluralismo</i>, México: Paidós. • León Portilla, Miguel (2006). <i>Filosofía Náhuatl. Estudiada en sus fuentes</i>, México: UNAM. • Maffesoli, Michel 1998 “Sobre el tribalismo”, en <i>Estudios Sociológicos</i>, XVI, 46. • Maldonado, Benjamín (2011). <i>Comunidad, Comunalidad y Colonialismo en Oaxaca</i>, Oaxaca: CSEIIO. • Manzo, Carlos (2011). <i>Comunalidad, resistencia indígena y neocolonialismo en el Istmo de Tehuantepec</i>, México: Ce-Ácatl. • Martínez Luna, Jaime (2010). <i>Eso que llaman comunalidad</i>, México: Conaculta. • Panikkar, Raimon (1999). <i>El espíritu de la política</i>, Península. • Rendón Monzón, Juan José (2003). <i>La comunalidad, modo de vida de los pueblos</i> vol. I, DGCPI. • Ricoeur, Paul (2006). <i>Caminos del Reconocimiento</i>, México: FCE. • Robles, Sofía y Cardoso, Rafael (comps.) (2007). <i>Floriberto Díaz. Escrito</i>, México: UNAM. • Sahlins, Marshall (2011). <i>La Ilusión Occidental de la Naturaleza Humana</i>, México: FCE. • Taylor, Charles (1996). <i>Fuentes del Yo</i>, México: Paidós. • Von Werlhof, Claudia (2000). <i>Teoría crítica del Patriarcado</i>, Peter Lang. • Wilhelm, Richard (2000). <i>I-Ching. El Libro de las mutaciones</i>.
----------------------------	--

ICEUABJO

PROGRAMA DE ESTUDIO

Asignatura	Eje Formativo
Suelo de la realización comunal	Educación Comunal

Semestre	Clave	Horas de Actividades de Aprendizaje					Créditos
		HC	HTI	HTS	Total		
					Horas Semana	Horas Semestre	
I	ECO-SRC-01	8	7	4	19	48	5.58

Perfil deseable del(a) docente	Maestro(a) o Doctor(a) en Antropología, con estudios en Epistemología.
---------------------------------------	--

Propósito general	Analizar las formas históricas de la vida comunal ubicando la función formadora de los ciudadanos que tiene la comunalidad, para contrastar el modelo de educación tradicional (y su función política) con el modelo oaxaqueño de educación comunitaria (y su función política).
--------------------------	--

Contenido temático	<ol style="list-style-type: none"> 1. La comunalidad o modo de vida comunal: La mentalidad comunal. El espacio de lo comunal: la comunidad. Las formas de organización comunal. El carácter formativo de la comunalidad. 2. Modelo educativo y reproducción del sistema: Educación tradicional y sistema de dominio. Educación comunitaria y sistema colectivista
---------------------------	---

Estrategias didácticas	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de mapas regionales, Bibliografía básica, asesorías directas, conferencias grupales, y conferencias en línea.
-------------------------------	--

Evaluación y acreditación del curso	Atención a la asesoría directa, asistencia y participación a conferencias grupales, y atención y registro de conferencias en línea. Ensayo desde la perspectiva de su proyecto.
--	---

Fuentes de Consulta	<ul style="list-style-type: none"> • Dietz, Gunther; Mateos, Laura (2011). <i>Interculturalidad y Educación Intercultural en México</i>. México: SEP-CGEIB. • Jiménez, Yolanda (2009). <i>Cultura Comunitaria y Escuela Intercultural</i>, México: CGEIB. • Julián Caballero, J. (2002). <i>Educación y cultura. Formación comunitaria en Tlazoyaltepec y Huitepec</i>. México: CIESAS. • Maldonado, Benjamin (2002). <i>Los Indios en las Aulas: dinámica de dominación y resistencia en Oaxaca</i>. Oaxaca: Centro INAH. • Martínez, Jaime (2013). <i>Textos sobre el camino andado I</i>. Oaxaca: CAMPO – CMPIO – CSEIIO – CNEII – CEEESCI. • Meyer, L.ois 2010 “Hacia una alternativa de formación indígena bilingüe e intercultural: una pedagogía liberadora desde la “comunalidad” en <i>Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva</i>.
----------------------------	---

	<ul style="list-style-type: none">• Meyer, L. y Maldonado, B., Coords. (2011). <i>Comunalidad, Educación y Resistencia Indígena en la Era Global</i>, Oaxaca: CSEIIO-CMPIO.• Rendón, Juan José (1998). <i>El taller de diálogo cultural. Una herramienta de nuestros pueblos</i>. México: Ce-Acatl Núm.92.• Rendón, Juan José (2003). <i>La comunalidad. Modo de vida en los pueblos indios</i>, tomo I. México: Dirección General de Culturas Populares e Indígenas – Conaculta.• Robles, Sofía y Rafael Cardoso (comps.) (2007). <i>Floriberto Díaz escrito</i>. México: UNAM.
--	---



ICEUABJO

PROGRAMA DE ESTUDIO

Asignatura	Eje Formativo
Soberanía Alimentaria	Reproducción Social

Semestre	Clave	Horas de Actividades de Aprendizaje					Créditos
		HC	HTI	HTS	Total		
					Horas Semana	Horas Semestre	
I	RSO-SOA-01	8	7	4	19	48	5.58

Perfil deseable del(a) docente	Maestro(a) o Doctor(a) en Ciencias Naturales (Biología, agrónomo, o geógrafo), que realice investigación en Oaxaca, tanto en cuestiones bióticas como ambientales en general, con conocimiento del estado de Oaxaca y de una región específica con enfoque integrado del ambiente social, económico y biofísico.
---------------------------------------	--

Propósito general	Conocer la naturaleza como la fuente central del conocimiento, sus múltiples relaciones actuales y potenciales con las sociedades comunitarias, las labores y formas de apropiación que se realizan para la reproducción social y las distintas formas de reconocer o ritualizar la relación sociedad y naturaleza; contrastarlo con los alcances de la ciencia actual para contribuir con respuestas concretas a temas centrales de los que adolece México.
--------------------------	--

Contenido temático	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diversidad natural y cultural en el axioma biocultural, su valor y su significado. 2. Interpretaciones de su estructuración, las relaciones que explican al hombre como parte de la naturaleza, territorio, espacio biofísico. 3. El marco general académico que define a partir de la integración de la geografía y las ciencias ambientales, económicas – sociales. 4. Análisis del territorio como una herramienta para diagnosticar, monitorear y predecir la estructura y funcionamiento de los paisajes culturales. Exploración del cosmos, corpus, praxis de las sociedades comunitarias.
---------------------------	--

Estrategias didácticas	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de sistemas de información geográfica y percepción remota, instrumentos de planeación comunitaria estratégica y territorial. Bibliografía básica, asesorías directas, conferencias grupales, y conferencias en línea.
-------------------------------	--

Evaluación y acreditación del curso	Atención a su asesoría directa, asistencia a las conferencias grupales, y recepción de conferencias en línea. Producto final: un ensayo, originado desde la temática de su proyecto.
--	--

Fuentes de Consulta	<ul style="list-style-type: none"> • Boege, E., G. Ramírez & P. Encino (2004). <i>Protegiendo lo Nuestro</i>. México: PNUMA-CONABIO-UNAM. • Maldonado, Benjamín (2011). <i>Comunidad, Comunalidad y Colonialismo en Oaxaca</i>: CSEIIO.
----------------------------	---

- Manzo, Carlos (2011). *Comunalidad, resistencia indígena y neocolonialismo en el Istmo de Tehuantepec*. México: Ce-Ácatl.
- Martínez Luna, Jaime (2010). *Eso que llaman comunalidad*. México: Conaculta.
- _____ (2010). *Comunalidad y Desarrollo*. México: Conaculta.
- _____ *et al.* (2000). *Nosotros los Serranos*. México: PNUD.



ICEUABJO

PROGRAMA DE ESTUDIO

Asignatura	Eje Formativo
Diagnóstico Regional	Investigación

Semestre	Clave	Horas de Actividades de Aprendizaje					Créditos
		HC	HTI	HTS	Total		
					Horas Semana	Horas Semestre	
I	INV-DIR-01	8	7	4	19	48	5.58

Perfil deseable del(a) docente	Maestro(a) o Doctor(a) en una disciplina de Ciencias Sociales, que haya realizado investigación y que ésta haya sido publicada en Oaxaca o en México.
---------------------------------------	---

Propósito general	Hacer de la investigación, el hilo conductor, para la construcción del conocimiento en Educación Comunal, y de esta manera, alcanzar de manera concreta, los objetivos, de los proyectos-Alumno, que sean aprobados y realizados durante esta Maestría.
--------------------------	---

Contenido temático	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión de la bibliografía básica que guiará el proceso de investigación. 2. Integración de la información documental, en que se cimentara una visión regional de la investigación. 3. Redacción de una primera fase, que será el diagnóstico regional, concretado en un ensayo final.
---------------------------	--

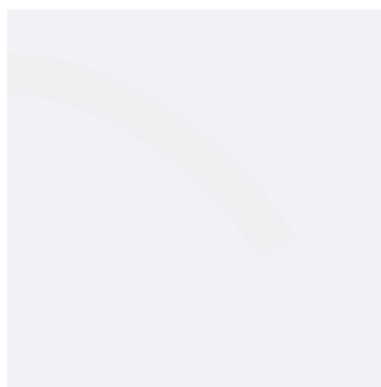
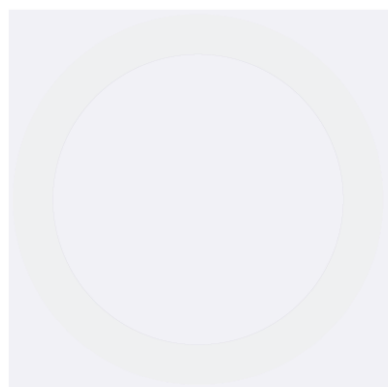
Estrategias didácticas	<ul style="list-style-type: none"> • Por medio de una asesoría directa, el maestrante ordenará la información requerida en cada una de las fases temáticas. Exposición de avances en conferencias grupales, con el apoyo de conferencias en línea que resulten necesarias.
-------------------------------	---

Evaluación y acreditación del curso	Se registrará la asesoría directa recibida, la asistencia y participación en las conferencias grupales, y el registro de las conferencias en línea, al final se entregará un ensayo del diagnóstico, con categoría de publicación.
--	--

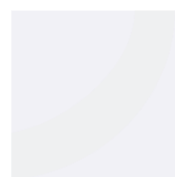
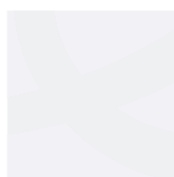
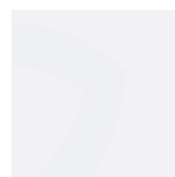
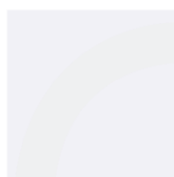
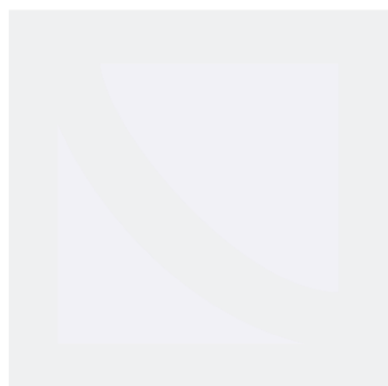
Fuentes de Consulta	<ul style="list-style-type: none"> • Censos demográficos, INEGI, Monografías regionales, Oficiales y civiles.
----------------------------	--



ICEUABJO



Segundo Semestre



ICEUABJO

PROGRAMA DE ESTUDIO

Asignatura	Eje Formativo
Religiosidad y Espiritualidad	Filosofía Natural

Semestre	Clave	Horas de Actividades de Aprendizaje					Créditos
		HC	HTI	HTS	Total		
					Horas Semana	Horas Semestre	
II	FIN-RYE-02	8	7	4	19	48	5.58

Perfil deseable del(a) docente	Maestro(a) o Doctor(a) en Antropología, Lingüística, Filosofía, o Historia, que haya realizado investigación dentro del estado, referido a la temática general del Eje.
---------------------------------------	---

Propósito general	Distinguir los modos que les corresponde de imaginar y vivir nuestro nexo cósmico: homolatría, naturolatría, y palimpsesto contruidos a partir de ciertas herramientas, como la palabra hablada y la escritura, el Mercado, la Escuela y las Ciencias, o bien, la Milpa y la organización comunal a fin de reconocer la existencia de distintas experiencias de lo Divino, su Símbolo y sus fuentes, de vínculos diferenciales entre todos los seres, cosas y fuerzas, en los horizontes occidental, mesoamericano y comunal.
--------------------------	---

Contenido temático	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Nexos: Dios, los dioses y la Naturaleza: Mitos de origen y escatológicos griegos y de los distintos pueblos de Oaxaca. Mito, discurso y lo Inombrable. El “mito sociológico”: en el principio anarquía y después llegó el orden. Repensando la Ilusión Patriarcal desde la etología comparada. Sobre la pertinencia de un nuevo mito de origen, y de un mito pluralista. 2. Las Herramientas I: del Yo y del Nosotros: de la Palabra a las palabras y los bytes: oralidad, escritura y sistemas. Las raíces de la “Mentalidad alfabética lega” (Illich) en la Antigua Grecia. La Memoria y otros modos de recordar. La invención del Texto en el siglo XII y la era escolástica. El Yo y el texto. El Alma como texto. La Oralidad como formadora del mundo: Lo cotidiano, el recuerdo y la esperanza. “Psicodinámicas de la oralidad” (Ong). Oralidad comunal y otras oralidades. Oralidad y aprendizaje. El surgimiento de la mentalidad cibernética: la era de la Pantalla. 3. Las Herramientas II: Dones y Mercado. La Naturaleza y la invención de las cosas: una Historia del Agua en Occidente: del Leteo, el río del olvido griego, al WC inglés. Lo Sagrado y la Mercancía. El Agua y Nosotros: Historias locales del agua. Tierra y Territorio. ¿Existen ya relaciones post-económicas? 4. Las Herramientas III: Estado y Educación en Oaxaca. La Escuela, heredera de la Iglesia: la educación como una necesidad moderna. Cultura e Identidad nacionales y de Oaxaca. Las formas de aprendizajes y el orden comunales. La Historia propia.
---------------------------	---

<p>Estrategias didácticas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asesoría directa, conferencias grupales y conferencias en línea. • Ejercicios etnográficos. • Producción opcional de radio, video y contenidos web. • Conferencias con especialistas.
<p>Evaluación y acreditación del curso</p>	<p>Atención a las asesorías directas, participación en conferencias grupales, y registro de conferencias en línea. Resultado: un ensayo sobre la temática, referida a su proyecto inscrito.</p>
<p>Fuentes de Consulta</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Bachofen, Johan (2008). <i>Mitología arcaica y Derecho materno</i>. Barcelona: Anthropos. • _____ (2008). <i>El Matriarcado</i>. Madrid: Akal. • Cicerón, Marco Tulio (1995). <i>Acerca del Orador</i>, t. II. México: UNAM. • Davis Hanson, Victor 2003 “Antes de la democracia. El igualitarismo agrícola y la ideología subyacente tras el gobierno constitucional griego”, en Gallego, Julián (ed.) <i>El mundo rural en la Grecia antigua</i> (Madrid: Akal). • De Waal, Frans (2007). <i>El mono que llevamos dentro</i>. Barcelona: TusQuets. • _____ (2011). <i>La edad de la empatía</i>. Barcelona: TusQuets. • Esquilo (2001). <i>Tragedias</i>. Madrid: Alianza. • Graves, Robert (2007). <i>Los Mitos griegos</i>. Barcelona: Ariel. • Hesiodo (1990). <i>Obras y fragmentos</i>. Madrid: Gredos. • Homero (1921). <i>La Odisea</i>. México: UNAM. • _____ (1921). <i>La Iliada</i>. México: UNAM. • Illich, I.; Sanders, B. (1998). <i>ABC: Alphabetization of the Popular Mind</i>. Nueva York: Boyars. • _____ (2002). <i>En el viñedo del texto</i>. México: Fondo de Cultura Económica. • _____ (2008). <i>Obras reunidas II</i>. México: Fondo de Cultura Económica. • Iriarte Goñi, Ana (2002). <i>De amazonas a ciudadanos. Pretexto gineocrático y patriarcado en la Grecia antigua</i>. Madrid: Akal. • León Portilla, Miguel (2006). <i>Filosofía Náhuatl. Estudiada en sus fuentes</i>. México: UNAM. • Licofrón (1987). <i>Alejandra</i>, Madrid: Gredos. • Linares García, Mar (2012). <i>Los lenguajes del silencio. Arqueologías de la religión</i>. Madrid: Akal. • Maldonado, Benjamín (2011). <i>Comunidad, Comunalidad y Colonialismo en Oaxaca</i>. Oaxaca: CSEIIO. • Maine, Henry (1980). <i>El derecho antiguo</i>. México: Extemporáneos. • Manzo, Carlos (2011). <i>Comunalidad, resistencia indígena y neocolonialismo en el Istmo de Tehuantepec</i>. México: Ce-Ácatl. • Martínez Luna, Jaime (2004). <i>Eso que llaman comunalidad</i>. Oaxaca: Conaculta. • Ong, Walter. (1987). <i>Oralidad y escritura, tecnologías de la palabra</i>. México: Fondo de Cultura Económica. • Panikkar, Raimon (2007). <i>Mito, Fe y Hermenéutica</i>. Herder.

- _____ (1993). *Paz y Desarme cultural*. Cantabria: Sal Terrae.
- _____ (1994). *Pensamiento científico y pensamiento cristiano*. Madrid: Sal Terrae.
- Platón (2005). *Diálogos I y II*. México: Porrúa.
- Rendón Monzón, Juan José (2003). *La comunalidad, modo de vida de los pueblos Vol. I*. Oaxaca: DGCPI.
- Robles, Sofía y Cardoso, Rafael (comps.) (2007). *Floriberto Díaz. Escrito*. México: UNAM.
- Sigüenza, Salvador (2008). *Héroes y escuelas La educación en la Sierra Norte de Oaxaca (1927-1972)*. México: INAH.
- Traffano, Daniela (coord.) (2008). *Reconociendo al pasado*. CIESAS/UABJO.
- _____ 2000 “Indios, curas y nación. La sociedad indígena ante un proceso de secularización”, Tesis doctoral, México: El Colegio de México.
- Von Werlhof, Claudia (2000). *Teoría crítica del Patriarcado*. Frankfurt: Peter Lang.
- Will, Edouard; Mossé, Claude y Goukowsky, Paul (1998). *El Mundo griego y el Oriente. Tomo II. El siglo IV y la época helenística*. Barcelona: Akal.



ICEUABJO

PROGRAMA DE ESTUDIO

Asignatura	Eje Formativo
Sociedad Comunal	Educación Comunal

Semestre	Clave	Horas de Actividades de Aprendizaje					Créditos
		HC	HTI	HTS	Total		
					Horas Semana	Horas Semestre	
II	ECO-SOC-02	8	7	4	19	48	5.58

Perfil deseable del(a) docente	Maestro(a) o Doctor(a) en Antropología con estudios en Epistemología.
---------------------------------------	---

Propósito general	Ubicar las formas de conocimiento de los pueblos indígenas y su relación con la organización social de la sociedad comunal, reconociendo la cosmovisión del pueblo al que pertenece el estudiante a fin de analizar los equilibrios y desequilibrios entre cosmovisión y epistemología y entre cosmovisión y organización social.
--------------------------	---

Contenido temático	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cosmovisión: Visiones del mundo y organización social. El mundo y su explicación: la construcción del sentido. Organización social según la cosmovisión. La cosmovisión occidental y la cosmovisión indígena. El territorio comunitario y el espacio no comunitario. 2. Formas indígenas de conocimiento. Los sabios y la sabiduría entre los pueblos indígenas. La perspectiva andina. Hacia un modelo nativo de conocimiento. 3. La crítica epistemológica postoccidental. Aportes teóricos del postoccidentalismo. Saberes coloniales.
---------------------------	--

Estrategias didácticas	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de bibliografía básica, asesorías directas, conferencias grupales, conferencias en línea.
-------------------------------	--

Evaluación y acreditación del curso	Atención a las asesorías directas, asistencia y participación en conferencias grupales, y registro de las conferencias en línea. Ensayo desde la temática inscrita en su proyecto.
--	--

Fuentes de Consulta	<ul style="list-style-type: none"> • Barabas, Alicia 2003 "Etnoterritorialidad sagrada en Oaxaca" en <i>Diálogos con el territorio. Simbolizaciones sobre el espacio en las culturas indígenas de México</i> (México: INAH) Vol. I. • Bartolomé, Miguel 2003 "Sistemas y lógicas parentales en las culturas de Oaxaca" en Millán, S. y Valle, J. (coords.) <i>La Comunidad sin Límites. Estructura social y organización comunitaria en las regiones indígenas de</i>
----------------------------	---

México (México: INAH) Vol.I.

- Cházaro, Eva 2012 “Integración del Modelo Pedagógico basado en la Sabiduría Nativa. Cerrando el círculo del aprendizaje”. Tesis de doctorado. Universidad de Las Américas, Puebla.
- Dos Santos, Boaventura (2009). *Una Epistemología del Sur. La reinención del conocimiento y la emancipación social*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores / CLACSO.
- *Educación Comunal* (Oaxaca: CSEIIO – Ser Mixe - U. de Leiden) Núms. 1, 2, 3, 4-5.
- Gaos, José (1983). *Historia de nuestra idea de mundo*. México: FCE
- Lander, Edgardo (comp.) (1993). *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas*. Buenos Aires: CLACSO.
- Maldonado, Benjamin (2011). *Comunidad, Comunalidad y Colonialismo en Oaxaca*. Oaxaca: CSEIIO.
- Pratec, A.C. (2004). *Una escuela amable con el saber local*. Proyecto Andino de Tecnologías Campesinas. Lima.
- Rengifo, Grimaldo 1991 “El saber en la cultura andina y en Occidente moderno” en *Cultura andina agrocéntrica* (Lima: Pratec).
- Ruíz Bravo, Patricia; Rosales, José Luis y Riquelme, Eloy Neira 2006 “Educación y cultura: la importancia de los saberes previos en los procesos de enseñanza-aprendizaje” en Martín Benavides (ed.) *Los desafíos de la escolaridad en el Perú*. (Lima: Grupo de Análisis para el Desarrollo).
- Varios, 2000 “La cosmovisión de los pueblos indígenas de México” en *Desacatos* (México: CIESAS) No. 5, invierno.

ICEUABJO

PROGRAMA DE ESTUDIO

Asignatura	Eje Formativo
Salud Integral	Reproducción Social

Semestre	Clave	Horas de Actividades de Aprendizaje					Créditos
		HC	HTI	HTS	Total		
					Horas Semana	Horas Semestre	
II	RSO-SIN-02	8	7	4	19	48	5.58

Perfil deseable del(a) docente	Médico con grado de Maestría o Doctorado, en Medicina integral, Holística, Multiterapeuta, que haya prestado sus servicios en áreas rurales, haya hecho investigación médica en Oaxaca, principalmente en regiones de población originaria.
---------------------------------------	---

Propósito general	Reconocer y utilizar la naturaleza vegetativa y de la flora, que contenga ingredientes para el tratamiento de enfermedades de carácter natural, visualizando las múltiples relaciones que mantiene la comunidad con su naturaleza circundante, incorporando los avances de la ciencia en materia de tratamiento natural, a fin de ubicar las diferencias de los patrones epistemológicos, sus articulaciones en sus servicios cotidianos, desde una perspectiva educacional.
--------------------------	--

Contenido temático	<ol style="list-style-type: none"> 1. Investigación biótica de la naturaleza envolvente de cada región en estudio. 2. Ubicar y seleccionar prácticas terapéuticas según la región. 3. Analizar casos y definir su articulación con dietas alimenticias, tanto en lo rural como en lo urbano. 4. Describir todos los casos posibles de articulación, entre medicina natural y la medicina formal o institucional. 5. Ubicación epistemológica de cada práctica medicinal y los medios adecuados para la reproducción de su aprendizaje.
---------------------------	---

Estrategias didácticas	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorías directas en campo como en gabinete. Conferencias grupales de exposición. Y auxilio de conferencias en línea, según la temática en estudio.
-------------------------------	--

Evaluación y acreditación del curso	Atención a las asesorías directas según su proyecto de investigación, asistencia y participación en conferencias grupales, como registro de las conferencias en línea que se haya acordado de acuerdo a su región y tema. Un ensayo que demuestre categoría de publicación.
--	---

Fuentes de Consulta	<ul style="list-style-type: none"> • Bernbeck, Stefan (1991). <i>Homeopatía, una terapia básica</i>. México: División Editorial de Propulsora de Homeopatía. • Bossi, J. (1985). <i>Bases neurobiológicas de las reflexoterapias</i>. Barcelona: Masson. • C. Atkins, Robert (1989). <i>La revolución de la salud</i>. Grijalbo.
----------------------------	---

- Conghuo, Tian (comp.) (1992). *101 enfermedades tratadas con acupuntura y moxibustion, ediciones en lenguas extranjeras*. Beigin.
- González G., Roberto y Jianhua, Yan (1996). *Medicina tradicional china*. Grijalbo.
- Gonzalez Aragon G., Joaquín (2007). *Sindrome metabolico*. Costa amic.
- Kousmine (1988). *Salva tu cuerpo*. Buenos Aires: Javier Vergara Editor.
- Lara Ochoa, Francisco y Marquez Alonso, Carmen (1996). *Plantas medicinales de México*. México: UNAM.
- Martinez, Maximino (1969). *Las plantas medicinales de México*. México: Ediciones Botas.
- Mendiola Quezada, Roberto (1998). *Bases científicas de la medicina homeopática*. México: Instituto Politécnico Nacional.
- Orlandin, Alberto (1999). *El estrés, qué es y cómo evitarlo*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Ramonñopez Alvarado, Luis (1996). *Praxis científica de la terapéutica homeopática II*. México: Instituto Politécnico Nacional.
- Vázquez Gallegos, Jesús (1991). *Masaje terapéutico*. Mandala Ediciones.



ICEUABJO

PROGRAMA DE ESTUDIO

Asignatura	Eje Formativo
Situación de lo Regional	Investigación

Semestre	Clave	Horas de Actividades de Aprendizaje					Créditos
		HC	HTI	HTS	Total		
					Horas Semana	Horas Semestre	
II	INV-ANP-02	8	7	4	19	48	5.58

Perfil deseable del(a) docente	Maestro(a) o Doctor(a) en una disciplina de las Ciencias Sociales que haya realizado investigación en Oaxaca y que ésta haya sido publicada en Oaxaca o en México.
---------------------------------------	--

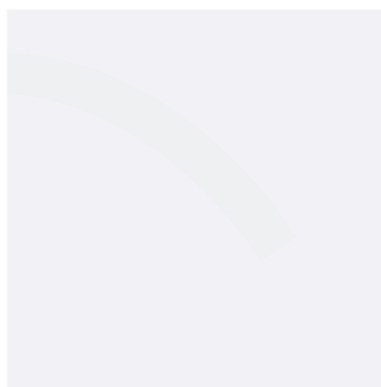
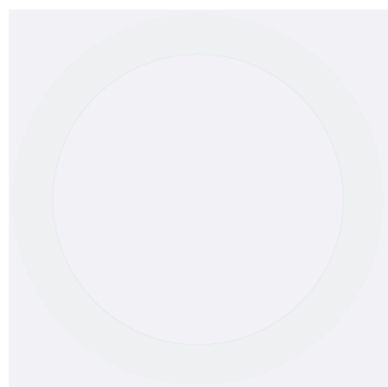
Propósito general	Definir y desarrollar la problemática específica en proceso de ubicación, para investigar sus elementos y construir las etapas necesarias para su atención, como parte del proyecto de investigación que realice el estudiante.
--------------------------	---

Contenido temático	<ol style="list-style-type: none"> Integrar una bibliografía que resulte adecuada, para atender los elementos de la problemática. Diseñar los mecanismos técnicos adecuados para investigarlos, en la acción misma. Elaboración de resultados, incorporados sus supuestos y las formas de explicación de sus resultados.
---------------------------	---

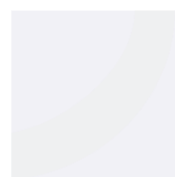
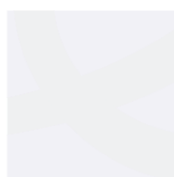
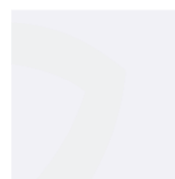
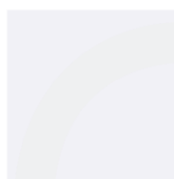
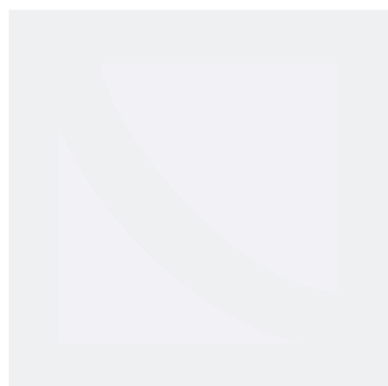
Estrategias didácticas	<ul style="list-style-type: none"> Asesorías directas a cada proyecto en la etapa de la definición de su situación, conferencias grupales para su exposición, y abasto de conferencias en línea, que resulten necesarias.
-------------------------------	--

Evaluación y acreditación del curso	Atención de asesorías, asistencia y participación en conferencias grupales, y registro de conferencias en línea. Un ensayo con categoría de publicación.
--	--

Fuentes de Consulta	<ul style="list-style-type: none"> Maldonado Benjamín (2010). <i>Educación Comunitaria</i>. Oaxaca: CEIIO. Martínez Luna, Jaime (2003). <i>Comunalidad y Desarrollo</i>. México: CNCA.
----------------------------	--



Tercer Semestre



ICEUABJO

PROGRAMA DE ESTUDIO

Asignatura	Eje Formativo
Conocimiento y Norma/ Percepción y Obligación	Filosofía Natural

Semestre	Clave	Horas de Actividades de Aprendizaje					Créditos
		HC	HTI	HTS	Total		
					Horas Semana	Horas Semestre	
III	FIN-CPO-03	8	7	4	19	48	5.58

Perfil deseable del(a) docente	Maestro/a o Doctor/a en Derecho, Antropología Jurídica, Filosofía, y áreas afines, con experiencia de trabajo en alguna región oaxaqueña.
---------------------------------------	---

Propósito general	Brindar una aproximación a la historia del Derecho y de las formas jurídicas comunales, para caracterizar a los regímenes que constituyen en los mundos liberal y comunal y a la experiencia vital en ellos.
--------------------------	--

Contenido temático	<ol style="list-style-type: none"> 1. Jurisdicción: Orígenes y ejercicio del Derecho Positivo y del Acuerdo comunal. Principios diferenciados. Norma escrita y obligación en la oralidad. Instituciones comunitarias. Ciudadanías. 2. Morfología I: Complementariedad e Igualdad: La dislocación del “Género vernáculo” en los mundos comunales y la emergencia del “sexo económico” en las sociedades de mercado (Illich). El Orden y la Ley. La Palabra y el género. 3. Morfología II: Historias del cuerpo: percepción impuesta y autopercepción diferenciada entre mujeres y hombres. Los cuerpos autopercebidos y su huella al habitar. Sedimento, tierra y territorio: asideros para recordar, para la esperanza y las expectativas. Tiempo, duración, y “ratitos”: experiencia cronometrada y experiencia flexible. Lo intuitivo, lo sensorial, el sentí-pensar. 4. Reconocimiento mutuo: Hacia una teoría del Nosotros. Empatía y Simpatía desde la etología comparada. Políticas de la Amistad.
---------------------------	--

Estrategias didácticas	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de bibliografía básica, conferencias grupales y conferencias en línea. Producción de radio, video o web opcional.
-------------------------------	--

Evaluación y acreditación del curso	Atención a asesoría directa, asistencia y participación en las conferencias grupales, como resultado un ensayo referido a la temática de su proyecto inscrito.
--	--

Fuentes de Consulta	<ul style="list-style-type: none"> • De Sousa, Boaventura (2008). <i>Conocer desde el Sur</i>. La Paz, Plural. • _____ (2009). <i>Sociología jurídica crítica</i>. Madrid: Trotta. • De Sousa, Boaventura y Rodríguez, Cesar (eds.) (2007) <i>El derecho y la globalización desde abajo</i>. Barcelona: UAM / Anthropos. • De Waal, Frans (2007). <i>El mono que llevamos dentro</i>. Barcelona: TusQuets. • Dussel, Enrique (2012). <i>Hacia los orígenes de Occidente. Meditaciones semitas</i>.
----------------------------	---

	<p>México: Kanankil.</p> <ul style="list-style-type: none"> • _____ (2010). <i>El Pensamiento filosófico latinoamericano, del Caribe y "latino" (1300-2000)</i>. México: Siglo XXI-CREFAL. • Esterman, Josef (2006). <i>Filosofía andina</i>. ISEAT. • Federici, Silvia (2011). <i>Calibán y la Bruja</i>. Argentina : Tinta limón. • Hernández, Abigail y López Barcenas, F. (coord.) (2004). <i>La fuerza de la costumbre</i>. Oaxaca. • Illich, Iván (2008). <i>Obras reunidas II</i>. México: Fondo de Cultura Económica. • Korsbaek, Leif (1996). <i>Introducción al sistema de cargos. Antología</i>. México: UNAM. • Korsbaek, Leif, y Mercado, Florencia, “La sociedad plural y el pluralismo jurídico. Un acercamiento desde la antropología del derecho” (México). • Lenkersdorf, Carlos (2002). <i>Los Hombres Verdaderos</i>. Siglo XXI. • León Portilla, Miguel (2006). <i>Filosofía Náhuatl. Estudiada en sus fuentes</i>. México: UNAM. • López Bárcenas, Francisco (1998). <i>Entre lo propio y lo ajeno</i>. Oaxaca. • Maldonado, Benjamín (2011). <i>Comunidad, Comunalidad y Colonialismo en Oaxaca</i>, Oaxaca: CSEIIO. • Manzo, Carlos (2011). <i>Comunalidad, resistencia indígena y neocolonialismo en el Istmo de Tehuantepec</i>. México: Ce-Ácatl. • Martínez Luna, Jaime (2010). <i>Eso que llaman comunalidad</i>. México: Conaculta. • _____ (2004). <i>Comunalidad y desarrollo</i>. Oaxaca: CAMPO/Conaculta. • Martínez, Juan Carlos (2012). <i>Derecho y sociedad en Oaxaca indígena. logros y desafíos pendientes</i>. Estados Unidos de América: American University. • _____ (2012). <i>La nueva justicia tradicional. Interlegalidad y ajustes en los municipios de Santa María Tlahuítoltepec y Santiago Ixtayutla</i>. México: KAS, UABJO, Instituto Intercultural de Oaxaca. • Méndez, Georgina; Intzin, Juan Carlos y Marcos, Silvia (2013) <i>Senti-pensar el género. Perspectivas desde los pueblos originarios</i>. México: Red Interdisciplinaria de Investigadores de los Pueblos Indios de México. • Steiner, Christian, et. al. (2012). <i>Elementos y técnicas de pluralismo jurídico</i>. México: Konrad Adenauer Stiftung. • Panikkar, Raimon (2007). <i>Mito, Fe y Hermenéutica</i>. Herder. • Rendón Monzón, Juan José (2003). <i>La comunalidad, modo de vida de los pueblos Vol. I</i>. Oaxaca: DGCPI. • Robles, Sofía y Cardoso, Rafael (comps.) (2007). <i>Floriberto Díaz. Escrito</i>. México: UNAM. • Traffano, Daniela (coord.) (2008). <i>Reconociendo al pasado</i>. Oaxaca: CIESAS/UABJO. • _____ (2000). “Indios, curas y nación. La sociedad indígena ante un proceso de secularización” Tesis doctoral. México, El Colegio de México. • Valdivia, Teresa (1994). <i>Usos y costumbres de la población indígena de México. Fuentes para el estudio de la normatividad</i>. Antología. México: INI. • Velázquez, Ma. Cristina (2000). <i>El Nombramiento</i>. Oaxaca: Instituto Electoral de Oaxaca.
--	---

PROGRAMA DE ESTUDIO

Asignatura	Eje Formativo
Proyectos Comunales en Educación	Educación Comunal

Semestre	Clave	Horas de Actividades de Aprendizaje					Créditos
		HC	HTI	HTS	Total		
					Horas Semana	Horas Semestre	
III	ECO-PCE-03	8	7	4	19	48	5.58

Perfil deseable del(a) docente	Maestro(a) o Doctor(a) en Antropología, Economía, Sociología que haya trabajado en investigación o en procesos educativos en Oaxaca
---------------------------------------	---

Propósito general	Conocer la obra de los intelectuales y activistas que han sido soporte para la crítica del modelo hegemónico de educación para la formulación y construcción de propuestas alternativas en Oaxaca, en dos dimensiones fundamentales: la perspectiva etnopolítica y la de la institución escolar
--------------------------	---

Contenido temático	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dimensión etnopolítica de la educación. Dominación-Resistencia-liberación. Colonialismo-descolonización. Lo global y lo local. 2. Dimensión escolar y formativa. La institución escolar en comunidades indígenas. Modelo educativo: de la simulación a la estimulación. Interculturalidad: política de Estado y transformación social. Multilingüismo e identidad. La investigación como eje pedagógico en los distintos niveles educativos
---------------------------	---

Estrategias didácticas	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorías directas, conferencias grupales, y conferencias en línea.
-------------------------------	---

Evaluación y acreditación del curso	Atención de asesorías directas, asistencia y participación en conferencias grupales, registro de conferencias en línea. Ensayo desde la temática de su proyecto.
--	--

Fuentes de Consulta	<ul style="list-style-type: none"> • Balandier, George (1973). <i>Teoría de la descolonización</i>. Buenos Aires: Tiempo Contemporáneo/Col. Crítica Ideológica. • Bonfil, Guillermo 1972 "El concepto de indio en América: una categoría de la situación colonial" en <i>Anales de Antropología</i> (México: Instituto de Investigaciones Históricas UNAM) Vol. IX. • _____ (1994). <i>México Profundo: una civilización negada</i>. México: Conaculta. • Clastres, Pierre (1981). <i>Investigaciones en Antropología Política</i>. Barcelona: Gedisa. • Dietz, Gunther (2003). <i>Multiculturalismo, interculturalidad y educación: Una aproximación antropológica</i>. Granada: Universidad de Granada y CIESAS México.
----------------------------	--



- González Casanova, Pablo 2006 “Colonialismo interno (una redefinición)” en Atilio Boron y otros (comps.) *La teoría marxista hoy. Problemas y perspectivas* (Buenos Aires: CLACSO).
- Grillo, Eduardo; Valladolid, Julio y Rengifo, Grimaldo (1993) *¿Desarrollo o descolonización en los Andes?* Lima: Proyecto Andino de Tecnologías Campesinas.
- Jaulin, Robert (comp.) (1979). *La des-civilización. Política y práctica del etnocidio*. México: Editorial Nueva Imagen.
- Lander, Edgardo (comp.) (1993). *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas*. Buenos Aires: CLACSO.
- Memmi, Albert (1969). *Retrato del colonizado*. Buenos Aires: Ediciones de la Flor.
- _____ (1972). *El hombre dominado. Un estudio sobre la opresión*. Madrid: Cuadernos para el Diálogo.
- Mignolo, Walter (2002). *Historias locales / diseños globales. Colonialidad, conocimientos subalternos y pensamiento fronterizo*. Madrid: Akal.
- Rengifo Vásquez, Grimaldo (2001). “¿Por qué la escuela no es amable con el saber de los niños campesinos?” en Rengifo Vásquez, Grimaldo *“La enseñanza es estar contento” Educación y Afirmación Cultural Andina* (Lima: Proyecto Andino de Tecnologías Campesinas).
- Reynaga, Ramiro (2007). *Tawantisuyu. Cinco siglos de guerra india*. Disponible en: <http://xa.yimg.com/kq/groups/19528816/876593054/name/Ramiro+Reynaga+Wankar++Tawa+Inti+Suyu.pdf>.

ICEUABJO

PROGRAMA DE ESTUDIO

Asignatura	Eje Formativo
Naturaleza, Sociedad y Energía	Reproducción Social

Semestre	Clave	Horas de Actividades de Aprendizaje					Créditos
		HC	HTI	HTS	Total		
					Horas Semana	Horas Semestre	
III	RSO-NSE-03	8	7	4	19	48	5.58

Perfil deseable del(a) docente	Maestro(a) o Doctor(a) en Energías Renovables o Desarrollo Sustentable en que realice investigación en Oaxaca, con conocimiento del estado de Oaxaca y de una región específica con enfoque integrado del sector energía y desarrollo rural.
---------------------------------------	--

Propósito general	Conocer el estado actual del debate sobre los campos de energía renovable y sus implicaciones en el desarrollo de Oaxaca, así como las propuestas para potenciar el papel del sector social en la transición energética de Oaxaca y México.
--------------------------	---

Contenido temático	<ol style="list-style-type: none"> 1. Energías renovables (hidro, biomasa, eolo, solar y maremotriz). 2. Transición energética. 3. Propiedad social en México y Oaxaca. <p>Planeación comunitaria estratégica y territorial. Manejo de sistemas de propiedad común.</p>
---------------------------	--

Estrategias didácticas	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de sistemas de información geográfica y percepción remota, instrumentos de planeación comunitaria estratégica y territorial con enfoque en energías renovables. Bibliografía básica, asesorías directas, conferencias grupales, y conferencias en línea.
-------------------------------	---

Evaluación y acreditación del curso	Atención a su asesoría directa, asistencia a las conferencias grupales, y recepción de conferencias en línea. Producto final: un ensayo, originado desde la temática de su proyecto.
--	--

Fuentes de Consulta	<ul style="list-style-type: none"> • Boege, E.; G. Ramírez y Encino, P. (2004). <i>Protegiendo lo Nuestro</i>. México, D.F.: PNUMA-CONABIO-UNAM. • Manzo, Carlos (2011). <i>Comunalidad, resistencia indígena y neocolonialismo en el Istmo de Tehuantepec</i>. México: Ce-Ácatl. • Martínez Luna, Jaime 2010. <i>Eso que llaman comunalidad</i>. México: Conaculta. • _____ 2010. <i>Comunalidad y Desarrollo</i>. México: Conaculta. • _____ <i>et al</i> 2000. <i>Nosotros los Serranos</i>. México: PNUD. • Programa Estatal de Leña Sustentable. • Programa Estatal de electrificación con fuentes de energía renovable para
----------------------------	--

actividades productivas en comunidades marginadas.

PROGRAMA DE ESTUDIO

Asignatura	Eje Formativo
Análisis de la Problemática Regional	Investigación

Semestre	Clave	Horas de Actividades de Aprendizaje					Créditos
		HC	HTI	HTS	Total		
					Horas Semana	Horas Semestre	
III	INV-ANP-03	8	7	4	19	48	5.58

Perfil deseable del(a) docente	Maestro(a) o Doctor(a) en Ciencias sociales que hay realizado investigación en Oaxaca y que su obra haya sido publicada en Oaxaca o en México.
---------------------------------------	--

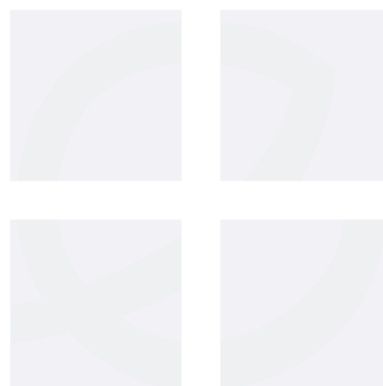
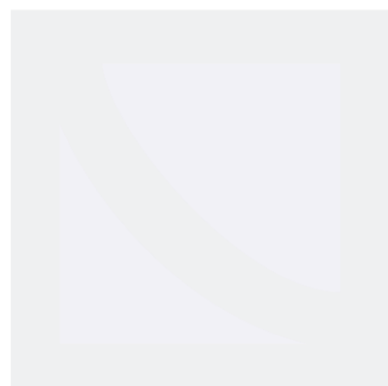
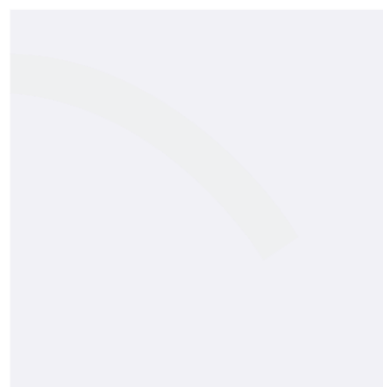
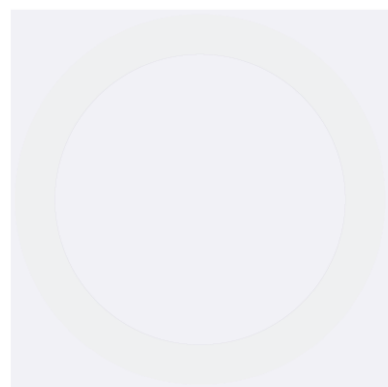
Propósito general	Analizar la situación problemática de los proyectos de investigación, desde un razonamiento clásico y comunalitario, identificando los fundamentos epistemológicos que permitan visualizar de manera natural y propia las posibles alternativas a dicha problemática.
--------------------------	---

Contenido temático	<ol style="list-style-type: none"> 1. Explicar los determinantes de la problemática desde la perspectiva Eurocéntrica. 2. Explicar y exponer los determinantes problemáticos desde la perspectiva Natural y comunitaria. 3. Integrar las conclusiones desde un razonamiento ejercitado desde lo propio.
---------------------------	--

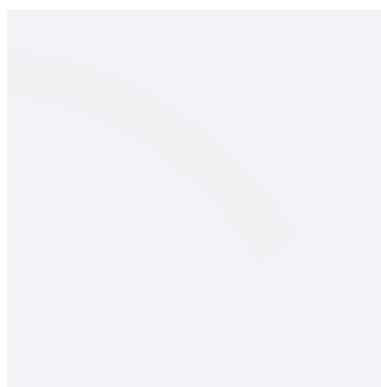
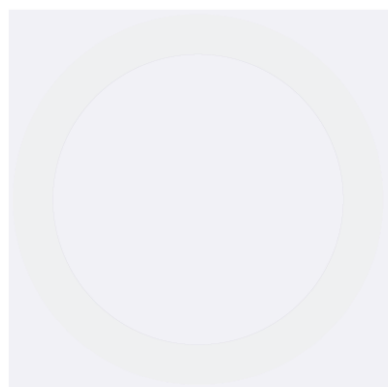
Estrategias didácticas	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorías directas, en campo y gabinete, y desde las epistemologías tratadas. Conferencias grupales para debatir análisis, conferencias en línea de temas que colaboren.
-------------------------------	--

Evaluación y acreditación del curso	Elaborar un ensayo de conclusiones, que tenga categoría de publicación. Una exposición final en evento grupal y la integración de su borrador de informe final.
--	---

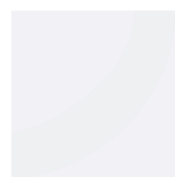
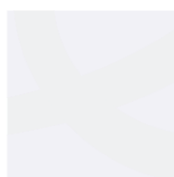
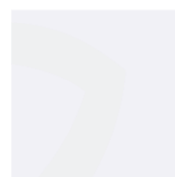
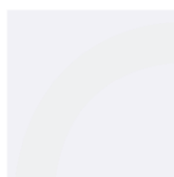
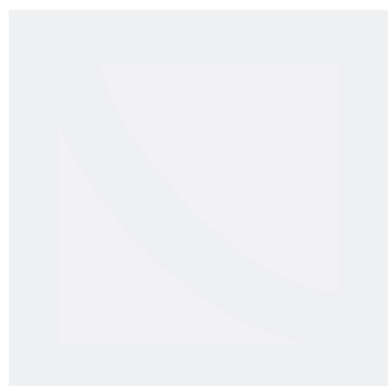
Fuentes de Consulta	<ul style="list-style-type: none"> • Díaz, Floriberto (2008). <i>Comunidad y Comunalidad</i>. México: UNAM. • Martínez Luna, Jaime (2013). <i>TEXTOS sobre el camino andado</i>, Oaxaca: CMPIO CAMPO.
----------------------------	---



ICEUABJO



Cuarto Semestre



ICEUABJO

PROGRAMA DE ESTUDIO

Asignatura	Eje Formativo
Logros de la Educación Comunal	Educación Comunal

Semestre	Clave	Horas de Actividades de Aprendizaje					Créditos
		HC	HTI	HTS	Total		
					Horas Semana	Horas Semestre	
IV	ECO-LEC-04	8	7	5	20	48	5.7

Perfil deseable del(a) docente	Se recomienda a Maestro o Doctor en Pedagogía, Antropología, Sociología, que tenga investigaciones realizadas en Oaxaca y en procesos educativos estatales
---------------------------------------	--

Propósito general	Conocer y discutir el origen, desarrollo y características de los principales esfuerzos de educación comunitaria realizados en Oaxaca durante el siglo XXI, así como sus impulsores, ubicando la aparición y desarrollo del Plan para la Transformación de la Educación en Oaxaca
--------------------------	---

Contenido temático	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los trabajos impulsados por la CMPIO. Nidos de lengua. Educación inicial. Preescolar y primaria. Secundarias comunitarias. 2. Los trabajos de los maestros de la Nación ÑuSavi, de la DEI. 3. El CSEIIO impulsado por SER Mixe. Los Bachilleratos Integrales Comunitarios. La LEMSC. 4. El PTEO, propuesta del Estado y el sindicato. 5. Educación comunitaria y reforma educativa del Estado
---------------------------	--

Estrategias didácticas	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorías directas, conferencias grupales y conferencias en línea.
-------------------------------	--

Evaluación y acreditación del curso	Atención a las asesorías directas, asistencia y participación a conferencias grupales y registro de las conferencias en línea. Ensayo desde la temática de su proyecto
--	--

Fuentes de Consulta	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (2013). <i>Análisis y perspectivas de la reforma educativa</i>. México: CNTE. • González Apodaca, Érica (2008). <i>Los profesionistas indios en la educación intercultural. Etnicidad, intermediación y escuela en el territorio mixe</i>. México: Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa / Juan Pablos. • Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (2002). "Modelo Educativo Integral Indígena, nivel medio superior". Documento de trabajo, Oaxaca: IEEPO. • Maestros de la nación ÑuSavi (2012). "Currícula Comunal para la Educación de los Pueblos Originarios de Oaxaca (Ñuu Savi, Triqui, Ngigua, Tzjón Noán, Chatino, Náhuatl)". Documento de trabajo. Oaxaca.
----------------------------	---

- Madrigal, Luis; Sánchez Pereyra, Javier y otros (2004). *Proyecto de secundaria para la atención de comunidades pertenecientes a los pueblos originarios del estado de Oaxaca*. México: Manuscrito.
- Maldonado, Benjamin (2011). *Comunidad, Comunalidad y Colonialismo en Oaxaca*. Oaxaca: CSEIIO.
- Meyer, Lois; Maldonado, Benjamín; Ortiz, Rosalba y García, Víctor Manuel (2004). *Entre la normatividad y la comunalidad. Experiencias educativas innovadoras del Oaxaca indígena actual*. Oaxaca: Fondo editorial del IEEPO.
- Meyer, Lois y Soberanes, Fernando (2010). *El nido de lengua, orientación para sus guías*. Oaxaca: CMPIO – CNEII – CSEIIO.
- Pieck Gochicoa, Enrique (1996). *Función y significado social de la educación comunitaria. Una sociología de la educación no formal*. Toluca: El Colegio Mexiquense – UNICEF.
- Sánchez Pereyra, Javier (2008). *Manual del educador comunitario. Proyectos de aprendizaje*. Oaxaca: Coordinación de Secundarias Comunitarias del IEEPO.

ICEUABJO

PROGRAMA DE ESTUDIO

Asignatura	Eje Formativo
Síntesis de la Problemática	Investigación

Semestre	Clave	Horas de Actividades de Aprendizaje					Créditos
		HC	HTI	HTS	Total		
					Horas Semana	Horas Semestre	
IV	INV-SIP-04	8	4	7	19	48	5.58

Perfil deseable del(a) docente	Maestro(a) o Doctor(a) en Ciencias Sociales o disciplinas afines, con experiencia de investigación en alguna región oaxaqueña, con publicaciones en Oaxaca o México.
---------------------------------------	--

Propósito general	Integrar los horizontes distinguidos en las asignaturas previas de este y los demás ejes, en una visión comprensiva y coherente, a partir de la cual se pueda concretar el borrador de la tesis de investigación de los maestrantes.
--------------------------	--

Contenido temático	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diferencia entre el orden de la investigación y el orden de la exposición de los resultados. 2. Modelos posibles para la redacción de una tesis 3. Escritura, ciencia y lo propio. 4. Hacia un nuevo paradigma.
---------------------------	---

Estrategias didácticas	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de textos canónicos en prosa (ensayo, tratado, crónica, etc), taller de corrección de estilo, ejercicios de escritura creativa.
-------------------------------	--

Evaluación y acreditación del curso	Asistencia a las asesorías directas, y en línea, entrega del borrador de la tesis de investigación, y presentación del mismo al pleno del grupo.
--	--

Fuentes de Consulta	<ul style="list-style-type: none"> • Bunge, Mario (2009). <i>Tratado de filosofía. Vol. II, Semántica 2: Interpretación y verdad</i>. Barcelona: Gedisa. • De Gortari, Elí (1996). <i>El método de las ciencias. Nociones elementales</i>. México: Grijalbo. • Gadamer, Hans-George (2007). <i>Verdad y método</i>. Salamanca: Sígueme. • Morin, Edgar (2001). <i>El Método I. La naturaleza de la naturaleza</i>. Barcelona: Crítica. • Panikkar, Raimon (2007). <i>Mito, Fe y Hermenéutica</i>. Barcelona: Herder.
----------------------------	---

8. Formas y Modalidades de Titulación

EL H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca aprobó, en sesión extraordinaria del día 8 de febrero de 2007, el Reglamento de Estudios de Posgrado, mismo que entró en vigor el 19 de febrero de 2007. Después de su publicación en la Gaceta de la Universidad. Dicho reglamento reconoce en su artículo 27 que para la obtención del grado de Maestro (a) será necesario haber cubierto el total de créditos y demás requisitos previstos en el respectivo plan de estudios y aprobar el examen de grado, que consistirá en la tesis o en la presentación de un examen general de conocimientos teórico y práctico, según el caso, mismo que será formulado por especialistas o expertos, integrados bajo la coordinación del Consejo Académico del Programa.

Para el Instituto de Ciencias de la Educación, es de suma importancia que sus egresados concluyan satisfactoriamente sus estudios de posgrados, logrando presentar su examen de grado respetando los lineamientos normativos mencionados.

Con base en los **Lineamientos de los Programas de Posgrado del ICEUABJO** aprobados el 29 de agosto de 2012 por la Comisión Académica de Posgrado y el 16 de noviembre de 2012 por el H. Consejo Técnico del Instituto, se enlistan a continuación las formas y modalidades de titulación de acuerdo a la normatividad vigente:

- Titulación por medio de una Tesis.
- Titulación por la modalidad de Memoria de Trabajo Profesional

8.1 Titulación por medio de una Tesis

La tesis es un texto recepcional que se caracteriza por aportar conocimiento e información novedosa sobre un tema en particular en una extensión de más de 80 cuartillas. El objetivo es la comprobación de un planteamiento o la solución de un problema, a través de la investigación metódica y exhaustiva, a la que se le añade la reflexión sobre el tópico específico de la disciplina. Además de exponer el estado actual del estudio de un tema, utiliza la información para comprobar la línea central de la reflexión: ideas y hallazgos nuevos en el terreno profesional de la especialidad del autor.

8.2. Memoria de Trabajo Profesional

La modalidad de titulación Memoria de Trabajo Profesional tiene como objetivo, que el egresado de la Maestría en Educación Comunal en cualquiera de sus cuatro campos, dé cuenta de algunas acciones específicas de su ejercicio profesional en el área educativa, por

medio de un trabajo escrito y replica oral. Dicho documento debe tener una extensión mínima de 80 cuartillas.

El trabajo podrá presentarse mediante la descripción de alguna función laboral o a través de un informe derivado de un proyecto de intervención educativa, tomando en consideración los siguientes requerimientos:

1. Cubrir la totalidad de asignaturas y el 100% de créditos.
2. Tener al menos tres años de experiencia laboral comprobable, en un área vinculada con el plan de estudios de su carrera o contar con un proyecto de intervención educativa diseñado y concluido en su contexto de trabajo.
3. Obtener la aprobación de la Comisión Académica de Posgrado (CAP) para esta modalidad de titulación.

A) Por Descripción de Experiencia Laboral

La modalidad de titulación Memoria de Trabajo Profesional por Descripción se concibe como la fundamentación teórico–metodológica de alguna función específica dentro del ámbito educativo:

- Docencia
- Gestión (Administración, planeación y evaluación educativa)
- Orientación Educativa
- Extensión y difusión de la cultura
- Otras funciones sujetas a la aprobación de la CAP

B) Por informe de un proyecto de intervención educativa

La modalidad de titulación Memoria de Experiencia Laboral por Proyecto de Intervención Educativa es el reporte detallado, ordenado, sistematizado y argumentado que integre los conocimientos teóricos-prácticos mostrando las estrategias para agilizar procesos, promover innovaciones o satisfacer los requerimientos que demanda la institución.

9. Criterios de evaluación y seguimiento curricular

Todo proyecto curricular responde a necesidades educativas, sociales y culturales de un momento específico del devenir de una sociedad y del sistema educativo en particular, gracias al uso intensivo de las tecnologías de la información y comunicación la difusión y el acceso a la información es cada vez más rápida, lo que reduce el tiempo en los procesos de asimilación y construcción del conocimiento. Por tanto, los proyectos curriculares deben ser actualizados o reformados de manera permanente, lo cual debe estar inherentemente ligado a procesos de evaluación con el fin de llevar a cabo los cambios con fundamento en las necesidades del contexto socioeducativo y de los avances propios de las disciplinas.

En este sentido, Díaz Barriga hace hincapié en el apremio de transformación constante del currículo, ya que “el currículo no debe ser considerado como algo estático, pues está basado en necesidades cambiantes y en avances disciplinarios que son continuos” (Díaz, 2003: 133).

La evaluación curricular es una etapa del diseño curricular que es permanente y cíclica, es punto de partida para cualquier creación, innovación o reforma de Planes de Estudio. La evaluación es, además, mecanismo de retroalimentación en torno al desarrollo e implementación de cualquier proyecto curricular. En este punto, cabe señalar que existen, fundamentalmente, dos opciones al momento de realizar una evaluación curricular, estas son:

1. Hay un Plan de Estudios vigente en la institución y se pretende realizar una reestructuración curricular.
2. No hay ningún Plan de Estudios y se pretende crearlo (Díaz, 2003: 136).

Para el caso del Instituto de Ciencias de la Educación, la opción que suscitó el proceso de evaluación curricular fue la primera, evaluar el *Plan de Estudios 2003* para llevar a cabo una Reforma Curricular fundamentada y contextualizada. Lo anterior cobra importancia si se toma en cuenta que:

[...] cuando se realiza una evaluación curricular generalmente se conduce de manera asistemática, sin rigor metodológico y de manera fragmentaria; esto no enfrenta a planes de estudios que se utilizan por años sin modificación alguna, o a planes que sí se modifican, pero sin un proceso científico de evaluación (Díaz, 2003: 136).

Los cambios o modificaciones que se realizan a los Planes de Estudios sin un proceso sistemático de evaluación corren el riesgo de no dar continuidad al proyecto de formación instaurado, al no valorar las fortalezas que se han desarrollado, y por otro lado a no integrar

una propuesta curricular que verdaderamente dé significado y respuesta a las demandas de su entorno local e internacional. “Esto implica la necesidad de adecuar de manera permanente el plan curricular y determinar sus logros, para ello, es necesario evaluar continuamente los aspectos internos y externos del currículo” (Díaz, 2003: 133).

Una evaluación completa necesariamente comprende dos tipos de evaluación: interna y externa. Cuando se evalúan los elementos, y en especial, la estructura y organización curricular se refiere a la evaluación interna. Para llevar a cabo esta evaluación “debe partirse del establecimiento de ciertas normas o criterios que constituirán los rasgos específicos que sirven de base para la deducción de juicios y la toma de decisiones” (Díaz, 2003: 144). Para tal efecto, se consideran los criterios planteados por Glazman y de Ibarrola:

Congruencia. Se estudia el equilibrio y la proposición de los elementos que lo integran, para lo cual se analizan los objetivos tanto de uno solo como de diferentes niveles. En el análisis de los objetivos generales o terminarles del plan, éstos se confrontan con los fundamentos, a fin de descubrir errores de omisiones y de consideraciones parciales, erróneas y contradictorias.

Vigencia. Se valora la actualidad del mismo en relación con los fundamentos que le sirven de base, lo cual consiste en la confrontación de los objetivos generales o de lo ya estipulado en el perfil profesional, con los fundamentos que los sustentan.

Viabilidad. Se estudia éste en relación con los recursos existentes, [...] debe revisarse la accesibilidad de los recursos en cuanto a costos, y el aprovechamiento de estos recursos en el Plan de Estudios vigente.

Continuidad e integración. Se pretende determinar la relación entre los objetivos de asignaturas, módulo o recursos con el periodo semestral en que se imparten y, postreramente, establecer su interrelación con todos los objetivos del plan (cit. por Díaz, 2003: 144-145).

Por otra parte, se debe realizar la evaluación externa del currículo, la cual “se refiere principalmente al impacto social que puede tener el egresado” (Díaz, 2003: 147). La universidad, como institución de Educación Superior responsable de la formación de profesionistas, debe estar vinculada con las necesidades del mercado laboral, pero también debe contribuir a la formación de seres humanos integrales que coadyuven a la construcción del modelo de sociedad a la que se aspira llegar determinada comunidad o grupo social.

Por ello, resulta vital constatar el impacto que los egresados tienen al momento de insertarse como profesionistas de la educación en la sociedad oaxaqueña en particular. Los aspectos que se deben considerar para llevar a cabo una evaluación externa del *Plan de Estudios* son:

1. Análisis de los egresados y sus funciones profesionales. Con este análisis se busca determinar qué tipo de funciones profesionales desempeñan realmente los egresados, si se capacitaron para estas funciones o no en la carrera, qué utilidad reportan los egresados, empleadores y beneficiarios de dichas funciones, qué funciones se consideran convenientes para integrarse al Plan de Estudios.
2. Análisis de los egresados y de los mercados de trabajo. Es indispensable determinar los tipos de áreas y sectores en que los egresados están trabajando, analizar si corresponden a mercados de trabajo tradicionales, novedosos o potenciales, investigar los índices de desempleo y subempleo de los egresados, obtener una relación de empleo en comparación con egresados de otras instituciones.
3. Análisis de la labor del egresado a partir de su intervención en la solución real de las necesidades sociales y los problemas de la comunidad para los que fue diseñada la carrera. En este punto se confrontará con la realidad para descubrir si realmente hay o no un vínculo estrecho entre las instituciones educativas y el sistema social, y se podrán reestructurar o cambiar los fundamentos, que son la parte medular del currículo (Díaz, 2003: 147).

Con base en los aspectos a considerar en la evaluación externa, se observa la importancia de analizar la opinión no solo de los egresados, sino también de los empleadores de diversas instituciones que se benefician de la labor y trabajo de los Maestros en Educación Comunal.

ICEUABJO

10. Fuentes de Consulta

Bibliografía

- Díaz Barriga Arceo, Frida et al. (Reimpresión 2003 y 2010). *Metodología del diseño curricular par la educación superior*, México: Trillas.
- Martínez Luna, Jaime (2013). *Textos sobre el camino andado*. México: CAMPO, CESEIIO, CMPIO Plan Piloto, CNEII, CEEESCI.
- Münch Galindo, Lourdes (2010). *Administración y Planeación de Instituciones Educativas*, México: Trillas.
- Tobón Tobón, Sergio; Pimienta Prieto, Junio Herminio; García Fraile, Juan Antonio (2010). *Secuencias Didácticas: Aprendizaje y Evaluación de Competencias*, México: Pearson.

Documentos

- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (2007). *Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos (SATCA)*, México.
- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (1972). *Acuerdos de Tepic*, México.
- Congreso del Estado de Oaxaca (2011). *Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016*, Oaxaca: Periódico Oficial del Estado de Oaxaca.
- Instituto de Ciencias de la Educación (2009). *Plan Estratégico de Desarrollo 2008-2014*, Oaxaca: ICEUABJO.
- Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca (2012). *Plan Institucional de Desarrollo 2012-2016*, Oaxaca: UABJO.

Mesografía

- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (2013). *Acerca de la ANUIES y Consejos Regionales*, México: ANUIES, disponible en: <http://www.anui.es.mx/content.php?varSectionID=2> consultado el 10 de enero de 2013.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2010). *Análisis y medición de la pobreza 2010*. México: CONEVAL, disponible en: <http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medici%C3%B3n/Pobreza%202012>

/Anexo-estad% C3% ADstico-pobreza-2012.aspx, consultado el 23 de febrero de 2013.

- Consejo Nacional de Población (2010). Índice de marginación por localidad 2010. México: CONAPO, disponible en: http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Indice_de_Marginacion_por_Localidad_2010, consultado el 20 de febrero de 2013.
- Consejo Nacional de Población (2011). Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2010. México: CONAPO, disponible en: http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/indices_margina/mf2010/CapitulosPDF/1_4.pdf, consultado el 28 de enero de 2013.
- Consejo Nacional de Población (2013). Encuesta sobre migración en la frontera sur de México, 2011. Serie histórica 2006-2011. México: CONAPO, disponible en: http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/EMIF_SUR_2011/EMIF_SUR_2011.pdf, consultado el 7 de marzo de 2013.
- Fideicomiso para el Desarrollo Regional del Sur Sureste (2013). Región Sur Sureste. Información Regional. México: FIDESUR, disponible en: http://www.sursureste.org/es/FIDESUR/Informacion_Region_Sur_Sureste, consultado el 12 de marzo de 2013.
- Gasca, José (2008). Notas Prensa: Requiere sur-sureste proyecto integral (el Reforma 19-02-08) en Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, México: UNAM, disponible en: http://biblioteca.iiec.unam.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=1298&Itemid=146 consultado el 10 de octubre de 2010.
- Gobierno del Estado de Oaxaca (2013). Estado de Oaxaca: Generalidades, disponible en: http://www.oaxaca.gob.mx/?page_id=32006, consultado el 3 de marzo de 2013.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2009). Censos Económicos 2009. México: INEGI, disponible en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/proyectos/censos/ce2009/>, consultado 18 de febrero de 2013.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2010a), Censo de Población y Vivienda, 2010, consulta interactiva de datos, México: INEGI, disponible en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/consulta.asp?p=17118&c=27769&s=est> consultado el 5 de marzo de 2013.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2010b). Censo de Población y Vivienda 2010. Panorama sociodemográfico de México. México : INEGI, disponible en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/p

oblacion/2010/panora_socio/cpv2010_panorama.pdf, consultado el 13 de abril de 2013.

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2012), Centro de Información Oaxaca, Perspectiva estadística de Oaxaca, México: INEGI, disponible en:
- http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/estd_perspect/oax/Pers-oax.pdf consultado el 18 de abril de 2013.



ICEUABJO